

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2018

Bogotá, Distrito Capital

Marco Fiscal de Mediano Plazo





Marco Fiscal de Mediano Plazo

Proyecto Presupuesto 2018

Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C Secretaría Distrital de Hacienda Dirección Distrital de Presupuesto

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO Alcalde Mayor

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ Secretaria Distrital de Hacienda

JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO Subsecretario Técnico

EDUARDO ALBERTO OLIVAR QUINTERO Director de Estadísticas y Estudios Fiscales

> Carolina Ramírez Rodríguez Subdirectora de Análisis Fiscal

Laura Jimena Mojica Salazar Subdirectora de Análisis Sectorial Profesionales
Alba Stella Leguizamón González
Caril Antonio Rodríguez González
Claudia Cecilia Chacón Mendoza
Diana Paola Guevara Narváez
Leonardo Eliecer Rodríguez Martín
Luz Elena Bustos Currea
Mike Núñez Lozano
Nelson Pachón García
Omar Castro Novoa

Pasantes Christian Nicolas Mora Cifuentes Juan Felipe García Guzmán

Agradecimientos Dirección Distrital de Crédito Público Dirección Distrital de Presupuesto Dirección de Impuestos de Bogotá Dirección Distrital de Tesorería Oficina de Análisis y Control de Riesgos

Contenido

1.	CONTEXTO MACROECONÓMICO 2016 Y PERSPECTIVAS 2017	9
1.1.	Contexto macroeconómico internacional	9
1.2.	Crecimiento económico 2016 y perspectivas 2017: Colombia	.12
1.3.	La economía de Bogotá	18
1.3.1.	Crecimiento Económico 2016	18
1.3.2.	Perspectivas 2017	23
1.4.	Supuestos macroeconómicos 2017-2018	27
2.	ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR	28
2.1.	Administración Central	28
2.1.1.	Ingresos de la Administración Central	28
2.1.2.	Gastos de la Administración Central	36
2.1.3.	Balance fiscal total y primario 2016 de la Administración Central	40
2.2.	Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá	41
2.2.1.	Ingresos de los Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de	
	Bogotá	41
2.2.2.	Gastos de los Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de	
	Bogotá	42
3.	PERSPECTIVAS FISCALES 2017	43
3.1.	Administración Central	43
3.1.1.	Ingresos de la Administración Central	43
3.1.2.	Gastos de la Administración Central	49
3.1.3.	Balance fiscal total y primario 2017 de la Administración Central	51
3.2.	Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá	52
3.2.1.	Ingresos de los Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de	
	Bogotá	52
3.2.2.	Gastos de los Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría	
	de Bogotá	54
4.	PLAN FINANCIERO Y META DE SUPERAVIT PRIMARIO 2018	54
4.1.	Administración Central	54
4.1.1.	Ingresos Fiscales de la Administración Central	54
4.1.2	Gastos Fiscales de la Administración Central.	60

4.2.	Meta de superávit primario 2018 de la Administración Central 62	2
4.3.	Financiamiento del déficit fiscal 201863	3
4.4.	Establecimientos Públicos, Ente Autónomo Universitario y Organismo de Control63	3
4.4.1.	Ingresos de los Establecimientos Públicos	4
4.4.2.	Gastos de los Establecimientos Públicos	5
	Recuadro: El cupo de endeudamiento (Acuerdo 690 de 2017) y su importancia en la financiación de la inversión pública del Distrito	6
5.	METAS INDICATIVAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO, NIVEL DE DEUDA Y ANÁLISIS	
	DE SOSTENIBILIDAD	0
5.1.	Metas Indicativas de Superávit Primario de la Administración Central70	0
5.1.1.	Ingresos70	0
5.1.2.	Gastos7	1
5.1.3.	Metas indicativas balance primario72	2
5.2.	Análisis de Sostenibilidad de la Deuda73	3
5.3.	Indicadores de capacidad de pago74	4
6.	ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS75	5
7.	VIGENCIAS FUTURAS7	7
7.1.	Vigencias Futuras Autorizadas73	8
7.2.	Cupo Global de Vigencias Futuras80	0
8.	COSTO FISCAL DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LAS VIGENCIAS 2016	
	Y 20178	1
8.1.	Exenciones82	2
8.2.	Exclusiones84	4
8.3.	Descuentos88	5
9.	PASIVOS CONTINGENTES, PASIVO PENSIONAL Y PASIVOS EXIGIBLES	6
9.1.	Pasivos Contingentes8	7
9.1.1.	Pasivos Contingentes Judiciales8	7
9.1.2.	Pasivos Contingentes en Contratos Administrativos	4
9.1.3.	Pasivos Contingentes en Operaciones de Crédito Público	4
9.1.4.	Valoración Contingente Judicial Sector Central y Establecimientos Públicos94	4
9.2.	Pasivo pensional94	4
9.3.	Pasivos Exigibles99	5
10.	COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2016	9

1 CONTEXTO MACROECONÓMICO 2016 Y PERSPECTIVAS 2017

1.1 Contexto macroeconómico internacional

Durante el 2016 la economía mundial siguió ajustándose a los bajos precios de commodities y la recomposición de la economía China que afectaron de manera negativa a los países emergentes principalmente, mientras que las economías desarrolladas enfrentaron incertidumbre asociada a los fenómenos derivados de los procesos electorales en dichas regiones y la salida del Reino Unido de la Unión Europea (*Brexit*), entre otros. Aunque hacia finales de 2016 se observaron señales de reactivación, aún se mantienen algunos factores de incertidumbre que podrían afectar la velocidad de recuperación en el mediano plazo.

De acuerdo con las cifras del FMI, la economía mundial pasó de un crecimiento de 3,4% en 2015 a 3,2% en 2016, explicado principalmente por la mayor desaceleración de las economías desarrolladas, que en conjunto pasaron de registrar variaciones de 2,2% a 1,7%¹, destacándose el menor ritmo de crecimiento de la Zona Euro (1,8%). Por su parte, las economías emergentes registraron una tasa de crecimiento igual a la observada en la vigencia anterior, al expandirse 4,3% en 2016. Es importante señalar el significativo deterioro de América Latina, que mostró una contracción de 0,9%, explicado por los efectos rezagados de la caída en los precios de commodities sobre el ingreso nacional, dada la dependencia en la exportación de materias primas. Adicionalmente, la región enfrentó una elevada incertidumbre geopolítica derivada no sólo problemas de gobernabilidad, como es el caso de Venezuela, sino también por las dudas sobre la institucionalidad de las naciones y los problemas de corrupción asociados, por ejemplo, al caso de Odebrecht (Gráfico 1).

8,0 7,0 6,0 5.0 4.3 4.3 4,0 3,2 3,0 2,2 2.0 1.7 2,0 1,8 1.0 (0,9)(1,0)(2,0)2012 2014 2015 2016 Economías desarrolladas Mundo Economías emergentes Zona Euro América Latina

Gráfico 1 Crecimiento económico mundial 2010 - 2016

Fuente: Fondo Monetario Internacional. Actualización Informe Perspectivas de la Economía Mundial. Octubre 2017.

¹ Cifras del Fuente: Fondo Monetario Internacional. Actualización Informe Perspectivas de la Economía Mundial, Octubre 2017.

Las perspectivas de crecimiento mundial para 2017 y 2018 son más optimistas, sin desconocer que aún existen riesgos que podrían desalentar una rápida recuperación de la demanda y del comercio internacional. De hecho, muchos de los factores que afectaron la recuperación de la demanda mundial el año anterior, se mantienen como riesgos en lo que resta de 2017 y para 2018, aunque con una probabilidad de ocurrencia más baja. En particular, existe incertidumbre asociada al cambio del modelo de crecimiento de China, la continuidad de la normalización de la política monetaria en EEUU y su impacto sobre el financiamiento mundial y los flujos de capitales y el nivel de precios de materias primas, entre otros². No obstante, señales como el aumento en el comercio mundial, la reducción en la volatilidad de los mercados financieros y de las primas de riesgo país a nivel mundial, y un financiamiento mundial que no se ha visto afectado significativamente por los aumentos en la tasa de interés de la Reserva Federal de EEUU, permiten esperar que el proceso de recuperación mundial se consolide en 2018.

En efecto las proyecciones de crecimiento mundial reflejan lo anterior y al mismo tiempo reconocen el comportamiento heterogéneo a nivel regional. De hecho, al comparar las proyecciones del FMI se observa una mejora en la perspectiva de crecimiento de la economía mundial, impulsada principalmente por una mayor expansión de las economías emergentes que se vieron favorecidas por la caída en los precios de commodities. Esto debido a que dichos productos son insumos importantes en sus cadenas de producción y por tanto, el estímulo proviene del abaratamiento de costos. (Cuadro 1).

Cuadro 1
Cambio en las proyecciones de crecimiento mundial
Variación porcentual

		Proyecciones crecimiento					
	Crecimiento	Crecimi	ento 2017	Crecimiento 2018			
	2016	Abril 2017	Octubre 2017	Abril 2017	Octubre 2017		
Mundo	3,2	3,5	3,6	3,6	3,7		
Economías							
desarrolladas	1,7	2,0	2,2	2,0	2,0		
Zona Euro	1,8	1,7	2,1	1,6	1,9		
EE. UU	1,5	2,3	2,2	2,5	2,3		
Economías							
emergentes	4,3	4,5	4,6	4,8	4,9		
China	6,7	6,6	6,8	6,2	6,5		
America Latina	-0,9	1,1	1,2	2,0	1,9		
Colombia	2	2,3	1,7	3,0	2,8		

Fuente: Fondo Monetario Internacional. Actualización Informe Perspectivas de la Economía Mundial, Octubre 2017.

10

² Algunos de estos riesgos son descritos con mayor detalle en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017, presentado por el Gobierno Nacional el pasado mes de junio, en particular los relacionados con recomposición económica de China, la recuperación de los precios del petróleo y el crecimiento económico de Estados Unidos.

Como lo señala el informe de la Junta Directiva del Bando de la República al Congreso de la República de Julio de 2017, en el primer semestre del año los indicadores mostraron una leve recuperación de la actividad económica mundial, que se reflejó en los resultados de empleo, así como en un mayor dinamismo en el comercio global, impulsado por los mayores flujos comerciales desde y hacia China. Al mismo tiempo, el aumento en la demanda de materias primas y la mayor inversión permite prever una recuperación de economías emergentes como las latinoamericanas. Adicionalmente, el documento menciona que la convergencia de la inflación hacia los objetivos de los Bancos Centrales de países emergentes ha favorecido los estímulos vía reducción de tasas de interés en un entorno de estabilidad de las tasas de cambio y los precios de las principales materias primas.

Pese a que el panorama anterior es bastante favorable, tanto el informe del Banco de la República como el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2017 (MFMP 2017) de la Nación, destacan algunos riesgos que podrían afectar un escenario central en el cual la economía global se recupera satisfactoriamente. Entre ellos, el gobierno nacional hace mención, al crecimiento de EEUU, al repunte de la Zona Euro, la recuperación de los precios del petróleo y al desempeño de la economía de China y de los países vecinos a la economía colombiana.

La implementación de políticas fiscales expansivas, y de políticas migratorias y comerciales restrictivas, podrían afectar el crecimiento de EEUU en 2017. De esta manera, aunque el FMI proyecta que aumentará el ritmo de crecimiento de la economía, al pasar de 1,5% a 2,2%, entre 2016 y 2017, no sería posible determinar el efecto conjunto de dichas políticas. A pesar de esta incertidumbre, sumada al ajuste de China y a los fenómenos políticos que se han presentado en algunos países, el FMI ha aumentado la proyección de crecimiento de la Zona Euro en 2017 (2,1%). Sin embargo, el efecto del Brexit y del impulso de políticas proteccionistas en algunos países, podría eventualmente incidir en el ritmo de expansión en 2018. Para 2018, se esperaría que el mejor desempeño del comercio mundial y el funcionamiento del financiamiento mundial sin alteraciones por la política monetaria en EEUU, generen un entorno favorable y permita sostener el crecimiento mundial en tasas similares a las que se observarían en 2017 y con ello consolidar el proceso de recuperación.

De otro lado, en el caso de los precios de commodities, a pesar de las acciones adelantadas por la OPEP para reducir la oferta de crudo a nivel mundial, el aumento de inventarios y de plataformas en EEUU, así como el deterioro en las expectativas sobre la efectividad de las medidas, han contrarrestado su efecto. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) espera que el precio promedio del Brent y de la canasta colombiana se ubiquen en USD 51 y USD 48,7, respectivamente en 2017, lo que representa un aumento frente a los precios observados en 2016 (USD 45,1 y USD 35,7, en su orden).Para 2018, se contempla un ligero aumento en el precio del crudo, el cual se situaría alrededor de USD 60³.

En cuanto a los resultados de la economía China, el FMI prevé que el crecimiento se ubicaría alrededor de 6,8% en 2017. Sin embargo, este podría verse afectado por las decisiones de política comercial de EEUU y por desequilibrios geopolíticos, derivados principalmente de la relación con Corea del Norte (MFMP 2017). Aunque el crecimiento económico del gigante asiático

³ El precio corresponde a la proyección de precio Spot de la referencia Brent presentado por el Comité Consultivo para la Regla Fiscal. Acta 009 del 24 de marzo de 2017.

podría volcarse sobre la demanda interna, siempre su desempeño ha estado estrechamente ligado al dinamismo del comercio exterior.

Por otra parte, las perspectivas de crecimiento de América Latina para 2017 y 2018 son positivas, aunque su crecimiento podría ser menor si se materializa alguno de los riesgos señalados anteriormente. En 2016, la recesión en Argentina, Brasil, Ecuador y Venezuela, y el débil crecimiento del resto de las economías, especialmente de México, explicaron el desempeño económico de la región. Sin embargo, se esperaría que la recuperación de Brasil y Argentina, jalone el crecimiento de la región, los cuales crecerían 0,3% y 2,2%, en su orden, según la proyección del FMI. Al respecto, cabe anotar que el efecto de la inestabilidad política, derivada de los escándalos de corrupción, así como los fenómenos naturales, podrían desalentar la recuperación esperada para la región en esta vigencia (1,0%).

La complejidad del entorno internacional, la desaceleración de los países vecinos y los efectos sobre el ingreso nacional que se observó por la caída del precio del petróleo desde finales de 2014 y gran parte de 2015, incidió en el comportamiento de la economía colombiana en 2016 al registrar el crecimiento más bajo de los últimos años, desde la crisis económica de 2009. En este entorno la economía colombiana continúa ajustándose a un nivel de precios del petróleo más bajo, con las respectivas implicaciones en los ingresos fiscales, las exportaciones nacionales y los niveles de inversión extranjera directa. De allí que 2017 aún se considera un año de ajuste de los desbalances generados desde 2014.

En línea con lo anterior, las expectativas de crecimiento de la economía colombiana consideran un escenario internacional positivo, pero incierto, y una recuperación de la economía de la región. Si bien las proyecciones de crecimiento del gobierno nacional en junio preveían una recuperación económica más rápida, al proyectar tasas de crecimiento de 2,3% y 3,5% en 2017 y 2018 respectivamente, los resultados de los principales indicadores sugieren que en 2017 el país continuaría acomodándose a una nueva realidad económica. De hecho, con la presentación del proyecto de Presupuesto General de la Nación 2018 (PPGN 2018), el gobierno nacional redujo la proyección de crecimiento a 2,0% para 2017 y 3,0% en 2018, y el FMI en la última actualización del informe de perspectivas, redujo su proyección de crecimiento, a 1,7% y 2,8% para 2018.

De esta manera, el país estaría llegando al final del proceso de ajuste originado en la caída de los precios del petróleo, que dio lugar a un cambio en la estructura económica, y a una recomposición de los ingresos de la nación. En este sentido, actividades diferentes a las relacionadas con el sector minero energético, retomarían el liderazgo como promotores del crecimiento.

1.2 Crecimiento económico 2016 y perspectivas 2017: Colombia

Al cierre de 2016, la economía colombiana creció 2,0%, variación menor a la esperada por analistas y organismos internacionales, e inferior a la proyectada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2016, que preveía 3,0%. El sector que más contribuyó a su variación positiva fue servicios financieros con un punto porcentual (pp), tras un crecimiento de 5,0%. Otros sectores que contribuyeron al PIB fueron industria, servicios sociales, y construcción, con aportes de 0,3 pp cada uno. Por el contrario, el sector minero – energético fue el que más pesó en términos negativos; si se excluyera este sector, el crecimiento del PIB en 2016 habría sido 2,6% debido a que esta rama de la producción se contrajo 6,5% y contribuyó negativamente al PIB (0,5 pp).

Dada la complejidad del contexto externo, el crecimiento de la economía colombiana en 2016 se destacó entre los países de la región. Como se mencionó anteriormente, América Latina se contrajo 0,9% en este año, según cifras del FMI, debido a la recesión experimentada por Argentina, Brasil, Ecuador y Venezuela. De esta manera, el crecimiento de Colombia lo ubicó tercero, entre las principales economías de la región, por encima de Chile, y segundo, si se excluye el sector minero –energético, después de México (MFMP 2017) (Gráfico 2).

Gráfico 2

Crecimiento principales economías América Latina - 2016
Variación porcentual

Perú

México

Colombia

Chile

América Latina

-0,9

Ecuador

Argentina

-2,2

Brasil

-3,6

-45

-35

-25

-15

-05

0,5

1,5

2,5

3,5

4,5

Fuente: Fondo Monetario Internacional. Actualización Informe Perspectivas de la Economía Mundial, Octubre 2017.

Por sectores, las principales fuentes de crecimiento de la economía nacional fueron:

El sector agropecuario registró tasas de crecimiento relativamente bajas en relación con 2015. De hecho, la menor demanda interna, afectada por las altas tasas de interés, la inflación y el paro de trasportadores pasó su factura al sector. El principal factor que incidió en el menor resultado fue el fenómeno de El Niño que impactó fuertemente los cultivos agrícolas, con efectos no solamente en este sector primario, sino también en el suministro de agua y la generación de energía eléctrica. Para 2017 se prevé que el sector recuperará su senda de crecimiento muy asociado con el aumento esperado en la producción de café.

La industria, por su parte, registró una variación de 3,0% en 2016, superior a la observada un año atrás (1,7%), derivada de la reactivación del subsector de refinación de petróleo que aumentó 23,2%. Este incremento se explicó por la apertura de la Refinería de Cartagena, que amplió la capacidad de refinación del crudo, lo que compensó el menor dinamismo observado en el resto de actividades industriales (0,6%). Cabe anotar que las actividades industriales diferentes a refinería se vieron afectadas por el paro de transportadores de julio de 2016 y por el ajuste en la demanda interna que dio lugar a un deterioro en los indicadores de pedidos, con su respectivo efecto en inventarios y producción. Este menor dinamismo se mantendría en 2017, cuando se

espera que el sector crezca a tasas cercanas al 1,0%, dado el alto nivel de producción de la refinería de Cartagena observado el año anterior, y la relativa estabilidad en el resto de los subsectores⁴.

En el caso del sector construcción, el mayor dinamismo observado en 2016 (4,1%) en comparación con 2015 (3,7%) se explicó en mayor medida por el desempeño de la construcción de edificaciones que creció 6,0% (superior en 3,9 pp a 2015), producto del mejor desempeño del componente residencial⁵. Así mismo, el componente de obras civiles registró una variación positiva, aunque menor a la registrada en 2015, al pasar de una tasa de crecimiento de 5,7% a 2,4% entre los dos años. Esto obedecería principalmente al efecto del ciclo político en la inversión de las administraciones locales, que en 2016 estaban en la etapa de programación y planeación, así como a una menor ejecución de las obras asociadas a minería.

Para 2017 y 2018 la construcción de obras civiles sería uno de los promotores del crecimiento, gracias a la mayor ejecución en las regiones por cuenta de la terminación del segundo año de gobierno y los mayores recursos de regalías, así como por las obras de infraestructura financiadas con APPs (MFMP Nación 2017). De hecho, este subsector compensaría la caída esperada de la construcción de edificaciones, dada la reducción de las licencias de construcción otorgadas en 2016, así como en las menores iniciaciones observadas en lo corrido de la vigencia actual.

La expansión del sector de servicios financieros en 2016 estuvo liderada por el desempeño de las actividades de intermediación financiera que crecieron por encima del 10%, y participan con el 31,2% del PIB del sector. Así mismo, las actividades inmobiliarias y las actividades empresariales también aportaron al registrar tasas de crecimiento positivas (3,2% y 1,6% en su orden). Según lo señalado en el PPGN 2018, el gobierno nacional espera que el sector continúe jalonando el crecimiento del país en 2017, y contribuya con 0,9 pp a la variación anual, dada una proyección de crecimiento de 4,5%.

En cuanto al sector de servicios sociales, si bien su crecimiento en 2016 fue menor al observado un año, es importante destacar que sus componentes registraron variaciones positivas, destacándose el dinamismo de educación de mercado y de servicio doméstico, que compensaron la desaceleración registrada en los servicios de administración pública y defensa, por cuenta de la moderación en el gasto del gobierno y el ciclo político de los gobiernos locales. En este sentido, las perspectivas de crecimiento del gobierno nacional son positivas, y se espera que el sector retorne a crecimientos superiores al 2,9%⁶, por cuenta de la mayor ejecución de los gobiernos locales, asociada con el segundo año de las administraciones, y por los mayores recursos de regalías.

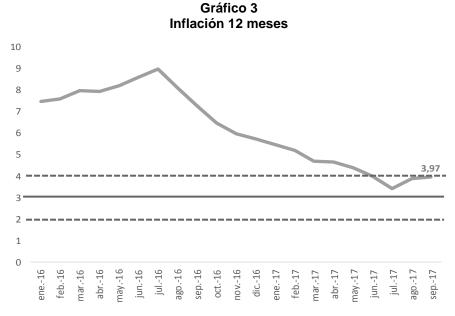
Ahora bien, a diferencia de 2016, la inflación no hace parte de los riesgos y preocupaciones a nivel macroeconómico en 2017, dada la reducción observada en lo corrido del año acercándose al rango meta del Banco de la República (2,0% a 4,0%). De hecho, en septiembre de 2017 la

⁴ Si bien el MFMP 2017 proyecta un crecimiento del sector de 1,2%, esta variación era consistente con un crecimiento del PIB agregado de 2,3%.

⁵ Como lo señala el MFMP 2017, la demanda de beneficios para la compra de vivienda, como los considerados en el FRECH NO VIS, fue menor al previsto, por lo cual el efecto positivo en el PIB del sector fue inferior al que se había estimado.

⁶ PPGN 2018.

inflación 12 meses se ubicó en 3,97%, debido principalmente a la significativa desaceleración en el precio de los alimentos registrada en los primeros nueve meses del año, una vez que los efectos del fenómeno de El Niño del año anterior sobre los precios se disiparon. De esta manera, se esperaría que al cierre de la vigencia la inflación se ubique en el rango meta o cercana al 4,1%, que prevé el gobierno nacional y el Banco Central (Gráfico 3).



Fuente: DANE

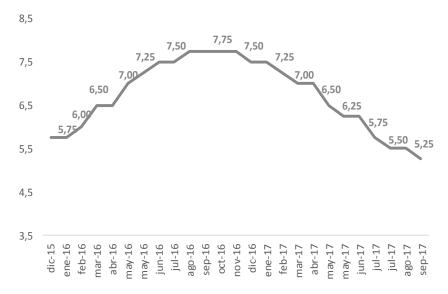
Dada esta reducción en el nivel de precios, la Junta directiva del Banco de la República ha ajustado a la baja la tasa de interés de intervención7, que entre noviembre de 2016 y septiembre de 2017 se redujo 2,5 pp (Gráfico 4). Este papel activo de la política monetaria busca estimular la demanda y la actividad productiva, dado el riesgo de una desaceleración del crecimiento más profunda a la prevista, ante el deterioro del ingreso por la caída de los precios del petróleo. En este contexto, las acciones de política monetaria en el último trimestre de 2017 dependerán de las proyecciones de inflación, brecha del producto y déficit de cuenta corriente, según lo advirtió la Junta Directiva en el mes de septiembre, dado que la tasa de interés de referencia se encuentra cerca a su nivel neutral.

Por otra parte, la tasa de desempleo a nivel nacional se ha mantenido en un dígito (en agosto fue del 9% a nivel nacional), producto de la generación de empleo en los centros poblados y rural disperso, y en las cabeceras municipales diferentes a las ciudades capitales y sus áreas metropolitanas, en las que los indicadores de empleo se han deteriorado por cuenta de la desaceleración de la actividad productiva. De hecho, en los centros poblados y zonas rurales dispersas la tasa de desempleo para el trimestre móvil junio – agosto de 2017 fue la más baja desde que hay cifras comparables (4,8%)⁸.

⁷ La tasa de interés pasó de 7,75% en diciembre de 2016 hasta 5,25% en septiembre de 2017.

⁸ Cifras de la Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH- Mercado Laboral. DANE.

Gráfico 4
Tasa de intervención Banco de la República
Porcentaje



Fuente: Banco de la República

Por el lado de la demanda, en 2016 se destacó la expansión del consumo total (2,0%), que a pesar de registrar un menor ritmo de crecimiento frente a 2015, compensó la contracción de la formación bruta de capital. Si bien tanto el consumo privado como del gobierno, se desaceleraron, ambos contribuyeron positivamente al crecimiento de PIB, con 1,3 pp y 0,3 pp, respectivamente. Por su parte, la caída de la formación bruta de capital (4,5%), respondió a la contracción de la inversión en maquinaria y equipo (15,1%) y en equipo de transporte (11,9%), explicada a su vez por una menor demanda externa.

Para el año 2017 se prevé se mantenga la desaceleración del consumo total por el menor ritmo de crecimiento del componente privado, que pasaría de crecer 2,1% en 2016 a 1,6% en 2017. Esto se explicaría en parte por el efecto sobre el consumo de la última reforma tributaria, que aumentó el IVA para algunos productos, y de las tasas de interés al finalizar 2016. No obstante, este menor dinamismo del consumo privado sería compensado en parte por el aumento del consumo del gobierno (2,7%)⁹, que es una de las fuentes de crecimiento previstas para 2017, tal como se señaló anteriormente. De esta manera, el aumento de los servicios de administración pública, jalonados por la mayor ejecución de los gobiernos locales explicaría la aceleración. Para 2018, como se mencionó anteriormente, las reducciones en la tasa de interés y en la inflación podrían contribuir a la reactivación del gasto de los hogares.

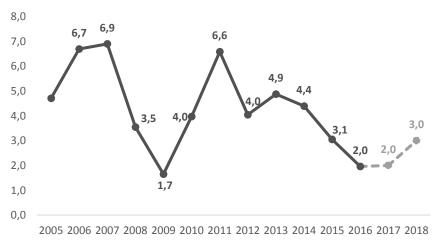
⁹ Este fue el componente que se ajustó en la proyección de crecimiento del PPGN 2018. En el MFMP 2017 el gobierno estimaba un crecimiento de 3,2%.

Adicionalmente, la formación bruta de capital registraría una significativa recuperación al cierre de 2017 (3,5%)¹⁰, gracias a las estrategias consideradas en Colombia Repunta que contemplan los estímulos al sector privado, generados en los beneficios tributarios, la mayor ejecución de obras civiles, los proyectos de inversión derivados del Acuerdo de Paz, y los mayores recursos por regalías. De esta manera, el consumo y la inversión crecerían 2,3%.

A pesar que el Banco de la República, el Gobierno Nacional y los analistas, coinciden en que 2017 sería el año de ajuste económico, con una recuperación importante en 2018, el proceso de ajuste se ha extendido en el tiempo y las expectativas de crecimiento se han moderado: las proyecciones presentadas en el MFMP estimaban un crecimiento de 2,3% en 2017 y 3,5% en 2018 para la economía. Sin embargo, con la presentación del proyecto del Presupuesto General de la Nación 2018 (PPGN 2018), el gobierno ajustó dichas variaciones a 2,0% y 3,0% respectivamente (Gráfico 5).

Finalmente, el crecimiento esperado para 2018 supone una recuperación en la mayoría de los indicadores macroeconómicos: la reducción en la inflación, la disminución de las tasas de interés, el mejoramiento del consumo de los hogares colombianos ,y suavizamiento de las restricciones presupuestarias y mayor dinámica del consumo público, constituyen los principales factores que darán impulso a la demanda agregada nacional. Adicionalmente, la generación de empleo y el efecto de las estrategias consideradas en Colombia Repunta, también impulsarían la reactivación del PIB.

Gráfico 5
Crecimiento real del PIB de Colombia
Variación porcentual



Fuente: DANE y Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Proyecto de Presupuesto General de la Nación.

17

¹⁰ En el MFMP 2017, el gobierno nacional proyectaba un crecimiento de 3,4% en la Formación Bruta de Capital, sin embargo, de acuerdo con lo señalado en el PPGN 2018, crecería 3,5% en 2017.

1.3 La economía de Bogotá

1.3.1 Crecimiento Económico 2016

Como se mencionó anteriormente, la economía de Bogotá no es ajena a las dinámicas observadas a nivel nacional, especialmente, porque representa más de la cuarta parte del PIB de Colombia, y actividades como servicios financieros están concentradas en la Ciudad. De esta manera, los factores externos e internos que afectan el desempeño del país, impactan de forma particular la dinámica distrital, dada su estructura económica y las relaciones entre las actividades productivas, explicando en gran medida la evolución del PIB del Distrito Capital (Gráfico 6).

Gráfico 6

Participación de Bogotá en el PIB sectorial de Colombia 2016
Porcentaje

Serv. Financieros

44,8

Comercio
32,2

Transporte
28,8

Serv. sociales
28,4

Industria
20,8

Electricidad
19,7

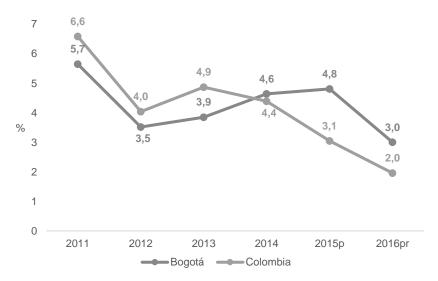
Construcción
17,8

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales y Departamentales.

En efecto, durante los años 2011 a 2014 Colombia registró un crecimiento promedio superior al de Bogotá gracias a los ingresos provenientes del sector minero - energético, producto del aumento de la producción de crudo y los altos precios internacionales. Una vez los precios de las materias primas, incluyendo el petróleo, empezaron a disminuir, se inició un proceso de ajuste y recomposición de las fuentes de crecimiento de la economía colombiana, y un cambio en la contribución de los sectores al crecimiento del PIB. En consecuencia, actividades económicas diferentes a las minero - energéticas, retomaron el liderazgo como promotores del crecimiento, y la economía de Bogotá tuvo un mejor desempeño (Gráfico 7).

No obstante, en línea con el comportamiento de la economía nacional, en 2016 la Ciudad observó una desaceleración en el ritmo de crecimiento, al pasar de registrar variaciones superiores a 4,5% en los últimos dos años, a una expansión de 3,0%. Si bien este resultado fue el menor observado desde 2009, se ubicó un punto porcentual por encima del crecimiento de la Nación, y es superior al crecimiento registrado en varias economías de la región, lo que permitiría evidenciar que sectores diferentes al minero - energético mantuvieron un buen desempeño el año anterior.

Gráfico 7
Crecimiento real del PIB de Bogotá y de Colombia 2011 – 2016
Variación porcentual

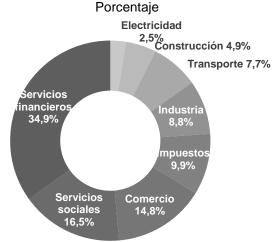


P: Provisional. Pr: Preliminar.

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales y Departamentales.

En ese sentido, el dinamismo de la economía de Bogotá respondió a su estructura económica, en la que los sectores de servicios financieros y sociales tienen una participación en conjunto superior al 51% en el PIB (Gráfico 8). A pesar de que los sectores minero energético y agrícola en Bogotá son muy reducidos, el choque petróleo se sintió en la ciudad a través de las interrelaciones de las actividades productivas, la reducción de los ingresos de la Nación, las exportaciones y la inversión extranjera directa, entre otros.

Gráfico 8
Participación sectorial en el PIB de Bogotá



Fuente: DANE, Cuentas Nacionales y Departamentales

Así, al cierre del año todos los sectores económicos se desaceleraron en la Ciudad, en comparación con el crecimiento observado al finalizar 2015. Sin embargo, es importante destacar la contribución al crecimiento del PIB de Bogotá de los sectores de servicios financieros y sociales, con 2,1 pp y 0,5 pp, respectivamente (Cuadro 2).

En línea con los resultados observados a nivel nacional, en 2016 los servicios financieros en Bogotá registraron un crecimiento de 5,9%, sustentado en el dinamismo del subsector de intermediación financiera que mantuvo tasas de crecimiento de dos dígitos (12,7%), y contribuyó con 1,5 pp a la variación del PIB agregado de la Ciudad. Los subsectores de actividades inmobiliarias y alquiler de vivienda, y de actividades de servicios a las empresas, también registraron variaciones positivas, al crecer 3,3% y 1,8%, en su orden. Al respecto, cabe anotar que el sector participa con el 35,2% del PIB y su dinamismo obedece a la importancia de la Ciudad como centro financiero, tanto a nivel nacional como en la región. De hecho, el 57% de las transacciones financieras¹¹ a nivel nacional tiene lugar en el distrito capital, lo que ha impulsado el desarrollo del sector.

Cuadro 2
Crecimiento real sectorial del PIB de Bogotá

Sectores	2011	2012	2013	2014	2015p	2016pr
Industria	2,2	-1,8	-1,1	-0,7	3,0	-0,5
Electricidad, gas y agua	2,6	1,6	1,8	2,4	1,5	-2,8
Construcción	1,3	-8,6	-5,3	5,5	12,9	3,5
Comercio	8,8	5,8	5,5	5,0	4,2	1,8
Transporte	7,4	5,2	5,7	5,0	3,8	0,1
Servicios financieros	6,6	5,8	4,9	5,6	6,1	5,9
Servicios sociales	2,7	4,0	6,1	5,1	4,0	2,8
Subtotal Valor Agregado	5,2	3,3	3,8	4,6	5,3	3,1
PRODUCTO INTERNO BRUTO	5,7	3,5	3,9	4,6	4,8	3,0

P: Provisional. Pr: Preliminar.

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales y Departamentales.

En el caso de la industria, al finalizar la vigencia anterior se observó un decrecimiento del PIB del sector de 0,5%, comportamiento contrario al registrado a nivel nacional, dado la ausencia de actividades de refinería que impulsaron el mejor desempeño en el PIB nacional. Estos resultados reflejan la caída en la producción (-0,4%) y ventas industriales en Bogotá(0,8%)¹². La contracción en la producción y ventas de ramas como maquinaria y equipo, vehículos y equipo de transporte, y minerales no metálicos, explicaron el deterioro en los indicadores del sector, incidiendo, además, en la confianza de los industriales en los últimos meses del año, la cual desde noviembre se ubicó en terreno negativo, de acuerdo con el Índice de Confianza Industrial de Fedesarrollo.

Sectores que contribuyeron positivamente al crecimiento del PIB fueron comercio y construcción, que aportaron 0,3 pp y 0,2 pp, en su orden.

¹¹ InvestIn Bogotá (http://es.investinbogota.org/invierta-en-bogota/por-que-invertir-en-bogota)

¹² Corresponde a los resultados de la Muestra Trimestral Manufacturera Regional del DANE 2016.

El sector comercio, a pesar de la desaceleración de la dinámica económica, alcanzó un crecimiento de 1,8% en 2016, similar al registrado en el total nacional, pero inferior al observado en 2015 (4,2%). Este menor dinamismo fue producto de la desaceleración generalizada de la actividad económica, que sumada al aumento del nivel de precios y de las tasas de interés, afectaron el consumo de los hogares, y en consecuencia la actividad comercial de la Ciudad.

El sector construcción, por su parte, creció 3,5%, explicado por el aumento de 3,4% en edificaciones y 3,9% en obras de ingeniería civil. En comparación con los resultados a nivel nacional, donde el sector aumentó su ritmo crecimiento de 3,7% a 4,1% entre 2015 y 2016, la Ciudad observó una desaceleración entre los mismos años (pasó de 12,9% en 2015 a 3,5% en 2016). Esta diferencia en el comportamiento del sector obedeció al resultado de la construcción de edificaciones, que a nivel nacional aumentó de 2,1% a 6,1%, en Bogotá pasó de 7,5% a 3,4%, debido a la baja dinámica de las obras en proceso, que mientras en la Ciudad decrecieron, en la Nación aumentaron 5,5%.

En efecto, el menor ritmo de crecimiento del subsector de edificaciones en 2016, obedeció a la reducción de las obras en proceso, así como al aumento en las obras inactivas, así como a la menor área causada para construcción. En particular, las obras en proceso, que constituyen el 80% de las obras en construcción, pasaron de 32,7 millones de metros cuadrados (m²) en 2015 a 30,7 millones de m² en 2016, mientras las obras inactivas aumentaron 4,2%. A su vez, el área causada se contrajo en 227 mil m², derivado de una disminución de 444 mil m² del área con destino residencial, compensada parcialmente con el aumento de 217 mil m² en los destinos no residenciales.

De otro lado, en el caso del subsector de obras civiles, su dinámica está asociada con el ciclo político, que afecta la ejecución de los proyectos al terminar e iniciar el período de los gobiernos locales. En efecto, este subsector pasó de crecer 29,2% en 2015 a 3,9% en 2016, debido a que en último año de gobierno se aceleró la ejecución de proyectos, y en 2016 se retrasó dicha ejecución por el proceso de elaboración, discusión y aprobación del plan de desarrollo y la consiguiente armonización presupuestal.

El sector de servicios sociales, comunales y personales se desaceleró en 2016 (2,8%), como resultado del ajuste en las actividades de administración pública y defensa, que pasaron de una variación de 3,1% en 2015 a 2,3% en 2016, y participan con el 43% en el PIB del sector. Cabe anotar que el dinamismo de este subsector depende tanto de las entidades e instituciones del gobierno nacional que funcionan en Bogotá, como de la Administración Pública Distrital, donde el primero representa cerca del 80%¹³. En este orden de ideas, el bajo crecimiento de la Administración Pública Nacional (1,8%) redujo la dinámica del subsector en la ciudad, dado el proceso de ajuste presupuestal en los gastos de funcionamiento del gobierno, como consecuencia de los menores ingresos provenientes del sector minero -energético. Por su parte, un comportamiento similar se observó en el subsector de servicios sociales y salud de mercado, que redujo su ritmo de crecimiento de 7,3% a 2,2%, contribuyendo a la desaceleración del sector.

El sector de electricidad, gas y agua se contrajo 2,8% en 2016, debido principalmente a las acciones implementadas por la amenaza de un racionamiento ante los efectos del "Fenómeno

21

¹³ Según las Cuentas Económicas de Bogotá 2012, el gobierno nacional representa el 77,5% de la administración pública en Bogotá.

del Niño". Así, el subsector de electricidad tuvo una variación de -2,2% y el de agua de -3,4%, los cuales no alcanzaron a ser compensados por el incremento de 1,3% en el subsector de gas.

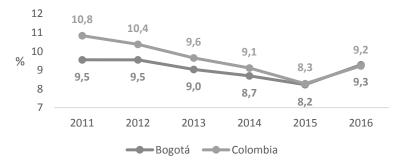
La situación de incertidumbre en muchos de los sectores de la demanda de la ciudad en 2016, se le sumaron factores como el aumento de la inflación y las altas tasas de interés que afectaron negativamente el mercado laboral y el nivel de consumo de los hogares bogotanos. No obstante, la disminución de la inflación en el segundo semestre de 2016, especialmente por el ajuste en el componente de alimentos, la inflación de Bogotá cerró en 5,69%, levemente por debajo de la inflación para el total nacional (5,75%) (Gráfico 9).

Gráfico 9 Inflación de Bogotá y de Colombia - 2016 10,0 9,03 9,0 8,96 8.0 7,0 5,75 6,0 5,69 5,0 4,0 10v. - 16 16 ene. feb. jun. dic. Ħ. Colombia

Fuente: DANE - IPC

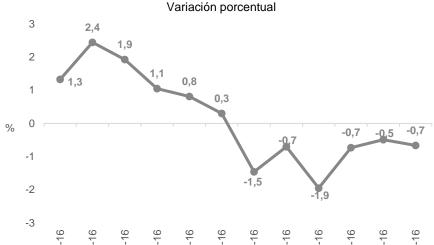
Sumado a lo anterior, el menor dinamismo de la economía incidió negativamente en el mercado laboral, donde la tasa de desempleo aumentó en 1,1 p.p. en 2016, cambiando la tendencia decreciente observada en los últimos años y que alcanzó un mínimo de 8,2% en 2015 (Gráfico 10). De esta manera, aunque el consumo mantuvo una tendencia decreciente desde febrero de 2016, en septiembre registró la mayor contracción al caer 1,9% en términos reales. Si bien desde octubre comenzó a recuperarse, se mantuvo en terreno negativo y al cierre de 2016 cayó 0,4% (Gráfico 11).

Gráfico 10 Tasa de desempleo anual de Bogotá y de Colombia 2011 – 2016



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Gráfico 11 Crecimiento real del Consumo de los hogares de Bogotá



Fuente: Raddar.

1.3.2 Perspectivas 2017

En 2017 el país continuará ajustándose a los desequilibrios que se generaron desde 2014 con la caída de los precios internacionales del petróleo, y una débil demanda mundial. De hecho, la proyección más reciente del gobierno nacional prevé un crecimiento de 2,0% para 2017, con lo cual el repunte esperado de la economía colombiana se observaría desde 2018 (3,0%), gracias al impulso de la inversión pública y privada.

La Ciudad no es ajena a esa dinámica nacional, y los resultados de indicadores económicos muestran una lenta recuperación, y en algunos casos una profundización de la tendencia decreciente observada en los últimos meses de 2016. De esta manera, la proyección de crecimiento de Bogotá para 2017 recoge no sólo el resultado de los indicadores de coyuntura en lo corrido del año, sino que es consistente con los supuestos macroeconómicos de la Nación, la estructura económica del Distrito, y el efecto de algunos elementos puntuales, como la ejecución de proyectos de infraestructura.

El crecimiento estimado de Bogotá para 2017 ascendería a 2,6%¹⁴, sustentado, principalmente, en el desempeño de los sectores de servicios financieros y sociales, que continuarían jalonando la expansión de la economía, en conjunto con un mayor dinamismo de sectores como electricidad, industria y transporte, que registrarían una mayor tasa de crecimiento en comparación con lo observado en 2016. De esta manera, se compensaría la desaceleración del sector comercio y la contracción esperada en construcción de edificaciones.

¹⁴ La Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Hacienda conformaron la mesa PIB Distrital, en la cual se realizan diversas actividades entre las que se destacan las proyecciones de crecimiento del PIB de Bogotá para las vigencias 2017 y 2018. En dicha mesa se llega a consensos sobre las estimaciones realizadas, y sus resultados son los crecimientos esperados para dichos años.

En línea con las proyecciones del total nacional, la Ciudad continuaría beneficiándose del dinamismo del sector de servicios financieros, que crecería por encima del PIB total de la Ciudad. Para 2017 se espera que crezca 4,5%, con una contribución de 1,6 pp al total.

En el sector de servicios sociales, comunales y personales para 2017 se prevé que crezca a una tasa similar a la observada un año atrás (2,8%). Si bien a nivel nacional se estima un repunte de este sector (que crecería 0,3 pp por encima), dicho impulso estaría sustentado en la mayor ejecución de los recursos de regalías y de gobiernos locales, y no por un mayor dinamismo de la administración central. En este sentido, teniendo en cuenta la relevancia de la Administración Pública Nacional en el resultado de este sector en Bogotá, y el ajuste a la baja en la proyección de crecimiento del consumo de gobierno, la proyección no supone un cambio significativo respecto a 2016, y su contribución a la variación del PIB se mantendría en 0,5 pp.

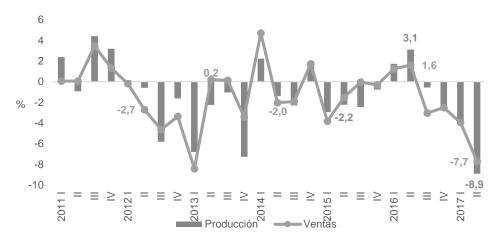
Entre los sectores que podrían registrar un mayor crecimiento en 2017 están electricidad, industria y transporte.

En el caso de electricidad, gas y agua, se espera una recuperación del sector después del impacto un año antes del Fenómeno del Niño. De esta manera, ante la ausencia de este choque en el consumo de agua y energía, y el efecto de la baja base estadística de 2016, se proyecta que el sector crezca 2,2%. A esto se sumaría, el crecimiento esperado del sector industrial (0,5%), similar al previsto a nivel nacional para la industria diferente a refinería (0,2%), a pesar de observar un deterioro en los primeros seis meses del año.

La producción y ventas industriales en Bogotá registraron una variación negativa en lo corrido a junio de 2017 de 6,6 y 5,9%, respectivamente. Sin embargo, en línea con la dinámica nacional se podría prever que en el segundo semestre los indicadores mejoran, gracias a una recuperación del dinamismo de algunas ramas, como sustancias químicas, así como a un efecto de baja base estadística, dado que en el segundo semestre de 2016 la producción y ventas observaron las mayores caídas (Gráfico 12). De hecho, después de la caída de la industria nacional de 1,5% en el primer semestre del año actual, en julio la producción (sin refinación) creció 5,1%, lo cual sería una señal positiva de un cambio en la tendencia.

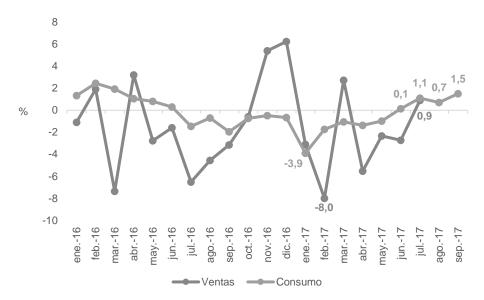
De otro lado, si bien se proyecta una desaceleración del sector comercio, al pasar de un crecimiento de 1,8% en 2016 a 1,0% en 2017, esta variación es superior a la prevista para el total nacional, e implica una contribución a la expansión del PIB del distrito de 0,3 pp. De hecho, este crecimiento esperado para el año, respondería principalmente a la recuperación del consumo de los hogares y de las ventas del comercio minorista. En el caso del consumo, desde junio ha registrado tasas de crecimiento reales positivas, después de presentar la mayor contracción en enero de 2017, tras caer 3,9%. Por su parte, las ventas del comercio al por menor han venido recuperándose, en línea con la reactivación del consumo y en julio crecieron cerca de 1%, después de caer 8,0% en febrero de 2017 (Gráfico 13).

Gráfico 12
Crecimiento real de la producción y de las ventas industriales
Variación porcentual



Fuente: DANE, MTMR.

Gráfico 13
Crecimiento real del consumo y de las ventas del comercio minorista en Bogotá
Variación porcentual



Fuente: DANE, Encuesta mensual del comercio al por menor y comercio de vehículos y Raddar.

Se prevé una contracción del PIB de la construcción en Bogotá (2,4%), explicada principalmente por el decrecimiento en el subsector de edificaciones (-5,7%), que venía desacelerándose desde 2016. No obstante, se prevé un crecimiento de 3,0% en el subsector de obras civiles derivado de

la ejecución de obras asociadas al sector educación, movilidad y de recuperación de espacio público. En cuanto al crecimiento de este último subsector, es importante destacar que continúa expandiéndose a tasas superiores a las del PIB, y que las grandes obras de infraestructura previstas en la Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá mejor para Todos", aún no han iniciado su ejecución.

Por su parte, la contracción prevista en el subsector de edificaciones es consistente con las proyecciones del sector a nivel nacional, que a pesar de la ejecución de los programas en curso para la adquisición y construcción de vivienda, el sector registrará una variación negativa. Si bien la variación estimada coincide con la proyección del gobierno nacional para el sector, es importante anotar que en el caso de Bogotá, el subsector ya presentaba señales de desaceleración desde 2016, dada la reducción de las obras en proceso y el aumento de las obras inactivas.

En efecto, en lo corrido del año, los principales indicadores muestras resultados negativos. A junio el área licenciada disminuyó 14,9% entre enero y junio de la vigencia actual. Este comportamiento es consistente con la menor demanda de inmuebles en todos los destinos, pero se destaca vivienda donde las ventas cayeron 10,8%¹⁵ en el primer semestre de 2017, comparadas con igual período de 2016¹⁶. Esta caída también se ha observado en las ventas del área para oficinas y establecimientos comerciales, que registraron reducciones de 31,6% y 59,6% respectivamente.

En resumen, aunque la proyección de crecimiento de Bogotá para 2017 es menor que la expansión observada en 2016, supone una contribución positiva de algunos factores a la reactivación de la demanda interna en el segundo semestre del año, que impulsaría el dinamismo de algunas actividades productivas. Entre los supuestos que impactarían positivamente la dinámica se destacan: i) la reducción en las tasas de interés, que facilitaría el acceso a créditos tanto a empresas como a los consumidores; ii) la visita del Papa; que tendría un efecto positivo en la dinámica de sectores como comercio, transporte e industria; iii) la recuperación del consumo, impulsada por el ajuste en el nivel de precios de bienes y servicios, y las menores tasas de interés; y iv) el crecimiento de las exportaciones de la Ciudad, impulsadas por el nivel de la tasa de cambio.

Si bien la desaceleración de la economía se ha reflejado en el nivel de empleo en la Ciudad, y por ende en el consumo de los bogotanos, es importante resaltar que en agosto se observó una recuperación en la generación de nuevas plazas de trabajo. Así mismo, consumo de los hogares bogotanos en lo corrido de 2017 ha presentado señales de recuperación (Gráfico 13), y en el primer semestre del año las exportaciones volvieron a ser positivas $(0,5\%)^{17}$, gracias al crecimiento de las ventas externas de maquinaria y equipo y de vehículos automotores. Este mejor comportamiento de las exportaciones, estaría en línea con la recuperación esperada para el total nacional en el componente de no tradicionales.

¹⁵ En lo corrido a septiembre, las ventas de vivienda acumulan una caída de 31,3%.

¹⁶ Información de La Galería Inmobiliaria Ltda.

¹⁷ De acuerdo con la información de la DIAN y el DANE, las exportaciones de Bogotá ascendieron a 1.235 millones de dólares FOB en el primer semestre de 2017, tras un crecimiento de 0,5%.

En este contexto, se espera que las señales de recuperación de algunos indicadores se mantengan en los meses restantes de 2017, tal que promuevan una recuperación de la demanda, e impulsen la reactivación del crecimiento esperado en el mediano plazo.

1.4 Supuestos macroeconómicos 2017-2018

Teniendo en cuenta la dinámica de la economía mundial y los resultados observados en lo corrido de 2017, el gobierno nacional publicó los supuestos macroeconómicos de mediano plazo, como parte de los ejercicios de proyección de crecimiento. Estos supuestos fueron tenidos en cuenta para la estimación del crecimiento económico de Bogotá, de corto y mediano plazo, que además consideró la evolución de la economía en los últimos años, las estimaciones de crecimiento potencial de la Ciudad, y la inversión de la administración en la construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB).

De esta manera, la proyección de crecimiento económico de la Ciudad contempla una recuperación de la economía a partir de 2018, cuando se estima que el PIB se expandiría 3,0%, 0,4 pp por encima del crecimiento proyectado para 2017. Entre las fuentes que impulsarían este repunte en el crecimiento se destaca la recuperación del sector construcción, que crecería por cuenta de la mayor inversión pública, así como de la reactivación de la construcción de edificaciones (Cuadro 3).

Cabe anotar que la ejecución de los proyectos de infraestructura, tiene un efecto positivo significativo en la dinámica económica de la Ciudad, no solo por su impacto en el sector de construcción, si no por las actividades asociadas que impulsarían la reactivación de otros sectores, con su respectivo impacto en el nivel de empleo.

Cuadro 3
Supuestos macroeconómicos 2017- 2018^{1/}

Supuestos macroecono	Supuestos macroeconomicos 2017- 2010					
Concepto	2017	2018				
Inflación anual (%)	4,1	3,0				
Tasa de cambio						
Fin de periodo	3.009	2.902				
Var. %	0,3	-3,6				
Promedio	2.977	2.930				
Var. %	-2,5	-1,6				
PIB Nación (var. real %) 1/	2,0	3,0				
PIB Bogotá (var. real %)	2,6	3,0				

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Supuestos macroeconómicos del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), Junio de 2017. Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) — Dirección de Estudios Fiscales (DEEF), Proyecciones Macroeconómicas, septiembre de 2017. Para PIB Nación según el Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2018

1/ De acuerdo con el Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2018, las proyecciones de crecimiento del PIB nacional con 2,0% y 3,0% para las vigencias 2017 y 2018, respectivamente.

2 ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR

2.1 Administración Central¹⁸

En las siguientes secciones se presenta una descripción y análisis de los ingresos, gastos y resultado fiscal de la Administración Central de Bogotá durante la vigencia 2016.

2.1.1 Ingresos de la Administración Central¹⁹

Los ingresos fiscales de la Administración Central en 2016, sumaron \$11,6 billones (5,2% del PIB de Bogotá), de los cuales el 67,8% fueron ingresos corrientes, el 21,9% transferencias y el 10,3% recursos de capital. Con respecto a lo recaudado en la vigencia 2015, los ingresos de la Administración Central mostraron un crecimiento de 6,6%, (0,8% real), explicado principalmente por el comportamiento de los ingresos corrientes y las transferencias (Cuadro 4). Cabe señalar que, a pesar de la variación positiva, los ingresos totales se desaceleraron durante 2016, al registrar el menor crecimiento desde 2012, muy asociado al bajo dinamismo de la actividad económica de la ciudad.

Cuadro 4 Ingresos Totales de la Administración Central 2015 - 2016

	Miles de mil	llones de p	esos		
Concepto	2015	2016	Var %	2015 %PIB	2016 %PIB
Corrientes	7.320	7.864	7,4	3,6	3,5
- Tributarios	6.681	7.221	8,1	3,3	3,2
 No tributarios 	639	642	0,5	0,3	0,3
Transferencias	2.293	2.541	10,8	1,1	1,1
Recursos de capital	1.260	1.190	-5,6	0,6	0,5
Ingresos totales	10.874	11.595	6,6	5,3	5,2

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Ingresos corrientes

Al cierre de 2016 los ingresos corrientes ascendieron a \$7,9 billones, equivalentes a 3,5% del PIB distrital, y presentaron un incremento de 7,4% anual (1,6% real), el menor crecimiento desde 2009. Esta menor dinámica fue explicada, principalmente, por el comportamiento de los ingresos tributarios que ascendieron a \$7,2 billones, y que crecieron 8,1% frente a 2015 (Cuadro 5); al descontar el efecto de los precios, los tributarios aumentaron 2,2% anual.

Para este ejercicio la Administración Central incluye a las Secretarías de Despacho, los Departamentos Administrativos, las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, la Personería Distrital, la Veeduría Distrital y el Concejo de Bogotá

¹⁹ Se contemplan únicamente los ingresos fiscales es decir, se excluyen las partidas de financiamiento como los recursos del crédito, los recursos del balance y el diferencial cambiario.

Cuadro 5
Ingresos corrientes de la Administración Central 2015-2016

Miles de millones de pesos 2016 2015 Concepto 2016 Var % %PIB %PIB Ingresos corrientes 7.320 7.864 7,4 3,6 3,5 **Tributarios** 6.681 7.221 8,1 3,3 3,3 Predial Unificado 2.012 2.227 10,7 1,0 1,0 Industria, Comercio y Avisos 3.208 3.420 6,6 1,6 1,5 Vehículos Automotores 473 533 12.5 0.2 0.2 0,05 Delineación Urbana 111 107 -3,8 0,1 Consumo de cigarrillos 63 72 13.9 0.0 0.03 extranieros Sobretasa a la Gasolina 366 389 6,4 0,2 0,2 Otros tributarios 449 475 5,6 0,2 0,2 No tributarios 639 642 0,5 0,3 0,3 Multas de tránsito y transporte 0,06 122 121 -0,6 0,1 Registro 0.05 0.05 95 103 7,8 Semaforización 0.03 71 77 8.6 0.03 Derechos de tránsito 68 67 -0,2 0,03 0,03

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería

Intereses y sanciones

Otros no tributarios

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Los principales impuestos distritales, el Impuesto de Industria y Comercio y el Impuesto Predial Unificado, explicaron la mayor parte del resultado del recaudo tributario, de la variación total de 8,1% anual, estos tributos aportaron 6,4 puntos porcentuales (Gráfico 14). Por su parte, los ingresos no tributarios mostraron un crecimiento de 0,5%, que en términos reales representó una caída de 4,9%. Este comportamiento estuvo asociado, principalmente, con la disminución en el recaudo de las multas de tránsito y transporte y las sanciones tributarias.

195

88

179

95

-8,2

7,6

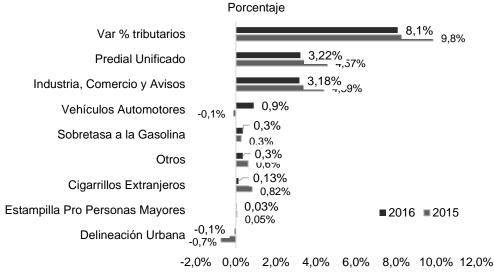
0,1

0,04

0,1

0,04

Gráfico 14
Contribución a la variación anual de los ingresos tributarios 2016



Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

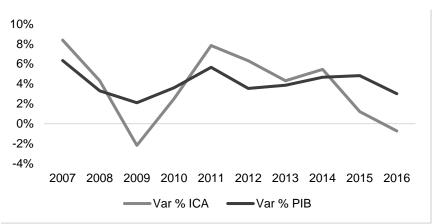
A continuación se explica, con detalle, el comportamiento de los principales tributos distritales durante la vigencia 2016.

Ingresos tributarios

El recaudo del **Impuesto de Industria y Comercio**, y su complementario de **Avisos y Tableros** presentó un crecimiento de 6,6% (0,8% real) con respecto al recaudo observado a 31 de diciembre de 2015. El ICA, que representó el 47,4% de los ingresos tributarios, es el recaudo del Distrito más sensible al crecimiento de la economía, razón por la cual su dinámica se ha visto afectada por la desaceleración del PIB (Gráfico 15). A pesar de que este crecimiento fue inferior al promedio de los últimos cinco años (8,6% nominal y 4,8% real), el recaudo por ICA continuó aumentando durante este año y alcanzó un nivel de \$3,4 billones en 2016 (1,5% del PIB).

Las principales actividades que pagaron el ICA en 2016 fueron comercio, intermediación financiera y la industria manufacturera, con participaciones de 34%, 20% y 12% del total de recaudo, respectivamente, de acuerdo con la base de soportes tributarios de la Dirección de Impuestos de Bogotá²⁰. Es de mencionar que el recaudo de comercio, de las tres actividades, fue el único que se desaceleró al pasar de un crecimiento de 10,3% en 2015 a 5,9% en 2016. Este resultado es consistente con el menor crecimiento del PIB de comercio en 2016 (1,8% anual), que estuvo 2,4 puntos porcentuales por debajo del registro un año atrás.

Gráfico 15 Impuesto de Industria y Comercio y PIB de Bogotá Variación real



Nota: Recaudo de ICA agrupado según vigencia de causación. Contiene sanciones e intereses Fuente: DANE y SDH – Dirección Distrital de Tesorería

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

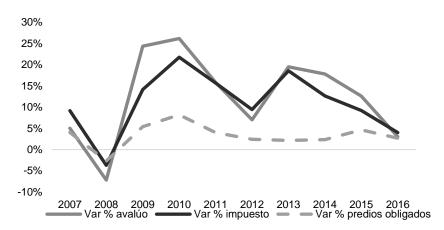
Por su parte, el **Impuesto Predial Unificado** ascendió a \$2,2 billones (1% del PIB distrital), representando el 30,8% del total de ingresos tributarios. El recaudo de este impuesto fue superior en 10,7% al observado a diciembre de 2015, y 4,7% una vez descontada la inflación. A pesar de la variación positiva, el impuesto creció a tasas inferiores a las observadas en los últimos años.

²⁰ La información reportada por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá por actividad económica corresponde al recaudo anual del ICA en 2016 sin declaraciones de retención.

Así, por ejemplo, en 2015 el recaudo del impuesto predial creció 8,7% real, en 2014 fue 16,2% y en 2013 16,0%.

Esta menor dinámica está asociada con la ralentización del mercado inmobiliario en la ciudad, que se ha materializado en un menor crecimiento del valor de los predios. El avalúo catastral de los inmuebles obligados a pagar el impuesto creció 9% en 2016, luego de crecer a tasas del 20,2% en 2015 y del 22,1% en 2014. De la misma forma, el número de predios obligados del impuesto moderó su crecimiento, pues pasó de 2.317.817 en 2015, con una variación de 4,6% anual, a 2.379.882 predios en 2016, con una variación de 2,7% (Gráfico 16).

Gráfico 16 Impuesto predial, avalúo catastral y predios obligados Variación % real



Nota: Los ingresos de predial contienen intereses, sanciones y el 15% destinado a la CAR. Fuente: Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y SDH – Dirección Distrital de Tesorería. Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

En cuanto al **Impuesto sobre Vehículos Automotores**, su recaudo representó el 7,4% de los ingresos tributarios, y ascendió a \$533 mil millones en 2016. Su crecimiento, de 12,5% anual, estuvo asociado al aumento promedio del avalúo comercial de los vehículos en el 2016. Vale la pena recordar que el avalúo comercial es la base gravable de este impuesto, y es determinado anualmente por el Ministerio de Transporte. De acuerdo con información de los soportes tributarios del impuesto sobre vehículos, los automóviles, camionetas y camperos, que son la clase de vehículo con mayor participación en el recaudo de este tributo (92%), presentaron una depreciación promedio de tan sólo 2,1%, comportamiento contrario a la tendencia negativa que se venía presentando en los últimos años, en 2015 y 2014, la depreciación fue 18,2% y 9,1% respectivamente.

El efecto positivo, generado por la menor depreciación, fue parcialmente compensado por la disminución en el número de vehículos matriculados en la ciudad durante 2016, cuya tendencia a la baja se ha acentuó este año. Los vehículos matriculados disminuyeron 23,1% frente a 2015, pasando de 127 mil unidades a cerca de 98 mil, el menor registro de los últimos cinco años.

De la **sobretasa a la gasolina** se obtuvo un recaudo de \$389 mil millones en 2016, participando con el 5,4% del total de ingresos tributarios. Con respecto a 2015 este tributo creció 6,4% en

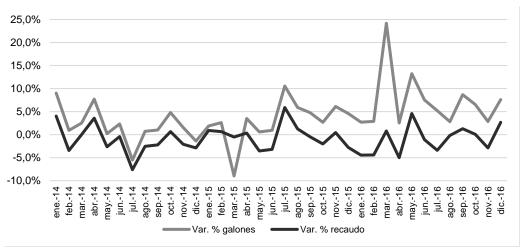
términos nominales y 0,6% real, siendo este último el mayor crecimiento real registrado desde 2013.

Cabe mencionar que el recaudo de la sobretasa a la gasolina en los últimos años ha estado determinado principalmente por la dinámica del consumo, y no por el precio de referencia para el cálculo de la sobretasa a la gasolina por galón, que se ha mantenido invariable desde hace 7 años. En efecto, el valor de referencia para el cobro de la sobretasa, que es establecido por el Ministerio de Minas y Energía, permaneció fijo desde 2010 hasta diciembre de 2016 en \$5.078,77 por galón; así, el repunte del recaudo en el impuesto en 2016 estuvo asociado con un incremento del 6,9% en los galones de gasolina declarados, después de mostrar crecimientos anuales de 3% en 2015 y 2% en 2014 (Gráfico 17).

Gráfico 17

Recaudo de la sobretasa a la gasolina y galones declarados

Variación % real del recaudo y variación % de los galones declarados



Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería, Dirección Distrital de Impuestos

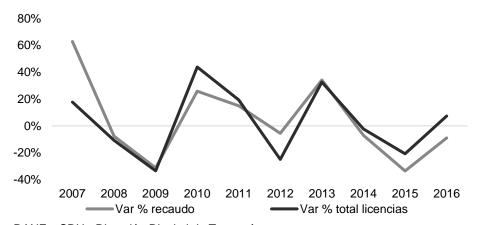
Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Por el impuesto de **Delineación Urbana** se recaudaron \$107 mil millones en la vigencia 2016, cifra que mostró una caída de 3,8% anual (-9% real). Aunque negativa, esta variación fue inferior a la disminución observada un año atrás, 29,1%, lo que representó una mejor dinámica de este ingreso.

La dinámica del recaudo por delineación urbana depende de las licencias aprobadas para construcción de vivienda No Vis y otros destinos no habitacionales (Gráfico 18). En 2016, el total de metros cuadrados licenciados para estos usos crecieron 1,3% anual, alcanzando un nivel de 4 millones de metros cuadrados. Este crecimiento, aunque bajo, reflejó una recuperación luego de la caída de 23,8% en 2015 del área licenciada para estos destinos.

Cabe recordar que la reducción de licencias observadas en 2014 y 2015 fue producto de un efecto estadístico al compararse con el elevado número de licencias aprobadas en 2013, 6,4 millones de metros cuadrados, de los cuales el 81% fueron para vivienda No Vis y otros destinos no habitacionales.

Gráfico 18
Impuesto de delineación urbana y licencias de Construcción
Variación % real recaudo y variación % m² aprobados en licencias



Fuente: DANE y SDH - Dirección Distrital de Tesorería Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

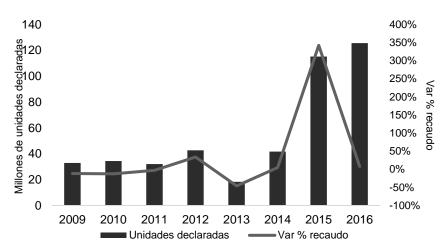
En 2016, el recaudo del **Impuesto al Consumo de Cigarrillos Extranjeros** presentó un incremento anual de 13,9% (7,7% real), tasa moderada frente al dato atípico registrado un año atrás. Es de mencionar que después de la salida del país de una importante empresa de tabaco en 2014, las importaciones bogotanas de este producto presentaron un elevado incremento en 2015. Efectivamente, las importaciones de cigarrillos en Bogotá, a precios CIF, pasaron de US\$32,8 millones en 2014 a US\$61,1 millones en 2015 (un incremento de 86,5%) lo que generó un aumento en las unidades declaradas y en el impuesto recaudado en dicho año (¡**Error! No se encuentra el origen de la referencia.**. Por su lado, en 2016, estas mismas importaciones crecieron 12,9%, mientras que las unidades netas declaradas²¹ de cigarrillos extranjeros aumentaron en 9%.

De los **demás ingresos tributarios** se destaca el recaudo por la Estampilla pro personas mayores, el cual ascendió a \$20 mil millones, cifra superior en 11,5% al recaudo percibido en 2015. Esta variación se debe principalmente al incremento en la tarifa del impuesto, que pasó de 0,5% al 2% según lo establecido por el Acuerdo 645 de 2016, mediante el cual se adoptó el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para todos.

Por otro lado, el impuesto al **Consumo de Cerveza** presentó un incremento de 10,5% anual, comportamiento que se atribuyó al aumento de la demanda del producto, dinámica que se reflejó en las unidades netas declaradas. En términos reales el incremento fue de 4,5%, el más alto desde 2013, después de que en 2014 y 2015 el impuesto cayera en términos reales.

²¹ Corresponden a cajetillas de 20 cigarrillos y no tienen en cuenta las unidades reenviadas.

Gráfico 19 Impuesto sobre el consumo de cigarrillos extranjeros y unidades declaradas Millones de unidades declaradas y variación % real



Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Ingresos no tributarios

Los ingresos no tributarios sumaron \$642 mil millones en 2016, cifra superior en tan sólo 0,53% frente al recaudo de 2015. Este comportamiento se presentó, principalmente, por la disminución en el recaudo de las multas de tránsito y transporte (su recaudo cayó 0,6% anual, -6% real), y las sanciones tributarias, que en conjunto representaron el 31,8% del total de ingresos no tributarios.

En particular se resalta la dinámica de las **sanciones tributarias** que presentaron una caída de 29,5% (-33,3% real), explicado porque en la vigencia 2015 se otorgaron condiciones especiales de pago mediante el Decreto 26 de 2015 en aplicación del artículo 57 de la Ley 1739 de 2014, que contribuyeron a generar ingresos extraordinarios por este concepto en 2015, los cuales no se presentaron en la vigencia 2016.

Por otro lado, se destaca el recaudo de la contribución por **semaforización** y de la participación en el **impuesto de registro**, partidas que representaron el 12,1% y 16% del recaudo de ingresos no tributarios respectivamente, y mostraron incrementos de 8,6% en el primer caso (2,7% real) y 7,8% en el segundo (1,9% real). Estos incrementos contrarrestaron los comportamientos negativos de las partidas señaladas anteriormente

Transferencias

Las transferencias percibidas por la Administración Central en la vigencia 2016 ascendieron a \$2,5 billones, representando 1,1% del PIB distrital (Cuadro 6). Con respecto a 2015, las transferencias mostraron un crecimiento de 10,8% nominal, lo que representa un crecimiento de 4,8% al descontar el efecto de la inflación, variación que es superior al promedio de los últimos

cinco años y la más alta registrada desde 2009. Estos resultados se explican por el aumento en las transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP), el cual representó el 97,3% del total, y creció 5,5% en términos reales frente a 2015.

Cuadro 6
Administración Central Ingresos por Transferencias 2015-2016
Miles de millones de pesos

Concepto	2015	2016	Var %	2015 %PIB	2016 %PIB
Transferencias	2.293	2.541	10,8	1,1	1,1
- Nación	2.253	2.515	11,7	1,1	1,1
SGP	2.217	2.474	11,6	1,1	1,1
Educación	1.475	1.674	13,5	0,7	0,7
Salud	464	495	6,8	0,2	0,2
Propósito General	162	177	8,9	0,1	0,07
Restaurantes Escolares	6	6	8,1	0,003	0,00
Agua Potable y Saneamiento Básico	84	94	11,6	0,04	0,04
15% SGP Part.Departamento APSB	19	21	11,9	0,01	0,01
Atención Primera Infancia	7	6	-5,2	0,003	0,00
Otras transferencias de la nación	36	41	16,5	0,02	0,01
Entidades DistritalesOtras transferencias	20 20	- 26	-100,0 29,5	0,01 0,01	0.01 0,01

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

El incremento del SGP en la vigencia 2016 está explicado principalmente por el crecimiento de la partida para educación, la cual representó el 67,7% del total y contribuyó con 9pp al crecimiento nominal del SGP, que fue de 11,6%. Los mayores ingresos en esta asignación se dieron por el giro de recursos de complemento a la población atendida otorgados por el Ministerio de Educación Nacional para el componente de prestación del servicio educativo, girados al Distrito gracias a la gestión llevada a cabo por la Secretaría de Educación del Distrito –SED para la viabilización de la planta docente. Adicionalmente, se presentaron mayores recursos gracias a la labor de la SED para la implementación de la iniciativa nacional de la jornada única educativa en el país y del mejoramiento en el desempeño en las pruebas SABER.

Por su parte, la asignación para salud que representó el 20% del SGP, aumentó 6,8% (1% real), contribuyendo con 1,4% al crecimiento total del SGP. Este comportamiento positivo se debió a las mayores asignaciones para salud pública y para atención en el régimen subsidiado.

Recursos de capital

Los recursos de capital sumaron \$1,2 billones, \$70 mil millones menos que lo observado en la vigencia 2015, que representa una caída de 5,6% (-10,7% real), explicada principalmente por los menores recursos percibidos por utilidades de las empresas distritales. En particular, cabe recordar que la Empresa de Energía de Bogotá realizó un anticipo de utilidades en el año 2015, razón por la cual en 2016 tales recursos disminuyeron 79,6%, causando el descenso del total de recursos de capital. La caída de las utilidades fue parcialmente compensada por el crecimiento de 27% en los rendimientos financieros, que se dio gracias al aprovechamiento del tamaño del

portafolio de la Administración Central y del aumento gradual de la tasa de intervención que sólo hasta diciembre de 2016 fue reducida por el Banco de la República (Cuadro 7).

Adicional a lo anterior, se debe señalar que en la vigencia se registraron \$329 mil millones como desahorro del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), correspondientes a transferencias con destino al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), recursos que no se registraron en 2015.

Cuadro 7
Recursos de Capital de la Administración Central 2015-2016
Miles de millones de pesos

Concepto	2015	2016	Var %	2015 %PIB	2016 %PIB
Recursos de capital	1.260	1.190	-5,6	0,6	0,5
Desahorro FONPET	-	329		-	0,1
Rendimientos por operaciones financieras	270	343	27,0	0,1	0,1
Excedentes financieros y utilidades	955	390	-59,1	0,5	0,2
Donaciones	0,8	0,7	-19,4	0,0	0,0
Otros recursos de capital	34	127	268,8	0,0	0,1

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

2.1.2 Gastos de la Administración Central²²

Los gastos totales de la Administración Central en el 2016 ascendieron a \$11,6 billones, cifra inferior en 0,6% frente al registro de 2015 (Cuadro 8). Los gastos de funcionamiento ascendieron a \$2,4 billones y crecieron 25,5%, y la inversión, principal componente del gasto (78%), cayó 5,8%, lo que causó la contracción del agregado.

Esta reducción de la ejecución de la inversión, que tradicionalmente se da en el primer año de cada Gobierno derivada del proceso de armonización presupuestal, también estuvo muy influenciada por la estrategia de racionalización y asignación eficiente del gasto, de la mano de la definición de lineamientos y directrices concretas sobre la programación y uso de los recursos. Dentro de la estrategia se resalta:

- La proyección gastos de funcionamiento con la mayor austeridad posible, sin afectar la prestación del servicio, aplicando una política de optimización y control del gasto para mantener los límites exigidos por la Ley de Saneamiento Fiscal (Ley 617 de 2000).
- Restricción de la compra de bienes y/o adquisición de servicios que no resulten indispensables o prioritarios para el funcionamiento y operación de las entidades, con criterios de austeridad.

²² La información de los gastos de la Administración Central para el cierre 2015 y 2016 corresponden a los compromisos que son tomados de la ejecución presupuestal consolidada para la Administración Central.

- Asignación de recursos a inversiones prioritarias analizadas en forma conjunta por las entidades que conforman cada uno de los sectores evitando duplicidad y mejorando la eficiencia en los mismos.
- Optimización de la asignación de recursos en cada entidad ejecutora teniendo siempre presente la intersectorialidad, la suma de esfuerzos y capacidades.

Cuadro 8
Gastos Totales de la Administración Central 2015-2016

Concepto	2015	2016	Variación %	2015 % PIB	2016 %PIB
Gastos	11.654	11.588	-0,6	5,7	5,2
Funcionamiento	1.885	2.365	25,5	0,9	1,1
Servicios Personales	663	719	8,5	0,3	0,3
Gastos Generales	151	159	5,4	0,1	0,1
Transferencias	1.071	1.487	38,8	0,5	0,7
Intereses de deuda 1/	103	82	-20,3	0,1	0,04
Intereses deuda interna	23	2	-93,4	0,01	0,00
Intereses deuda externa	80	80	0	0,04	0,04
Otros gastos corrientes2/	72	102	40,8	0,04	0,05
Inversión	9.593	9.039	-5,8	4,7	4,1
Directa	4.848	4.757	-1,9	2,4	2,1
Transferencias	4.746	4.282	-9,8	2,3	1,9

^{1/} Incluye comisiones

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Gastos de Funcionamiento

Dentro de los gastos de funcionamiento, las transferencias, su principal rubro, ascendieron a \$1,4 billones y crecieron 39% anual (31% real). Este comportamiento se explica, principalmente, por la transferencia al Foncep por \$635 mil millones, que representó el 42,7% de las transferencias, con un incremento del 113,3% frente a lo observado en 2015. Este incremento surgió debido a las transferencias para el Fondo de Pensiones del Magisterio con fuente desahorro Fonpet, y que ascienden a \$328 mil millones. Adicionalmente, las transferencias por cuotas partes pensionales al Foncep, que representaron el 1,6% de las transferencias de funcionamiento, crecieron 229,1% anual (209% real).

Así mismo, en los gastos de funcionamiento se destaca el crecimiento de 8,5% de los servicios personales, que en términos reales fue 1,8% frente a lo observado en 2015. En particular, este comportamiento está asociado a los gastos de nómina que aumentaron 10,4% nominal, cifra atada al IPC del año 2015, más los puntos adicionales definidos en los acuerdos salariales.

^{2/} Contiene bonos pensionales y transferencias para el servicio de la deuda (Transmilenio S.A.)

• Intereses de la Deuda

Los compromisos asociados a los intereses y comisiones de la deuda sumaron \$82 mil millones, cifra inferior en 20,3% a los recursos destinados para este concepto en 2015. De estos, el 1,8% correspondió a deuda interna y el restante 98,2% a deuda externa. La reducción del pago de estos intereses estuvo relacionada con la ausencia de nuevos créditos que generen incrementos considerables del servicio de deuda y, en consecuencia, con la disminución continua del saldo de la deuda del Distrito.

Al cierre de la vigencia el saldo de la deuda de la Administración Central ascendió a \$1,2 billones (0,57% del PIB) y disminuyó 8,1% frente al saldo de 2015. Esta disminución se originó por la amortización de capital por \$300 mil millones de los bonos de deuda pública del Programa de Emisión y Colocación de los Bonos de Deuda Pública Interna (PEC), realizada en el año 2015, último año de vencimiento de estos papeles.

Otros gastos corrientes

Dentro de otros gastos corrientes se contabilizan los pagos de bonos pensionales y las transferencias por servicio de deuda de Transmilenio. Estos gastos ascendieron a \$102 mil millones, y crecieron 40,8% frente a lo comprometido en 2015. La principal partida de este rubro son las transferencias al FONCEP para el pago de bonos pensionales por \$100 mil millones, cifra superior en 41,6% al pago realizado un año atrás.

Gastos de Inversión

Los gastos de inversión en 2016 ascendieron a \$9,0 billones, cifra inferior en 5,8% frente al registro de 2015 (-10,9% en términos reales) (Cuadro 9). La reducción de este rubro fue efecto del ciclo político observado el año pasado con la entrada del nuevo gobierno distrital. Durante el 2016, la nueva Administración comenzó a ejecutar su propio Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" (PDD) lo que implicó armonizar los planes, reasignar recursos a los programas prioritarios del PDD con aplicación de la estrategia de racionalización y asignación eficiente del gasto antes mencionados.

Cuadro 9
Gastos de Inversión de la Administración Central 2015-2016

Concepto	2015	2016	Variación %	2015 %PIB	2016 %PIB
Directa	4.848	4.757	-1,9	2,4	2,1
-Secretaría de Educación	3.033	2.979	-1,8	1,5	1,3
-Secretaría de Integración Social	1.011	867	-14,3	0,5	0,4
-Demás de la Administración Central	804	912	13,4	0,4	0,4
Transferencias para inversión	4.746	4.282	-9,8	2,3	1,9
Total Inversión	9.593	9.039	-5,8	4,7	4,1

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Sectorialmente, el gasto de Educación, principal rubro de inversión, presentó una contracción de 1,9% (Cuadro 10). Este sector, cuya inversión representa el 33% del total, comprometió recursos por cerca de \$3 billones en 2016. Vale la pena destacar que aunque la inversión de este sector se redujo, su porcentaje de ejecución aumentó cerca de 1,7 puntos porcentuales, lo que reflejó una mejor gestión de su gasto. La inversión de la Secretaría de Educación a lo largo de 2016 se concentró en el proyecto "Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprende", del programa Bogotá Humana, así como en el componente "Calidad educativa para todos", del programa Bogotá Mejor para todos.

Cuadro 10
Gastos en inversión de la Administración Central, 2015-2016
Miles de millones de pesos

Sector	2015	2016	Variación		Ejecución 2016	Var. Ejec. 2015/2016
EDUCACION	3.040	2.982		-1,9%	99,6%	1,7%
MOVILIDAD	1.719	1.815		5,6%	94,9%	31,3%
SALUD	971	1.045		7,6%	97,2%	4,2%
INTEGRACION SOCIAL	1.079	946		-12,3%	98,3%	1,2%
FDOS DESARROLLO LOCAL	645	697		8,1%	100,0%	0,0%
CULTURA	311	319		2,3%	90,5%	-5,8%
HABITAT	618	253		-59,1%	96,3%	-0,3%
OTROS	403	253		-37,2%	98,7%	12,5%
GOBIERNO	447	244		-45,3%	97,9%	1,6%
JURIDICA	-	169		0,0%	98,4%	
AMBIENTE	89	90		1,4%	79,4%	-5,5%
GESTION	102	73		-28,3%	84,4%	-10,0%
DESARROLLO	78	60		-23,3%	98,2%	8,5%
HACIENDA	38	38		0,3%	92,4%	0,1%
MUJER	26	22		-13,8%	88,0%	-11,0%
PLANEACION	15	15		-0,7%	99,6%	-0,1%
CONTROL Y VIGILANCIA	12	15		20,7%	97,1%	4,3%
SEGURIDAD	-	2		0,0%	87,0%	_
INVERSIÓN TOTAL	9.593	9.039		-5,8%	97,2%	9,2%

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto

Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

En la misma línea del sector de Educación, la Secretaría Distrital de Integración Social, cuyos compromisos ascendieron a \$946 mil millones, redujo su inversión en 12,3% (17,7% real). Similar a lo presentado en Educación, Integración Social mejoró la gestión de su gasto lo que se reflejó en un incremento de 1,2 puntos porcentuales en el porcentaje de ejecución. Los programas líderes de este sector se concentraron en los componentes: "Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo", del programa Bogotá Humana, y "Pilar Igualdad de calidad de vida" del programa Bogotá Mejor para todos.

Por otra parte, Movilidad, que concentra el 20% de la inversión, la incrementó en 5,6%. Vale la pena destacar que Movilidad fue el sector que presentó el mayor aumento en el porcentaje de ejecución, pasando de 64% a 95% entre el 2015 y 2016. En esta Secretaría el crecimiento de la

inversión se explicó por el proyecto "Mejor movilidad para todos", del programa Bogotá Mejor para todos.

Así mismo, la inversión del sector Salud creció 7,6% anual (1,1% real) y ejecutó recursos por \$1.045 mil millones. Este crecimiento se explica por los recursos asignados al proyecto "Atención integral y eficiente en salud" del programa Bogotá Mejor para todos.

2.1.3 Balance fiscal total y primario 2016 de la Administración Central

Como resultado de los ingresos y gastos descritos en las secciones anteriores la Administración Central presentó un balance fiscal de \$7 mil millones y un balance primario, es decir descontando el pago de los intereses de la deuda, de \$89 mil millones (Cuadro 11).

Cuadro 11
Balance Total y Balance Primario de la Administración Central 2015-2016

	de millones de p		Variación	2015	2016
Concepto	2015	2016	%	%PIB	%PIB
Ingresos	10.874	11.595	6,6	5,3	5,2
Ingresos Corrientes	7.320	7.864	7,4	3,6	3,5
- Tributarios	6.681	7.221	8,1	3,3	3,3
- No Tributarios	639	642	0,5	0,3	0,3
Transferencias	2.293	2.541	10,8	1,1	1,1
Recursos de Capital	1.260	1.190	-5,6	0,6	0,5
Gastos	11.654	11.588	-0,6	5,7	5,2
- Gastos de funcionamiento	1.885	2.365	25,5	0,9	1,1
- Otros gastos corrientes ^{1/}	72	102	40,8	0,0	0,0
- Intereses de la deuda ^{2/}	103	82	-20,3	0,1	0,0
- Inversión	9.593	9.039	-5,8	4,7	4,1
- Directa	4.848	4.757	-1,9	2,4	2,1
 Transferencias para inversión 	4.746	4.282	-9,8	2,3	1,9
Balance total	-780	7	-	-0,4	0,0
Balance primario	-677	89	-	-0,3	0,0

^{1/} Contiene bonos pensionales y transferencias para el servicio de la deuda (Transmilenio)

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto; Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

En comparación con la vigencia anterior, la posición fiscal de la Administración pasó de un déficit de \$677 mil millones en 2015 a un superávit de \$89 mil millones en el 2016. Este cambio obedeció, principalmente, a una reducción de los gastos que pasaron de representar 5,7% del PIB en 2015 a 5,2% del PIB en 2016. Como se describió en la sección de gastos, efecto del ciclo político, el primer año de gobierno el gasto suele contraerse por ser un periodo de transición derivado de la armonización y empalme de programas. Adicionalmente, por la aplicación de la estrategia de racionalización y asignación eficiente del gasto antes mencionados.

^{2/} Incluye comisiones

2.2 Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá

2.2.1 Ingresos de los Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá²³

En la vigencia 2016 los ingresos totales de los Establecimientos Públicos, la Universidad Distrital y la Contraloría de Bogotá fueron \$5,2 billones (Cuadro 12), representados en su mayoría por los recursos de transferencias²⁴ (79,8% del total de ingresos). De los \$4,1 billones que se recibieron de transferencias en 2016, el 87,5% correspondió a la Administración Central y el 12,5% fueron recursos provenientes de la Nación.

Con respecto a los ingresos corrientes, la mayor parte correspondió a ingresos no tributarios (\$656 mil millones), lo que representó el 94,8% del total de ingresos corrientes de los establecimientos públicos. Los ingresos tributarios, por su parte, correspondieron principalmente a la estampilla pro-universidad distrital (\$33,5 mil millones), que disminuyó 12,6% con respecto a la vigencia 2015.

Finalmente, los recursos de capital registraron un incremento importante (147,1%), determinado principalmente por el incremento de los recursos por rendimientos financieros obtenidos por el FONCEP, IDU y FFDS²⁵ en la vigencia 2016.

Cuadro 12
Ingresos Totales Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría 2015-2016
Miles de millones de pesos

	William do III			2015	2016
Concepto	2015	2016	Variación%	%PIB	%PIB
In una cast atalas	4 745	E 050 C	44.4		
Ingresos totales	4.715	5.250.6	11,4	2,3	2,5
Corrientes	755	691,1	-8,5	0,4	0,3
Tributarios	38	35,4	-7,7	0,0	0,0
No tributarios	717	655,8	-8,5	0,4	0,3
Transferencias	3.811	4.191,4	10,0	1,9	2,0
Recursos de capital	149	368,1	147,1	0,1	0,2

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

Los ingresos no tributarios registraron una disminución de 8,5% respecto a lo registrado en 2015 (Cuadro 13). Esta reducción estuvo determinada por la disminución de las contribuciones (-77,5%), que básicamente estuvieron conformadas por la contribución por valorización, la cual pasó de \$125,6 mil millones en 2015 a \$27 mil millones en 2016 (una contracción de 78,5%). El otro componente de los ingresos no tributarios que se redujo fueron las rentas contractuales (-40,7%), cuya reducción se explica básicamente por la disminución de este tipo de rentas en el IDU, IDIPRON y Caja de Vivienda Popular, especialmente en esta última, ya que de \$14 mil

²³ Se contemplan únicamente los ingresos fiscales de la vigencia es decir, se excluyen las partidas de financiamiento como los recursos del crédito, los recursos del balance y el diferencial cambiario.

²⁴ Los ingresos por transferencias contemplados en este apartado corresponden a los informados por la Administración Central como comprometidos como transferencias de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda para cada entidad. No contiene transferencias para reservas presupuestales ni pasivos exigibles.

²⁵ Los rendimientos financieros de estas tres entidades representaron el 92,2% del total de los rendimientos financieros obtenidos en 2016.

millones ejecutados en 2015, se pasó a menos de mil millones en 2016. Estas caídas fueron parcialmente compensadas por las participaciones, principal rubro de los ingresos no tributarios, que ascendieron a \$265 mil millones.

Cuadro 13
Ingresos no Tributarios de Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría 20152016

Miles de millones de pesos

Concepto	2015	2016	Variación %	2015 %PIB	2016 %PIB
Ingresos no tributarios	717	655,8	-8,5	0,4	0,30
Multas	2	2,4	13,5	0,0	0,00
Rentas contractuales	191	112,9	-40,7	0,1	0,05
Contribuciones	130	29,1	-77,5	0,1	0,01
Participaciones	232	265,4	14,5	0,1	0,12
Otros no tributarios	163	245,9	51,0	0,1	0,11

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

2.2.2 Gastos de los Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá²⁶

En 2016, los gastos de los Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría fueron de \$5,0 billones, lo que significa una variación de 6,4% con respecto al total de gastos de 2015 (0,6% en términos reales). El gasto de inversión mantuvo la mayor participación en el total de gastos (65,0%), aunque disminuyó ocho puntos porcentuales con relación a la de 2015, mientras que los gastos de funcionamiento aumentaron su participación en alrededor de 7 pp. Lo anterior se explica por una caída de la inversión (-5,5%) y por el incremento de las transferencias de funcionamiento (70,2%), que condujeron a los cambios en las participaciones mencionadas.

Los establecimientos que concentran la mayor participación en el rubro de inversión fueron el Fondo Financiero Distrital de Salud (56,9%) y el IDU (16,2%). La ejecución del gasto de inversión del IDU en 2016 (64,9%) fue menor a la alcanzada en la vigencia 2015 (83,2%), lo cual en parte explica la reducción de la inversión en 2016 (Cuadro 14).

Los gastos de funcionamiento, por su parte, se incrementaron 36,7%, principalmente debido a las mayores transferencias de funcionamiento realizadas por el FONCEP por concepto de pensiones y cuotas partes pensionales, las cuales se incrementaron 116,0% en 2016²⁷.

²⁶ Los gastos aquí contemplados sólo tienen en cuenta los correspondientes a la vigencia en curso, por tanto, no se toman en cuenta los gastos de pasivos exigibles ni de reservas presupuestales.

²⁷ Las transferencias de funcionamiento son las que realizan entidades como la UAESP por concepto de servicio de alumbrado público, el FONCEP por concepto de pensiones y cuotas partes pensionales y las de la Universidad Distrital por concepto de pensiones públicas. En 2016, las mayores transferencias de funcionamiento fueron las del FONCEP (73,6%).

Cuadro 14
Gastos totales Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría, 2015-2016
Miles de millones de pesos

Concepto	2015	2016	Variación %	2015 %PIB	2016 %PIB
Gastos	4.723	5.024	6,4	2,3	2,3
Funcionamiento	1.126	1.539	36,8	0,6	0,7
Servicios personales	487	504	3,6	0,2	0,2
Gastos generales	112	139	23,8	0,1	0,1
Transferencias	527	896	70,2	0,3	0,4
Servicio de la deuda	142	221	55,0	0,1	0,1
Inversión	3.455	3.264	-5,5	1,7	1,5
Directa	3.452	3.260	-5,6	1,7	1,5
Transferencias	3	4,5	55,6	0,0	0,0

^{1/} El servicio de la deuda registrado en este ítem no es deuda financiera en sentido estricto del término, sino amortización de bonos pensionales, que son recursos que transfiere el FONCEP a Colpensiones a medida que se van haciendo exigibles los pagos de las pensiones por parte de esta última entidad.

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto.

Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

3 PERSPECTIVAS FISCALES 2017

3.1 Administración Central²⁸

Teniendo en cuenta las perspectivas económicas de 2017, la ejecución de los ingresos y gastos de la Administración Central en lo corrido del año en curso, a continuación se presentan los resultados fiscales en términos de ingresos, gastos y balance esperados al cierre del 2017.

3.1.1 Ingresos de la Administración Central²⁹

Para 2017 se espera que los ingresos fiscales de la Administración Central asciendan a \$13,2 billones, lo que representa una variación nominal de 13,7% con relación a 2016, crecimiento superior al registrado un año atrás (6,6%). En términos del PIB, el total de ingresos ascendería a 5,6%, cerca de 0,4 puntos por encima del observado en 2016 (Cuadro 15). Tanto el mayor crecimiento como el incremento en términos del PIB, se explican por el aumento de los recursos de capital, específicamente, por el anticipo de los dividendos de la Empresa de Energía de Bogotá, por valor de \$388 mil millones, que financiarán el proyecto SITM – Primera Línea del Metro Tramo 1.

_

²⁸ La Administración Central incluye a las Secretarías de Despacho, los Departamentos Administrativos, las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, la Personería Distrital, la Veeduría Distrital y el Concejo de Bogotá ²⁹ El análisis de los ingresos de la Administración Central se realiza comparando el recaudo real a cierre de 2016, versus la proyección de cierre para 2017.

Cuadro 15 Ingresos totales de la Administración Central 2016 - 2017

Miles de millones de pesos

Concepto	2016	2017	Variación	2016	2017
Concepto	2010	2017	%	%PIB	%PIB
Corrientes	7.864	8.284	5,3	3,5	3,5
- Tributarios	7.221	7.610	5,4	3,2	3,2
 No Tributarios 	642	674	4,9	0,3	0,3
Transferencias	2.541	2.805	10,4	1,1	1,1
Recursos de Capital	1.190	2.093	75,9	0,5	0,9
Ingresos Totales	11.595	13.182	13,7	5,2	5,6

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

Ingresos Corrientes

Para el cierre de 2017 se espera que los ingresos corrientes de la Administración Central sumen \$8,3 billones, cifra que se mantendría en 3,5% del PIB frente a 2016 (Cuadro 16). Respecto al crecimiento, aunque los ingresos corrientes aumentarían 5,3% anual (1,2% real), esta tasa resulta inferior al registro de un año atrás (7,4% nominal y 1,6% real), efecto de la desaceleración económica que se continúa evidenciando durante el año.

Cuadro 16 Ingresos corrientes de la Administración Central 2016-2017 Miles de millones de pesos

Concepto	2016	2017	Variación %	2016 %PIB	2017 %PIB
Ingresos corrientes	7.864	8.284	5,3	3,5	3,5
Tributarios	7.221	7.610	5,4	3,3	3,2
Predial Unificado	2.227	2.346	5,4	1,0	1,0
Industria, Comercio y Avisos	3.420	3.624	6,0	1,5	1,5
Vehículos Automotores	533	568	6,5	0,2	0,2
Delineación Urbana	107	60	-43,6	0,05	0,03
Cigarrillos Extranjeros	72	112	56,8	0,03	0,05
Sobretasa a la Gasolina	389	381	-2,2	0,2	0,2
Otros	475	518	9,2	0,2	0,2
No tributarios	642	674	4,9	0,3	0,3
Multas de tránsito y transporte	121	135	10,9	0,1	0,1
Semaforización	77	89	14,5	0,03	0,04
Registro	103	107	4,6	0,05	0,05
Sanciones e intereses	179	174	-2,8	0,1	0,1
Otros	162	170	4,6	0,1	0,1

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería

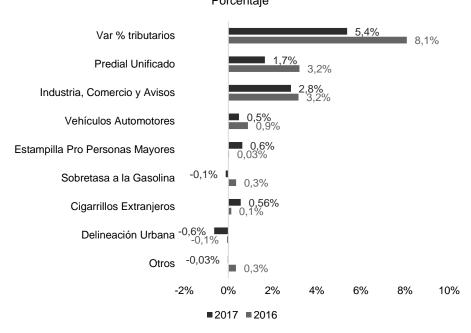
Cálculos: Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Ingresos tributarios

Se espera que los ingresos tributarios asciendan a \$7,6 billones, cifra superior en 5,4% al recaudo de la vigencia 2016. Dentro de estos recursos se destacan el ICA y el impuesto predial unificado, cuya dinámica aportaría 2,8 y 1,7 puntos porcentuales al crecimiento total de los ingresos tributarios, respectivamente (Gráfico 20).

Gráfico 20
Contribución a la variación anual de los ingresos tributarios 2016-2017

Porcentaje



Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería Cálculos: Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

El recaudo del **impuesto de industria y comercio** en 2017 ascendería a \$3,6 billones (1,5% del PIB distrital), presentando un crecimiento de 6% anual. Descontando el efecto de la inflación, el impuesto crecería a una tasa de 1,8% anual, dinámica que muestra una recuperación con respecto a 2016 cuando se presentó una variación anual 0,8% real. Se debe señalar que esta proyección tiene en cuenta el efecto de la anualización del pago del tributo³⁰ que se aprobó mediante el acuerdo 648 de 2016. Por este factor, se produciría una reducción transitoria del recaudo en 2017, ya que el pago anual de la vigencia 2017 se recaudaría los primeros meses del 2018.

En cuanto al **impuesto predial unificado**, se espera un recaudo de \$2,3 billones lo que representa un crecimiento de 5,4% anual (1,3% real). Esta variación, que resulta inferior al promedio histórico de los últimos cinco años (16%), es consistente con la dinámica de los precios inmobiliarios de la ciudad y que se reflejan en el Avalúo Catastral y con la moderación del incremento del impuesto efecto directo de los alivios derivados de la Simplificación Tributaria aprobada mediante Acuerdo 648 de 2016. Dentro de los cambios introducidos por la simplificación se destacan la reducción de la tarifa para predios de estratos 1 y 2, el diseño de una curva progresiva para la tarifa y la definición de topes al crecimiento del impuesto.

³⁰ El Acuerdo 648 de 2016 indica: "Artículo 4°. Simplificación en la declaración del Impuesto de Industria y Comercio (...) dicho tributo se declarará con una periodicidad anual, salvo para los contribuyentes cuyo impuesto a cargo (FU), correspondiente a la sumatoria de la vigencia fiscal del año inmediatamente anterior, exceda de 391 UVT, quienes declararán y pagarán bimestralmente el tributo (...)".

Vale la pena mencionar, que el crecimiento del recaudo también responde al número de predios obligados al pago del impuesto³¹ el cual aumentó 3,8% anual en 2017, cerca de 1 punto porcentual por encima de la variación observada en 2016.

El impuesto sobre vehículos automotores para 2017 se proyecta en \$0,6 billones, lo que representaría un crecimiento de 6,5% (2,3% en términos reales). Esta dinámica se atribuye, principalmente, a la apreciación de los avalúos comerciales expedidos por el Ministerio de Tránsito y Transporte para la vigencia 2017, que en promedio fue 3,9% anual³². Sumado a ello, se estima un pequeño crecimiento de las matrículas de vehículos en la ciudad, 2,4% anual, teniendo en cuenta el bajo dinamismo de la actividad comercial durante el primer semestre del año.

Por su parte, se estima que el recaudo de la **sobretasa a la gasolina** caería 2,2% anual (-6,1% en términos reales) en 2017, pérdida asociada, principalmente, a la disminución del precio de referencia que es determinado por el Ministerio de Minas y Energía. En efecto, en diciembre de 2016 el Ministerio fijó el precio de referencia para el cálculo de la sobretasa mediante la resolución 41279 de 2016, reduciéndolo en 27,8% para la gasolina corriente y en 35,4% para la gasolina extra, y que regiría a partir de enero de 2017. Posterior a dicha disposición el Ministerio, mediante resolución 40147 del 27 de febrero de 2017, retornó el precio de referencia a su valor de diciembre de 2016. En consecuencia, el menor precio estuvo vigente durante los meses de enero y febrero generando una disminución en la sobretasa por galón y, en consecuencia, en el recaudo del impuesto.

En cuanto al **impuesto al consumo de cigarrillos extranjeros**, se espera que el recaudo crezca 57% frente al registro de 2016, producto de las modificaciones establecidas en la Ley 1819 de 2016. En primer lugar, esta norma duplicó la tarifa para los cigarrillos, tabacos, cigarros y cigarritos en 2017, la cual pasó de \$701 a \$1.400 por cajetilla de 20 unidades o proporcionalmente a su contenido. Como respuesta al aumento en el precio, la proyección contempla una reducción gradual del consumo de cigarrillos, consistente con el descenso observado en los últimos años, que en todo caso no compensa el incremento del recaudo vía precio.

Y, en segundo lugar, la ley 1819 de 2016 modificó la destinación del tributo, lo que generó que a partir de 2017, el recaudo de la Administración Central, por este concepto, incluya los recursos que anteriormente (ley 1393 de 2010) recibía directamente el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD). En consecuencia, la proyección de este tributo incluye los recursos que se destinarán a: el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD); la financiación del aseguramiento en salud, que se constituyó como una nueva destinación de este impuesto; y, los recursos de libre destinación.

Por su lado, el recaudo del **impuesto de delineación urbana** se proyecta en \$60 mil millones, con una contracción de 43,6% frente al recaudo obtenido en 2016. Tal caída está asociada con la reducción de los metros licenciados para construcción no VIS y otros destinos no habitacionales, que a agosto de 2017 habían descendido 13% anual. De acuerdo con la Secretaría Distrital de Planeación, la contención en la obtención de licencias por parte de los

³¹ Predios existentes a 1° de enero de 2017. No se incluyen predios nuevos.

³² Este cálculo se realizó tomando la información de los formularios sugeridos de las vigencias 2016 y 2017. La depreciación estimada es ponderada por modelo de vehículo.

constructores es producto de las expectativas ante la futura modificación del POT, así como de la amplia brecha entre el área licenciada y el área iniciada en obra, por lo que existen licencias en manos de constructores que aún no han sido utilizadas³³.

Ingresos no tributarios

Se espera que los ingresos no tributarios en 2017 sumen \$0,7 billones, mostrando una variación anual de 4,9% con respecto al recaudo de 2016 (0,8% real). Esta recuperación en el recaudo obedecería principalmente al comportamiento esperado de las multas de tránsito y transporte, la contribución por semaforización y la participación en el impuesto de registro, que son los componentes que más aportarían al crecimiento del total de recursos no tributarios.

En el caso de las **multas de tránsito y transporte**, se proyecta que su recaudo ascienda a \$135 mil millones, con una variación anual de 10,9%. Este resultado se sustenta en las mejoras en las estrategias de imposición de multas, recaudo y en el crecimiento del parque automotor en la ciudad. Por su parte, el recaudo por **semaforización**, aumentaría 14,5% ubicándose en \$89 mil millones, dinámica asociada igualmente al crecimiento del parque automotor.

Por su parte, el recaudo de la participación en el **impuesto de registro** se proyecta en \$107 mil millones, monto que representa un incremento de 4,6% frente al recaudo obtenido en 2016, pronóstico consistente con el comportamiento histórico del tributo. Finalmente, debe anotarse que los **otros ingresos no tributarios** contienen recursos correspondientes a las multas del nuevo Código Nacional de Policía, las cuales empezaron a cobrarse a partir del 1° de agosto de 2017. Al respecto, la proyección de la presente vigencia se efectuó con base en el recaudo obtenido a septiembre de 2017. Las principales multas recaudadas a septiembre fueron por: consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en el espacio público; portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público; y reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.

Transferencias

Los ingresos por transferencias provienen principalmente de las correspondientes al Sistema General de Participaciones (SGP). El comportamiento que presentan estos recursos, depende sustancialmente de la población atendida en salud y educación, que son los principales componentes de estas transferencias.

En el caso de las transferencias para educación, estas dependen de la cantidad de niños matriculados, cantidad que para el caso de Bogotá, presenta un crecimiento bajo debido a la alta cobertura alcanzada en los últimos años. En cuanto a los recursos para salud, estos dependen de la población vinculada al régimen subsidiado y de la distribución de los recursos entre los diferentes componentes que establecen las normas (régimen subsidiado, salud pública y población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda).

33 Secretaría Distrital de Planeación, Observatorio Dinámicas del Territorio http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/InformacionTomaDecisiones/Estadisticas/ObservatorioDinamicas Territorio/Tab Así, los componentes del SGP crecerían de la siguiente forma durante 2017: Educación 8,9%, Salud 10%, Propósito General 12,0%, Atención Primera Infancia 7,9%, Agua Potable y Saneamiento Básico 8% (Cuadro 17).

Cuadro 17
Transferencias recibidas por la Administración Central 2016-2017

Miles d	e Millones d	le pesos			
Concepto	2016	2017	Variación %	2016 %PIB	2017 %PIB
Nación	2.515	2.765	9,9	1,1	1,1
Sistema General de Participaciones	2.474	2.706	9,4	1,1	1,1
Educación	1.674	1.824	8,9	0,7	0,8
Salud	495	545	10,0	0,2	0,2
Próposito General	177	198	12,0	0,07	0.08
Restaurantes escolares	6	8	25,5	0,00	0,00
Agua Potable y saneamiento Básico	94	101	8,0	0,04	0,04
Atención primera infancia	6	7	7,9	0,00	0,00
15% SGP Part. Departamento APSB	21	22	8,0	0,01	0,01
Otras Transferencias Nación	41	59	42,3	0,01	0,01
Entidades Distritales y otra	26	41	56,0	0,01	0,01
Ingresos por transferencias	2.541	2.805	10,4	1,1	1.2

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto

Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

La variación de las transferencias destinadas al sector educación, principalmente, obedece a la gestión de recursos de la Secretaría de Educación ante el Ministerio de Educación por concepto de complemento de planta - prestación del servicio.

El incremento en el componente de Otras transferencias Nación (42,3%) se debe a la variación positiva que se da en la Secretaría Distrital de Integración como resultado de los convenios para atención a primera infancia entre dicha entidad y el Instituto Colombiano de Bienestar familiar.

Finalmente, la variación del componente Otras Transferencias, (56%) se debe al incremento en la proyección de las tasas retributivas del rubro del Plan de Gestión Ambiental, calculadas por la Secretaría de Ambiente.

Recursos de capital

Los recursos de capital de 2017 ascienden a \$2 billones, cifra que es superior en 75,9% a lo observado en 2016. El ingreso más importante corresponde al rubro de los excedentes financieros y utilidades, cuyo incremento se debe a la incorporación de la liberación de reservas de la EEB con destino al proyecto metro por \$388 mil millones. Adicionalmente, en 2015 se recibieron anticipos de utilidades de la EEB correspondiente a la misma vigencia, lo que redujo el nivel de dividendos recibidos en 2016 y en consecuencia la base de comparación del año 2017 (Cuadro 18).

Cuadro 18
Recursos de Capital de la Administración Central 2016-2017
Miles de millones de pesos

Concepto	2016	2017	Variación %	2016 %PIB	2017 %PIB
Rendimientos por operaciones financieras	343	321	-6,4	0,1	0,1
Excedentes financieros y utilidades	390	1.161	197,4	0,2	0,5
Donaciones	0.7	1.2	0,0	0,0	0,0
Otros recursos de capital	457	611	33,9	0,2	0,2
Ingresos de capital	1.190	2.093	75,9	0,5	0.9

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

3.1.2 Gastos de la Administración Central³⁴

En el 2017, el gasto de la Administración Central se proyecta en \$12,9 billones (5,5% del PIB distrital), lo que representaría una variación de 11,9%. Esta dinámica se atribuye principalmente a la inversión que crecería 10,2% (Cuadro 19).

Cuadro 19
Gastos Totales Administración Central 2016-2017

Miles de Millones de pesos

Concepto	2016	2017	Variación %	2016 %PIB	2017 %PIB
Funcionamiento	2.365	2.811	18,9	1,1	1,2
Intereses de la deuda 1/	82	78	-4,3	0,04	0,0
Otros corrientes 2/	102	116	13,8	0,05	0,1
Inversión	9.039	9.957	10,2	4,1	4,2
Total gastos	11.588	12.963	11,9	5,2	5,5

^{1/} Incluye comisiones

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Gastos de funcionamiento

En 2017 se estima que los gastos de funcionamiento de la Administración Central ascenderán a \$2,8 billones (1,2% del PIB distrital), presentando una variación de 18,9% anual (Cuadro 20). De este total, el 41% estarían destinados a atender los gastos administrativos y operativos propios de la Administración, y el 59% restante se transferirá a los establecimientos públicos, la Universidad Distrital y la Contraloría Distrital, principalmente.

^{2/} Contiene bonos pensionales y transferencias para el servicio de la deuda (Transmilenio)

³⁴ Los gastos aquí contemplados sólo tienen en cuenta los correspondientes a la vigencia en curso, por tanto, no se toman en cuenta los gastos de pasivos exigibles ni reservas presupuestales.

Las principales causas del crecimiento de los gastos de funcionamiento se resumen en: 1) el traslado de algunos rubros de gastos de inversión a funcionamiento, con el objetivo de ajustar los gastos de inversión descontando los gastos de personal que se contemplaban como inversión; 2) la inclusión de una planta de personal con ocupación del 100% en el Presupesto de 2017; y 3) la contratación de servicios personales indirectos para la valoración de la venta de activos que financiarán el PDD, en el 2017.

Cuadro 20
Gastos de funcionamiento de la Administración Central 2016-2017
Miles de Millones de pesos

Concepto	2016	2017	Variación %	2016 %PIB	2017 %PIB
Administrativos y operativos	878	1.151	31,2	0,4	0,5
Servicios personales	552	729	31,9	0,2	0,3
Gastos Generales	159	207	30,2	0,1	0,1
Aportes Patronales	167	216	29,7	0,1	0,1
Transferencias para Estapúblicos Transferencias para la Universidad	1.160	1.228	5,8	0,5	0,5
Distrital	190	208	9,3	0,1	0,1
Transferencias para la Contraloría	106	124	16,6	0,0	0,1
Otras Transferencias	30	100	230,0	0,0	0,0
Total Gastos Funcionamiento	2.365	2.811	18,9	1,1	1,2

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto

Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Dentro de los gastos administrativos y operativos, que sumarían \$1,2 billones y crecerían 31,2% anual (26,7% real), se destacan los crecimientos de los sueldos de personal de nómina (22,4%), y de los honorarios entidad (241%), rubros que en su conjunto representan el 17% de los gastos personales en el 2017. Dentro de los honorarios se contabilizan los gastos asociados a la contratación de personal para la valoración de activos para financiar el PDD, gasto transitorio que incrementó los gastos de funcionamiento en 2017.

En otras transferencias se contabilizan los recursos para el Fondo de Compensación Distrital, que se destina a suplir faltantes en gastos de funcionamiento de las entidades distritales. Vale la pena mencionar que aunque los recursos para dicho fondo se incluyen dentro del presupuesto, éstos normalmente no se ejecutan, como se observó en 2016, razón por la cual se registra un crecimiento de 230% anual en esta partida.

Intereses de deuda

Los intereses y comisiones sumarían \$78 mil millones en 2017, con una disminución del 4,3%. Esta reducción es consistente con el descenso del saldo de la deuda bruta que se espera pase de \$1.254 mil millones en 2016 a \$1.237 mil millones en 2017.

Inversión

Por su lado, la inversión directa presentaría un cambio de 10,2% respecto a la vigencia anterior. Las principales variaciones en inversión directa se darían en la Secretaría Distrital de Educación (58,6%) y la Secretaría de Integración Social (16,7%). Así mismo, se destaca el incremento de las transferencias a Transmilenio (125%), al Fondo Financiero de Salud (16%), y finalmente al Instituto de Desarrollo Urbano (84,2%), este último representa el 26,2% de las transferencias para inversión a los Establecimientos Públicos.

3.1.3 Balance fiscal total y primario 2017 de la Administración Central

Como resultado de la diferencia entre ingresos y gastos fiscales, el balance fiscal de la Administración Central sería superavitario en \$219 mil millones, que en términos del PIB representa el 0,1% (Cuadro 21). En comparación con el balance primario 2016, la postura fiscal mejoró cerca de 0,1 puntos porcentuales del PIB, principalmente porque al igual que en la vigencia anterior, la tasa de crecimiento de los ingresos supera el crecimiento esperado de los gastos.

Cuadro 21
Balance Total y Balance Primario de la Administración Central 2016-2017
Miles de millenes de pesos

CONCEPTO	2016	2017	Variación %	2016 %PIB	2017 %PIB
Ingresos Totales	11.595	13.182	13,7	5,2	5,6
Tributarios	7.221	7.610	5,4	3,3	3,2
No Tributarios	642	674	4,9	0,3	0,3
Transferencias	2.541	2.805	10,4	1,1	1,2
Recursos de capital	1.190	2.093	75,9	0,5	0,9
Gastos Totales	11.588	12.963	11,9	5,2	5,5
Funcionamiento	2.365	2.811	18,9	1,1	1,2
Intereses de la Deuda 1/	82	78	-4,3	0,0	0,0
Otros Gastos Corrientes 2/	102	116	13,8	0,0	0,0
Inversión	9.039	9.957	10,2	4,1	4,2
BALANCE TOTAL	7	219		0,0	0,1
BALANCE PRIMARIO	89	298		0,0	0,1

^{1/} Incluye comisiones

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto

Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Igualmente, se proyecta un superávit primario de \$298 mil millones (0,1% del PIB), dado el valor de los intereses de deuda. Como se observa en el Gráfico 21, este mejor resultado se origina principalmente por el incremento de los demás ingresos por 0,34 puntos del PIB. De estos últimos, el aumento se presenta por el anticipo de los dividendos de la EEB descritos en la sección de ingresos de este capítulo. Por el contrario, los gastos contribuyen a la disminución del superávit

^{2/} Contiene bonos pensionales y transferencias para el servicio de la deuda (Transmilenio)

a través del incremento de los gastos de funcionamiento en 0,12 puntos del PIB, y el incremento de la inversión en 0,13 puntos del PIB.

Gráfico 21

Balance Primario de la Administración Central y su cambio por componentes 2016-2017 Porcentaje del PIB 0,34 -0,12-0,003 0,13 -0,13 0,04 0,04 -0.04Balance Tributarios Transferencias Demás Funcionamiento Demas gastos Balance Inversión Primario 2016 Primario 2017 ingresos

Nota: Los valores positivos indican los cambios que aumentaron el balance primario y los valores negativos muestran los cambios que deterioraron el balance primario

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto

Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

3.2 Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá

3.2.1 Ingresos de los Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá³⁵

Para la vigencia fiscal de 2017 se esperan ingresos totales³6 para los Establecimientos Públicos por \$5,7 billones (2,5% del PIB), lo que equivaldría a un incremento de 8,7% con respecto a lo alcanzado en 2016, lo cual se explicaría principalmente por el incremento de las transferencias que realiza el gobierno distrital a este tipo de entidades. Se proyecta que en 2017 el único rubro de ingreso que registraría un incremento serían las transferencias (85,9% del total de ingresos), las cuales registrarían una variación de 17,0% con respecto a 2016. Hay que destacar que en el período enero-septiembre de 2017 se había logrado una ejecución de \$3,7 billones en los ingresos totales, representado el 63,3% del presupuesto de la presente vigencia. Adicionalmente, tanto los ingresos tributarios como los recursos de capital de los Establecimientos Públicos habían logrado a septiembre cumplir con lo que estaba presupuestado para este año (100% de la ejecución), mientras que los ingresos no tributarios ascendían a \$390,5 miles de millones, representando una ejecución de 76,3% del presupuesto de la vigencia.

³⁵ Se contemplan únicamente los ingresos fiscales de la vigencia es decir, se excluyen las partidas de financiamiento como los recursos del crédito, los recursos del balance y el diferencial cambiario.
36 Se excluyen recursos del crédito y recursos del balance.

Los mayores rendimientos financieros del FONCEP, IDU y FFDS³⁷, que en el acumulado eneroseptiembre de 2017 superaban lo presupuestado para la vigencia 2017, son la principal explicación de que los recursos de capital de los Establecimientos Públicos (excluyendo recursos del crédito y recursos del balance) hayan alcanzado a septiembre una ejecución del 100%. Sin embargo, de acuerdo con el presupuesto de la vigencia 2017, se espera una reducción de estos recursos de capital de 28% con relación a la vigencia de 2016 (Cuadro 22), determinado principalmente por los menores rendimientos que se esperan obtener en la vigencia 2017 de las tres entidades mencionadas anteriormente (en 2016 FONCEP, IDU y FFDS registraron rendimientos financieros por \$328 mil millones, y a septiembre de 2017 estos establecimientos habían obtenido ingresos por rendimientos financieros del orden de \$233 mil millones).

Cuadro 22
Ingresos totales Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría 2016-2017

Composito	2040	2047	Variación%	2016	2017
Concepto	2016	2017		%PIB	%PIB
Ingresos totales	5.251	5.706	8,7	2,5	2,5
Corrientes	691	539	-22,1	0,3	0,2
Tributarios	35	27	-24,7	0,0	0,0
No tributarios	656	512	-21,9	0,3	0,2
Transferencias	4.191	4.902	17,0	2,0	2,2
Recursos de capital	368	265	-28,0	0,2	0,1

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

Por su parte, los ingresos no tributarios (Cuadro 23) registrarían al cierre de la vigencia fiscal de 2017 una disminución de 21,9% con respecto a 2016, debido a las disminuciones previstas en las contribuciones (-10,6%), por la reducción en la contribución de valorización, y en otros ingresos no tributarios (-70,8%) entre los que se incluye el Fondo Cuenta Pago Compensatorio de Cesiones Públicas.

Cuadro 23
Ingresos no tributarios de Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría 2016-2017

Miles de millones de pesos									
Concepto	2016	2017	Variación %	2016 %PIB	2017 %PIB				
Ingresos no tributarios	656	512	-21,9	0,30	0,22				
Multas	2,4	5,9	143,8	0,00	0,00				
Rentas contractuales	113	132	17,0	0,05	0,06				
Contribuciones	29	26	-10,6	0,01	0,01				
Participaciones	265	276	4,1	0,12	0,12				
Otros no tributarios	245,9	71,7	-70,8	0,11	0,03				

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

³⁷ Los rendimientos financieros de estas tres entidades representaron el 92,5% del total de los rendimientos financieros obtenidos a septiembre de 2017.

3.2.2 Gastos de los Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá

En el período enero-septiembre de 2017, la ejecución presupuestal del total de gastos de la vigencia se ubicaba en 50,7%, determinado en parte por la ejecución de la inversión total que se situaba en el 46,5% del total del presupuesto de inversión de la vigencia. En esa perspectiva, la ejecución del total de gastos de los establecimientos públicos de la presente vigencia mantendrá la dinámica de años anteriores y esta lejos de ejercutar los \$6,3 billones que tiene previsto en el presupuesto de estos establecimientos en 2017. Hay que destacar, que el rubro más alto es la inversión (69,5% del total de participación) de tal manera que el rezago observado, particularmente en el IDU (a septiembre esta entidad había ejecutado el 32,5% del presupuesto de inversión directa), influye de manera notoria en los resultados de la vigencia 2017.

4 PLAN FINANCIERO Y META DE SUPERAVIT PRIMARIO 2018

La Ley 819 de 2003, estableció que, dentro de los contenidos mínimos del Marco Fiscal de Mediano Plazo, se incluyera la meta de superávit primario de la siguiente vigencia y su Plan financiero. En cumplimiento de estas consideraciones, a continuación se presentan las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación de la Administración Central del Distrito, compatibles con el Proyecto de Presupuesto Anual del Distrito Capital.

4.1 Administración Central

4.1.1 Ingresos Fiscales de la Administración Central

Se estima que los ingresos fiscales de la Administración Central sumen \$13,2 billones (5,2% del PIB distrital) en el 2018, cifra superior en 0,4% a la proyección de 2017 (Cuadro 24). Aunque este crecimiento es bajo, debe tenerse en cuenta que el favorable crecimiento de los ingresos corrientes (8%) y las transferencias (8%), es compensado parcialmente por la contracción de los recursos de capital. Dentro de los recursos de capital se contabilizan los dividendos que la Empresa de Energía de Bogotá (EEB) transfiere al distrito y los recursos por el desahorro del Fonpet, partidas que recibirían recursos extraordinarios en el 2017, razón por la cual se observa una reducción considerable en 2018. Al excluir este efecto, el crecimiento de los ingresos sería 7%, resultado que sí refleja el mayor dinamismo de la economía en el 2018 sobre los ingresos distritales.

De esta forma, la dinámica positiva de los ingresos estaría explicada, básicamente, por el recaudo de ingresos tributarios, principalmente de los impuestos: predial, industria y comercio, y cigarrillos extranjeros. Este último como consecuencia de la modificación realizada mediante el artículo 347 de la Ley 1819 de 2016, que aumentó la tarifa del tributo de \$1.400 en 2017 a \$2.100 en 2018.

Por su parte, los ingresos no tributarios crecerían 5,9%, como consecuencia básicamente del aumento en el recaudo de cigarrillos nacionales, que al igual que los extranjeros, fue objeto del aumento de la tarifa. Adicionalmente se destacan los aumentos en el recaudo esperado por multas de tránsito y semaforización (Cuadro 24).

Cuadro 24
Ingresos totales de la Administración Central 2017 - 2018
Miles de millones de pesos

Concepto	2017	2018	Variación	2017	2018
30110cpt0	2017	2010	%	%PIB	%PIB
Corrientes	8.284	8.948	8,0	3,5	3,6
- Tributarios	7.610	8.234	8,2	3,2	3,3
 No Tributarios 	674	714	5,9	0,3	0,3
Transferencias	2.805	3.031	8,0	1,1	1,2
Recursos de Capital	2.093	1.253	-40,1	0,9	0,5
Ingresos Totales	13.182	13.232	0,4	5,6	5,3

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

Ingresos corrientes

Los ingresos corrientes esperados para 2018 ascenderían a \$8,9 billones (3,6% del PIB), lo que implicaría un aumento de 8,0% respecto al estimado para 2017(Cuadro 25). Una vez descontado el efecto de los precios, los ingresos corrientes crecerían 4,9% anual, resultado ligeramente superior al crecimiento real promedio estimado entre 2011 y 2017 (4,4%).

Cuadro 25
Ingresos corrientes de la Administración Central Distrital 2017-2018
Miles de millones pagos

Concepto	2017	2018	Variación %	2017	2018
				%PIB	%PIB
Ingresos corrientes	8.284	8.948	8,0	3,5	3,6
Tributarios	7.610	8.234	8,2	3,2	3,3
Predial Unificado	2.346	2.562	9,2	1,0	1,0
Industria, Comercio y Avisos	3.624	3.830	5,7	1,5	1,5
Vehículos Automotores	568	604	6,4	0,2	0,2
Delineación Urbana	60	90	49,9	0,03	0,04
Cigarrillos Extranjeros	112	200	77,6	0,05	0,1
Sobretasa a la Gasolina	381	406	6,6	0,2	0,2
Otros	518	542	4,6	0,2	0,2
No tributarios	674	714	5,9	0,3	0,3
Multas de tránsito y transporte	135	145	7,9	0,1	0,1
Semaforización	89	95	7,3	0,04	0,04
Registro	107	111	3,0	0,05	0,04
Sanciones e intereses	174	181	4,0	0,1	0,1
Otros	170	182	7,2	0,1	0,1

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Tesorería

Cálculos: Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Ingresos tributarios

Los ingresos tributarios de la Administración Central para 2018 se proyectan en \$8,2 billones, recursos que representarían el 92% del total de ingresos corrientes. Frente a 2017, estos recursos mostrarían un crecimiento de 8,2% anual (5% real), tasa superior a la esperada en 2017 (5,3% nominal y 1,2% real), resultado de la recuperación esperada de la economía. En efecto, este comportamiento estaría asociado principalmente al crecimiento del ICA, principal tributo de la ciudad y cuya dinámica depende de la actividad económica, al impuesto predial unificado y al

impuesto al consumo de cigarrillos extranjeros, que contribuirían con 2,7%, 2,8% y 1,2% al crecimiento total de los ingresos tributarios, respectivamente (Gráfico 22).

Gráfico 22

Contribución a la variación anual de los ingresos tributarios 2017-2018 Porcentaje Var % tributarios 5,4% 2,8% Predial Unificado Industria, Comercio y Avisos Vehículos Automotores Estampilla Pro Personas Mayores **0,3%** Sobretasa a la Gasolina Cigarrillos Extranjeros 0.4% Delineación Urbana 0,23% Otros -0,03% 9% -2% -1% 1% ■2018 ■2017

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería Cálculos: Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

El recaudo del **impuesto de industria y comercio** en 2018 sumaría \$3,8 billones, lo que presenta una variación anual de 5,7%. En términos reales, el crecimiento proyectado sería de 2,6%, superior al crecimiento estimado para 2017, hecho consistente con el pronóstico esperado del crecimiento del PIB en la vigencia que ascendería a 3,0%.

El **impuesto predial unificado** se proyecta en \$2,6 billones, 9,2% más que el recaudo esperado para 2017, lo que representa un incremento real de 6%. Esta variación sería resultado de un incremento anual estimado del avalúo catastral de los predios obligados de 7,9%, y una proyección de 56 mil predios nuevos para 2018.

En cuanto al **impuesto sobre vehículos automotores**, se espera que el recaudo para la vigencia 2018 sume \$604 mil millones, mostrando una variación de 6,4% con respecto al recaudo estimado para el cierre de 2017. Este resultado se estima como consecuencia de un incremento de 2,1% en la cantidad de vehículos obligados a pagar el impuesto, cifra consistente con el incremento del parque automotor estimado.

La **sobretasa a la gasolina** presentaría un incremento de 6,6% (3,5% real) con respecto al recaudo proyectado para 2017. Este comportamiento se sustenta en un incremento estimado del

parque automotor de 2,4% y, en consecuencia, un ligero incremento del consumo de galones de gasolina en la ciudad. Al respecto, se aclara que si bien el parque automotor continúa en aumento, el desarrollo tecnológico de los vehículos, las políticas de desestimulo del vehículo particular, y el uso de otros modos de transporte seguirían generando una desaceleración en el crecimiento del consumo de gasolina en la ciudad. Por su parte, se supone que el precio de referencia para el cálculo de la sobretasa, que es fijado por el Ministerio de Minas y Energía, se mantiene constante, como lo ha estado desde 2010 (excepto en los meses de enero y febrero de 2017).

El recaudo esperado por el **impuesto de delineación urbana** ascendería a \$90 mil millones, \$30 mil millones más que el recaudo proyectado para 2017. Este incremento de cerca del 50% respondería a una recuperación en las licencias de construcción No VIS y otros destinos no habitacionales para el año 2018. Este comportamiento sería resultado de una mayor dinámica de la actividad constructora en 2018 y de los lineamientos del nuevo POT, que impulsarían el licenciamiento del área para construcción.

En lo que respecta al **impuesto al consumo de cigarrillos extranjeros**, se proyecta un recaudo de \$200 mil millones, el cual es superior en 77,6% al esperado para la vigencia 2017. Este resultado se explicaría principalmente por el aumento en 50% de la tarifa del componente específico del impuesto, estipulado en la Ley 1819 de 2016. Tales recursos también contienen la destinación que antes de 2017 se otorgaba a IDRD como recurso de terceros, la cual continuaría otorgándose como una transferencia.

Ingresos no tributarios

Los ingresos no tributarios estimados para la vigencia 2018 ascenderían a \$714 mil millones, recursos superiores en 5,9% al recaudo esperado de 2017. De estos recursos, los más representativos son las multas de tránsito y transporte, con una participación de 20,4%, el impuesto de registro, que representa el 15,5%, y los recursos por semaforización que tendrían una participación de 13,3%.

Dentro de los ingresos que más aportarían a la variación total de los ingresos no tributarios estarían las **multas de tránsito y transporte**, recursos que contribuirían con 1,6 puntos porcentuales al crecimiento total de los ingresos no tributarios y ascenderían a \$145 mil millones en 2018. Frente a 2017 presentarían una variación anual de 7,9% (4,8% real), dinámica sustentada en el crecimiento del parque automotor en la ciudad y en mejoras en las estrategias de imposición de multas y en los procesos de notificación al ciudadano, entre otras aspectos.

Se destaca también la participación en el impuesto al consumo de cigarrillos nacionales, que presentaría un crecimiento de 75% frente al cierre estimado de 2017 y aportaría 1% al crecimiento de los ingresos no tributarios, como consecuencia del incremento en la tarifa derivada de la Ley 1819 de 2016. Por su parte, los recursos por **semaforización**, que sumarían \$95 mil millones, tendrían un incremento anual de 7,3% producto del aumento en el parque automotor proyectado en la ciudad y en un incremento estimado del 4% en el salario mínimo para el año 2018.

Adicionalmente, se debe señalar que dentro de los **otros ingresos no tributarios** se encuentran los recursos por multas referentes a infracciones al nuevo código de policía, las cuales ascenderían \$2 mil millones. Estos recursos presentarían un incremento de 167% frente a lo proyectado para 2017 debido a que tales recursos se empezaron a percibir desde agosto de la vigencia en curso.

Transferencias

Los recursos por transferencias para 2018 se estiman en \$3 billones (1,2% del PIB distrital), y presentarían una variación real de 5,0% anual. Dentro del total de transferencias, se destaca el Sistema General de Participaciones (SGP), que representa el 97% del total, y ascendería a \$2,9 billones, mostrando un crecimiento real del 5,5% anual. Para el cálculo del SGP se tuvo en cuenta lo dispuesto por el Acto Legislativo 04 de 2007 y en las Leyes 715 de 2001, 1122 de 2007, 1176 de 2007, la Ley 1438 de 2011 y el Decreto 196 de 2013. Además, como efecto de la terminación de la transición dispuesta en el parágrafo transitorio 1° del artículo 4 del Acto Legislativo 04 de 2007, la bolsa del SGP se calcula a partir de 2017 con el promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes de la Nación durante los cuatro años anteriores, incluido el correspondiente el aforo del presupuesto en ejecución.

Para el componente educación se estiman recursos por \$2 billones, los cuales consideran el incremento salarial suscrito en 2015 entre el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODE), y la "Bonificación Pedagógica". Esta última corresponde al 6% de la asignación básica mensual y fue creada según acuerdo MEN-FECODE 2017, al igual que la financiación para calidad educativa y calidad gratuidad, entre otros.

El rubro de salud del SGP, por \$580 mil millones, corresponde a la última doceava de 2017 y a 11 doceavas del próximo año por Prestación de Servicios, Salud Pública y Régimen Subsidiado, y 12 doceavas de los recursos destinados para Aportes Patronales Para su cálculo, también se contempló lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 1438 de 2011 y el Decreto 196 de 2013, los cuales determinaron que los recursos requeridos para la financiación del Régimen Subsidiado incrementarían su participación hasta máximo el ochenta por ciento (80%) en el año 2015, de acuerdo con el plan de transformación concertado entre el Gobierno Nacional y las entidades territoriales. El 10% del Sistema General de Participaciones para Salud se destina a financiar las acciones en salud pública.

En cuanto al rubro de Propósito General, los recursos proyectados para 2018 ascienden a \$207 mil millones, calculado a partir de la participación histórica que ha tenido la ciudad en el total de la bolsa.

Para el rubro de Agua Potable y Saneamiento Básico los recursos proyectados para la próxima vigencia ascienden a \$105 mil millones. De conformidad con lo señalado en el artículo 11° de la Ley 1176 de 2007, el 100% de los recursos se destina a financiar los subsidios de los servicios de Acueducto y Alcantarillado.

Por otra parte, la Participación Departamentos Río Bogotá conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 1176, asigna recursos del Sistema General de Participaciones correspondientes a la participación para Agua Potable y Saneamiento Básico, un 15% para los departamentos y el

Distrito Capital. Siguiendo los criterios establecidos en el artículo 8° de dicha Ley, se proyectan \$23.831 millones para el próximo año.

En cuanto a las trasferencias de otros ingresos de la Nación por \$55 mil millones, estas corresponden a convenios entre la Secretaría Distrital de Integración Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, para atención de infancia (Cuadro 26).

Cuadro 26
Transferencias recibidas por la Administración Central 2017-2018
Miles de Millones de pesos

Concepto	2017	2018	Variación %	2017 %PIB	2018 %PIB
Nación	2.765	2.990	8,2	1,1	1,2
Sistema General de Participaciones	2.706	2.935	8,5	1,1	1,2
Educación	1.824	2.012	10,3	0,8	0,8
Salud	545	580	6,4	0,2	0,2
Propósito General	198	206	4,0	0,00	0,1
Restaurantes escolares	8	-	-100	0,00	0,00
Agua Potable y saneamiento Básico	101	105	3,4	0,04	0,004
Atención primera infancia	7	8	4,0	0,00	0,00
15% SGP Part. Departamento APSB	22	24	6,1	0,01	0,01
Otras Transferencias Nación	59	55	-7,5	0,01	0,0
Entidades Distritales y Otras Trasferencias	41	41	0	0,01	0,0
Ingresos por transferencias	2.805	3.031	12,2	1,2	1,2

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto

Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Recursos de capital

Los recursos de Capital programados para 2018 ascienden a \$1,2 billones, lo que representa 0,5% del PIB distrital y una disminución de 40,1% frente al registro de 2017. Esta disminución es un efecto base generado por los mayores dividendos de la EEB que se esperan percibir en 2017 (\$388 mil millones). Dado que estos recursos extraordinarios no se recibirán en 2018, el monto total de recursos de capital se contraería en 2018.

Por su parte, los rendimientos financieros sumarían \$248 mil millones y se disminuirían 22,7% anual. Esta contracción está asociada a la reducción de disponibilidad esperada por la Tesorería Distrital debido a la mayor ejecución de recursos en el tercer año de gobierno. Dentro de estos rendimientos se incluyen \$80 mil millones de destinación específica, los cuales incluyen los rendimientos de los recursos del Río Bogotá.

El rubro otros Recursos de Capital disminuye 54% anual debido al componente de desahorro de Fonpet que pasaría de \$483 mil millones en 2017 a \$246 mil millones en 2018. En 2017, los recursos percibidos por el desahorro del Fonpet se destinan al gasto en salud y a pensiones del Magisterio, mientras que en 2018 estaran dirigidos al pago de bonos pensionales. Por otra parte, para 2018, las mesadas la financiaran pricipalmente con recusos financieros del patrimonio autónomo. Por lo anterior, los otros recursos de capital se reducen debido a que para 2018 no se tiene apropiación de Fonpet para el Fondo del Magisterio (FOMAG) (Cuadro 27).

Cuadro 27
Recursos de Capital de la Administración Central

Miles de millones de pesos

Concepto	2017	2018	Variación %	2017 %PIB	2018 %PIB
Rendimientos por operaciones financieras	321	248	-22,7	0,1	0,1
Excedentes financieros y utilidades	1.161	724	-37,6	0,5	0,2
Otros recursos de capital Ingresos de capital	611 2.093	281 1.253	-54,0 -40,1	0,2 0 ,9	0,01 0,5

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

4.1.2 Gastos Fiscales de la Administración Central³⁸

Los gastos proyectados para 2018 ascienden a \$15,1 billones, registrando un incremento de 16,5% anual (Cuadro 28). Este crecimiento obedece principalmente al incremento proyectado en la inversión Distrital (24,2%), rubro con la mayor participación dentro del total de gastos (81,9%). Al descontar el efecto de los precios, los gastos crecerían 13% real y la inversión 21% real, dinámica que está en línea con la política contra-cíclica y las grandes inversiones que se propone realizar la Administración para dar cumplimiento al PDD.

Cuadro 28
Gastos Totales de la Administración Central 2017-2018

Miles de millones de pesos

Concepto	2017	2018	Variación %	2017 %PIB	2018 %PIB
Funcionamiento	2.811	2.355	-16,2	1,2	0,9
Intereses de la deuda 1/	78	120	52,7	0,0	0,0
Otros Gastos Corrientes 2/	116	257	121,9	0,1	0,1
Inversión	9.957	12.370	24,2	4,2	4,9
Total gastos	12.963	15.101	16,5	5,5	6,0

^{1/} Incluye comisiones

2/ / Contiene bonos pensionales y en el año 2017 transferencias para el servicio de la deuda (Transmilenio) Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Funcionamiento

Se estima que los gastos de funcionamiento asciendan a \$2,4 billones en 2018, cifra inferior al registro de 2017 en 16,2% (Cuadro 29). Esta reducción se atribuye, principalmente, a la variación en las transferencias para establecimientos públicos y, dentro éstas, a las transferencias

³⁸ Los gastos fiscales proyectados para la vigencia 2018 son consistentes con el Proyecto de Presupuesto Anual del Distrito Capital de 2018. En términos generales, la proyección de los gastos de funcionamiento, intereses de deuda y otros gastos corrientes suponen que compromisos del 100%, y la inversión, teniendo en cuenta la ejecución histórica, supone compromisos del 88%.

destinadas al Fondo de Pensiones Públicas (Foncep). Las transferencias al Foncep se contraerían 92,9%, debido a cambios en las fuentes de financiación de esta entidad. Así, mientras que en el 2017 gran parte del gasto en pensiones se financia con recursos distrito, en 2018, se financiará con recursos administrados (rendimientos financieros del Patrimonio autónomo).

Adicionalmente, la partida de servicios personales, el segundo rubro más importante del gasto de funcionamiento, tan sólo crecería 1,8%, que en términos reales significa una reducción de 1,1%. Esta variación es resultado, principalmente, de la reducción de los servicios personales indirectos que caerían 44,1% anual. Al respecto, durante 2017 fue necesario la contratación de firmas expertas en la valoración de los activos, que se planeaban enajenar para financiar el Plan de Desarrollo. Estos contratos no constituyen un gasto recurrente y, por lo tanto, no se consideran en el gasto de 2018.

Cuadro 29
Gastos de Funcionamiento de la Administración Central 2017-2018
Miles de millones de pesos

Concepto	2017	2018	Variación %	2017 %PIB	2018 %PIB
Administrativos y operativos	1.151	1.197	4,0	0,5	0,5
Servicios personales	729	742	1,8	0,3	0,3
Gastos Generales	207	221	6,7	0,1	0,1
Aportes Patronales	216	235	8,7	0,1	0,1
Transferencias para Estapúblicos Transferencias para la Universidad	1.228	697	-43,2	0,5	0,3
Distrital	208	219	5,1	0,1	0,1
Transferencias para la Contraloría	124	133	7,6	0,1	0,1
Otras Transferencias	100	108	7,9	0,0	0,0
Total Gastos Funcionamiento	2.811	2.355	-16,2	1,2	0,9

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

• Intereses de la deuda

Los intereses y comisiones de la deuda para 2018 ascenderían a \$120 mil millones, lo que representa un incremento de \$42 mil millones. Parte de este aumento se debe al servicio de la deuda generada por el crédito adquirido en 2017 por \$30 mil millones, y, en gran medida, a las altas tasas de interés y tasa de cambio de la Superintendencia Financiera que las entidades territoriales deben utilizar para estimar el costo de su deuda.

Inversión

La inversión de la Administración Central ascendería a \$12,4 billones en 2018, lo que pasaría de representar el 4,2% del PIB en 2017 a 4,9% en 2018. Cuatro entidades concentran el 87,5% de la inversión directa la Secretaría de Educación (58,3%), la Secretaría de Integración Social (16,6%), la Secretaría de Seguridad (7,5%) y la Secretaría de Movilidad (5,1%). También se destacan las transferencias de inversión con destino al Fondo Financiero de Salud, las cuales representan el 41,1% de las transferencias a Establecimientos públicos, en el 2018. Los programas más representativos de Educación son calidad educativa para todos e inclusión

educativa para la equidad. Adicional, dentro del plan de inversión de la Secretaría de Educación, para el programa "cobertura con equidad", se incluyen las vigencias futuras excepcionales, aprobadas mediante Acuerdo 647 de 2016, que para el año 2018 tienen una asignación de \$85 mil millones,

En el caso de la Secretaría de Integración Social sus proyectos más importantes son: gestión institucional y fortalecimiento del talento humano, Bogotá te nutre, Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia y Envejecimiento digno, activo y feliz.

Dentro de la inversión también se incorporan recursos para los grandes proyectos de infraestructura, contemplados en el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos". Así, por ejemplo, se incluyen las vigencias futuras para la construcción de la Primera Línea del Metro – Tramo 1, y los compromisos para la construcción de las Troncales Séptima y Caracas.

4.2 Meta de superávit primario 2018 de la Administración Central

Teniendo en cuenta el nivel de ingresos y gastos fiscales de la vigencia 2018, descritos en las secciones anteriores, se plantea una meta de superávit primario para la Administración Central de -0,7% del PIB Distrital (Cuadro 30). Esta política pública expansionista, es resultado del choque de inversión que el gobierno Distrital planea llevar a cabo para impulsar la recuperación económica de la ciudad, desarrollando el PDD. Luego de un periodo de desaceleración económica, la Administración está comprometida con impulsar la economía mediante el aumento del gasto público, sin que ello ponga en riesgo la sostenibilidad de sus finanzas. Por esta razón la inversión como porcentaje del PIB se incrementaría 0,7 puntos, alcanzando un valor de \$12,4 billones de pesos.

Cuadro 30
Balance Total y Balance Primario de la Administración Central 2017 - 2018
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2017	2018	Variación %	2017 %PIB	2018 %PIB
Ingresos Totales	13.182	13.232	0,4	5,6	5,3
Tributarios	7.610	8.234	8,2	3,2	3,3
No Tributarios	674	714	5,9	0,3	0,3
Transferencias	2.805	3.031	8,0	1,2	1,2
Recursos de capital	2.093	1.253	-40,1	0,9	0,5
Gastos Totales	12.963	15.101	16,5	5,5	6,0
Funcionamiento	2.811	2.355	-16,2	1,2	0,9
Intereses de la Deuda 1/	78	120	52,7	0,0	0,0
Otros Corrientes 2/	116	257	121,9	0,0	0,1
Inversión	9.957	12.370	24,2	4,2	4,9
BALANCE TOTAL	219	-1.870		0,1	-0,7
BALANCE PRIMARIO	298	-1.750		0,1	-0,7

^{1/} Incluye comisiones

^{2/ /} Contiene bonos pensionales y en el año 2017 transferencias para el servicio de la deuda (Transmilenio) Fuente:SDH–Dirección Distrital de Presupuesto. Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

4.3 Financiamiento del déficit fiscal 2018

De acuerdo con el análisis y los ejercicios de proyección, presentados en las secciones anteriores, las necesidades de financiamiento para 2018 se estiman en \$4,3 billones, dentro de las cuales se requiere cubrir el déficit fiscal por \$1,8 billones, y atender amortizaciones por \$106 mil millones (Cuadro 31). Dentro de las amortizaciones se contemplan por deuda interna \$22 mil millones, y por externa \$84 mil millones.

Estas necesidades serán cubiertas con desembolsos de deuda proyectados por \$1.196 mil millones, de los cuales \$521 mil millones se esperan contratar con la banca comercial doméstica, y \$675 mil millones con la banca multilateral; y con la disponibilidad de recursos en la Tesorería Distrital por \$1.521 mil millones al cierre de 2017.

Dentro de las fuentes también se incluyen los recursos por venta de activos que resultarán del proceso de democratización del 20% de las acciones del Distrito en la Empresa de Energía de Bogotá (EEB), recursos que se estiman en un monto de \$3,4 billones. Al respecto, vale la pena mencionar que del total de recursos el 15% tiene como destinación específica el Fonpet (Ley 549 de 1999) y el 85% restante, que corresponde a \$2.975 mil millones se desacumularían conforme a la ejecución de los proyectos financiados con dicha fuente.

Cuadro 31
Fuentes y usos del Financiamiento de la Administración Central 2018
Miles de millones de pesos

FUENTES	5.700	Usos	5.700
Desembolsos	1.196	Déficit a financiar	1.870
Internos	521		
Externos	675	Amortizaciones	106
		Internas	22
Venta de Activos	2.975	Externas	84
Disponibilidad inicial	1.521	Disponibilidad final	3.724

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda,

Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

4.4 Establecimientos Públicos, Ente Autónomo Universitario y Organismo de Control

A continuación se presenta el Plan Financiero para 2018 con recursos propios correspondientes a los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales, incluidas la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Contraloría de Bogotá.

4.4.1 Ingresos de los Establecimientos Públicos

Para 2018, los ingresos propios de los Establecimientos Públicos, incluida la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" y la Contraloría de Bogotá D.C, ascienden a \$2,1 billones, lo que representa una variación de 3,2% con respecto a la vigencia de 2017. La mayor participación en los ingresos totales la tienen los recursos de capital (46%), seguidos de las transferencias (28%) y los Ingresos Corrientes (26%) (Cuadro 32).

Cuadro 32 Ingresos de los Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría Distrital

Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2017	2018	Variación %
Ingresos Corrientes	496	557	12,4
Transferencias	690	599	-13,2
Recursos de Capital*	905	1.001	10,7
Total Ingresos	2.091	2.158	3,2

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto

Los ingresos corrientes de estos establecimientos están integrados por los tributarios (estampilla Universidad Distrital) y los no tributarios. En los ingresos tributarios se aforan \$15,6 miles de millones por la Estampilla Universidad Distrital, mientras que en los no tributarios se proyectan \$541,6 miles de millones.

Con respecto a los ingresos no tributarios, los rubros de mayor contribución seguirán siendo las participaciones (\$268,7 miles de millones) y las rentas contractuales (\$199,5 miles de millones), que representarían el 86,4% del total de ingresos no tributarios de los Establecimientos Públicos en 2018. Las participaciones se originan en actividades gravadas por el Estado, pero cedidas por la Constitución y la Ley al sector salud de los niveles regionales (Departamental y Distrital). Estas rentas corresponden a: IVA Licores y nuevo IVA cedido, Impuesto al Consumo de Cerveza, Derechos de Explotación de Lotería de Bogotá, impuesto a las Loterías Foráneas, Derechos de Explotación juego de Apuestas Permanentes, Rifas, Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS), Juegos Promocionales Distrito Capital y Sobretasa Cigarrillos Nacionales e Importados.

Con relación a las rentas contractuales se derivan principalmente de la suscripción de convenios y contratos para prestación de servicios de acuerdo con el objeto misional de las entidades, entre las cuales se destacan las del IDU (\$56,9 miles de millones); IDRD (\$35,0 miles de millones), Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" (\$27,0 miles de millones), UAESP (\$26,7 miles de millones) e IDIPRON (\$17,5 miles de millones).

Para 2018 se proyectan \$599,3 miles de millones, registrando un crecimiento de 33,4%, frente a la proyección estimada a 31 de diciembre de 2017. La mayor parte de estas transferencias en 2018 (94,4%) serán las que transfiera el Fosyga en cumplimiento de las normas para cofinanciar

^{*} Incluye recursos que financian Pasivos Exigibles

el aseguramiento de los afiliados al Régimen Subsidiado y para el giro directo a los prestadores de servicios de salud³⁹.

Los ingresos de capital para 2018 se calculan en \$995,7 miles de millones, provenientes principalmente de Recursos de Balance (\$814,8 miles de millones), Rendimientos Financieros (\$176,8 miles de millones), Excedentes Financieros (\$3,0 miles de millones) y Otros Recursos de Capital (\$1.067 millones).

4.4.2 Gastos de los Establecimientos Públicos

Para 2018 los gastos financiados con recursos propios ascienden a \$2,1 billones, de los cuales el 83% corresponden a inversión y el 17% a gastos de funcionamiento (Cuadro 33).

Cuadro 33
Gastos de los Establecimientos Públicos
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2017	2018	Variación %
Funcionamiento	98	357	263,1
Servicio de la Deuda	155	0	-100,0
Inversión	1.837	1.801	-2,0
Total Gastos	2.091	2.158	3,2

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto

El total de los gastos corrientes proyectados para la vigencia 2018 financiados con recursos propios asciende a \$357,0 miles de millones, discriminados así: gastos de funcionamiento (\$70,3 miles de millones), transferencias (\$270,7 miles de millones) y pago de cesantías (\$15,8 miles de millones.)

El servicio de la deuda corresponde a recursos dirigidos a cubrir pasivos por Bonos Pensionales, programados por FONCEP.

Para 2018, la Inversión con recursos propios asciende a \$1,8 billones, de los cuales \$1,6 billones corresponden a inversión directa y el resto a transferencias de inversión (Fondo Financiero Distrital de Salud y Universidad Distrital) y a pasivos exigibles.

65

³⁹ Ley 100 de 1993; Ley 715 de 2001; Ley 1122 de 2007; Ley 1438 de 2011.

Recuadro 1. El cupo de endeudamiento (Acuerdo 690 de 2017) y su importancia en la financiación de la inversión pública del Distrito

Introducción

La inversión distrital es un motor fundamental en el crecimiento económico de la ciudad. Consciente de ello, el actual gobierno presentó un ambicioso plan de inversiones en su Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor para Todos" (PDD) concentrado en el desarrollo de infraestructura para mejorar la calidad de vida de los bogotanos. Sin embargo, este Plan no es posible desarrollarlo si no se obtienen los recursos suficientes para su financiación. En este punto, cobra importancia la necesidad de buscar fuentes de recursos diferentes a los ingresos tributarios, que permitan inyectar cuantiosos recursos a la economía al ejecutar los proyectos de infraestructura.

La deuda es una alternativa de financiación, que con un manejo responsable, permite desarrollar grandes obras. Por ello, la Administración solicitó al Concejo de Bogotá autorización para endeudarse hasta por \$6,96 billones (a precios constantes de 2017), monto aprobado mediante Acuerdo 690 de 2017.

Con el objetivo de presentar el detalle de este cupo de endeudamiento y su relevancia, se desarrolla el presente recuadro. En la primera parte se hace un breve marco teórico sobre la importancia del gasto público en el crecimiento económico, la segunda parte resalta la importancia de la inversión pública del Distrito y, finalmente se describe el cupo de endeudamiento vigente.

Marco teórico

El gasto público ha sido un tema de interés particular para la teoría económica, como uno de los instrumentos de la política fiscal para promover el buen desempeño de variables como el crecimiento, la inflación y el empleo, buscando evitar fluctuaciones en la economía (Banco de la República). En este sentido, los estudios para evaluar el impacto del gasto público en la economía, se han desarrollado tanto desde el enfoque de la oferta como de la demanda, destacando su papel como dinamizador del crecimiento. En primer lugar, desde la oferta, Solow (1956) enfoca la atención en el acervo de capital y la fuerza laboral, luego Barro (1989) amplia esta concepción en cuanto al capital, incluyendo en su análisis rendimientos constantes y crecientes a escala, aparte de incluir los impuestos en su análisis. Por su parte, Greigner (1998) encuentra una relación positiva entre el gasto en inversión pública y el crecimiento per cápita de forma sostenida (vía productividad marginal del capital privado), y años más adelante Agénor (2007), desde un modelo de crecimiento endógeno, resalta que el gasto público (resaltando el gasto en infraestructura) tiene un efecto positivo sobre la economía (vía también, el aumento de capital humano, el cual se daría por las mejores condiciones y facilidades para acceder al estudio). Este efecto es importante, como lo señala Venté (2016), particularmente para los países de bajos ingresos o en desarrollo.

En segundo lugar, desde el enfoque de demanda, se ha desarrollado la corriente keynesiana, que plantea que dependiendo del momento del ciclo de la economía, el aumento del gasto puede estimular apropiadamente la demanda agregada en el corto plazo, para volver a su crecimiento de largo plazo. Al respecto del estímulo adecuado, Venté (2016) indica que los países en vías de desarrollo necesitan conocer el impacto de los distintos tipos de gasto y la magnitud que deben tener en tiempos de crisis, para lograr influir positivamente en el crecimiento.

Así, el gasto del gobierno a través de un aumento en la inversión y el consumo público generaría un efecto "multiplicador" sobre la economía, vía empleo y producción, lo cual aumentaría también el consumo privado y la inversión privada, desencadenando un ciclo virtuoso que según autores como Kaldor (1949) y Domar (1946), pueden llevar a la economía a un mayor nivel de desarrollo. Sin embargo, una política fiscal expansiva, da lugar a una discusión mucho más amplia asociada a la financiación de este papel activo del gobierno en la economía, sin que ello ponga en riesgo la sostenibilidad de las finanzas públicas, dado un nivel de ingresos específico.

En efecto, los ingresos fiscales determinan el nivel de gasto que es sostenible en el mediano y largo plazo. De allí que los gobiernos buscan aumentar aquellos ingresos que podrían considerarse como permanentes o recurrentes, con el fin de mantener el nivel de gasto que asegura el funcionamiento de la administración, la implementación de los programas y políticas públicas, y la inversión que garantiza la infraestructura requerida para la prestación de servicios básicos. Aún así, la financiación de grandes proyectos o la implementación de políticas de largo plazo, que implican un esfuerzo de gasto público adicional, llevan a que los gobiernos consideren fuentes de recursos alternativas para atender un nivel de gasto más alto.

En el caso de Bogotá, los ingresos tributarios son la principal fuente de recursos de la Ciudad (54%), seguidos por los recursos de capital (22%) y por las transferencias (18%), que en conjunto participan con el 94% de los ingresos totales. Por su parte, en promedio, el gasto corresponde en su mayoría a inversión (78,5%), seguido por el gasto de funcionamiento (19%) y servicio de la deuda (2,4%).

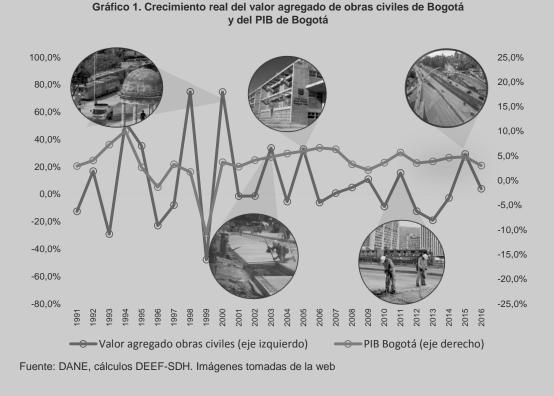
Ahora bien, en el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor para Todos" (PDD), la Administración planteó ambiciosas metas de inversión, que buscan atender las necesidades de la Ciudad, y que demandan un importante monto de recursos. Para ello, diseñó una estrategia financiera que busca fortalecer y generar nuevas fuentes de ingreso, reducir la evasión, atraer capital e inversión privada, así como optimizar, racionalizar y priorizar el gasto público y realizar un manejo responsable del endeudamiento.

Entre estas fuentes alternativas de ingresos la Administración ha considerado el uso estratégico de sus activos y la utilización del cupo de endeudamiento para financiar la formación bruta de capital fijo, así como la promoción de iniciativas de Asociaciones Público Privadas -APP- que permitan la vinculación del capital privado en la provisión de bienes y servicios.

La inversión pública en la coyuntura actual de Bogotá

La coyuntura actual muestra que la economía, tanto nacional como de la ciudad, se encuentra en la parte descendente del ciclo. En efecto, la economía nacional pasó de crecer 4,4% en 2014 a 2,0% en 2016, y para 2017 se espera que mantenga una tasa de crecimiento cercana a 2,0% ⁴⁰. Este fenómeno también se ha observado en Bogotá, que pasó de tasas de crecimiento de 4,8% en 2015 a 3,0% en 2016, y que alcanzaría un crecimiento de 2,6% en 2017, de acuerdo con las proyecciones más recientes.

En este contexto, las inversiones propuestas en el Plan de Desarrollo Distrital se presentan como una fuente de crecimiento para la ciudad, teniendo en cuenta que en el pasado la inversión en obras públicas ha tenido un rol fundamental en el crecimiento de Bogotá. De hecho, en los años que el PIB bogotano ha registrado tasas de crecimiento por encima del promedio histórico, su expansión ha estado apalancada fundamentalmente por el crecimiento del sector de obras civiles. Es el caso de la inversión de la primera fase de Transmilenio en el año 2000, que impulsó la economía después de observar una contracción en 1999. De esta manera, la inversión en obras públicas ha sido históricamente un motor para la economía de la Cuidad, mostrando una relación directa con la dinámica del PIB (Gráfico 1).



⁴⁰ La proyección de crecimiento del gobierno nacional es 2,0% para 2017, según los supuestos utilizados para la elaboración del Presupuesto General de la Nación. Sin embargo, de acuerdo con las últimas proyecciones del FMI, el crecimiento del país sería 1,7% en 2017.

Así pues, la Administración Distrital, mediante la ejecución de la inversión pública prevista, tendría un rol dinamizador de la economía en los próximos años, al impulsar una recuperación más rápida del ritmo de crecimiento, gracias al efecto contracíclico del gasto público en un contexto de desaceleración económica. De esta manera, la ejecución del conjunto de inversiones en infraestructura en los sectores de movilidad y educación, así como su financiación cobran especial relevancia, puesto que las obras públicas contempladas además de atender necesidades de la población, serían potencializadoras del crecimiento económico.

En este contexto, aumentar el nivel de endeudamiento surgió como una alternativa para financiar los grandes proyectos considerados en el PDD, opción atractiva teniendo en cuenta que la ciudad cuenta con la más alta calificación de riesgo a nivel local e internacional, lo que le permite tener a su disposición múltiples alternativas de financiación y condiciones financieras favorables. A esto se suma el buen desempeño de los ingresos corrientes, la fortalecida capacidad financiera, y el margen de los indicadores de sostenibilidad y de capacidad de pago de la deuda, esto último respaldado por los bajos niveles de deuda del Distrito Capital actuales (Gráfico 2).



Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección Distrital de Crédito Público y Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

El cupo de endeudamiento del Acuerdo 690 de 2017

Con fundamento en lo anterior, y posterior a la aprobación del PDD, el Concejo de Bogotá autorizó un cupo de endeudamiento para la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital por \$5,04 billones a precios constantes de 2016 (Acuerdo 646 de 2016). Sin embargo, y teniendo en cuenta la gestión de los recursos para la financiación del PDD⁴¹ y el manejo eficiente de las finanzas distritales, se hizo uso de las alternativas de financiamiento que permitieran atenuar la contingencia, asegurar los recursos y alcanzar las metas previstas. Lo que llevo a la Administración a solicitar un nuevo cupo que el Concejo de Bogotá aprobó por valor de \$6,96 billones de pesos constantes de 2017 (Acuerdo 690 de 2017), reemplazando el autorizado en 2016.

La distribución del cupo de endeudamiento entre los diferentes sectores, se realizó teniendo en cuenta la priorización de los gastos de inversión del PDD, y el avance de ejecución de cada proyecto. Adicionalmente, la priorización se basó en los programas que mayor impacto tendrían en el crecimiento económico de la ciudad, como lo son los proyectos de infraestructura gracias a su encadenamiento con otras actividades de la economía.

⁴¹ Actualmente se encuentra suspendida la venta de la ETB debido a la decisión del juzgado 4º administrativo de anular, en primera instancia, el artículo 140 del PDD que autorizó al Alcalde Mayor la enajenación de la participación del Distrito (86,4%) en dicha empresa.

De esta forma, la mayor proporción de los recursos de crédito (52%) se destinará obras de infraestructura como nuevas troncales, ampliación de estaciones, portales y patios zonales, gasto en cabeza de Transmilenio (gráfico 3). Le siguen, el Instituto de Desarrollo Urbano, con una participación del 13% del cupo, que desarrollaría obras de infraestructura vial; la Empresa Metro (12%) que destinaría estos recursos al diseño y construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá; la Secretaría de Educación del Distrito (SED) que liderará la ampliación de la infraestructura educativa mediante compra de lotes y/o construcción propia de la SED o bajo la modalidad de cofinanciación con la Nación mediante los recursos del Fondo de Infraestructura Educativa; y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) que avanzará en la construcción de centros deportivos, recreativos y culturales.

Vale la pena resaltar los proyectos de la Empresa de Renovación Urbana que invertirá en la recuperación de la zona del Bronx, a través de la compra de predios de reclutamiento y construcción de edificio SENA; la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia que construirá la sede MEBOG; la Secretaría de Integración Social a cargo de la construcción de jardines infantiles y centros crecer; y los recursos del crédito para conformar el equipo humano para la estructuración y/o validación de proyectos de asociaciones público privadas.

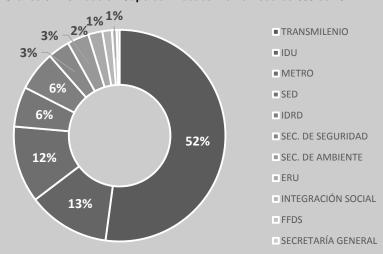


Gráfico 3. Distribución Cupo de Endeudamiento Acuerdo 690 de 2017

Fuente: Cifras reportadas por las entidades ejecutoras.

Cálculos: Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

De esta manera, los recursos del cupo de endeudamiento (\$6,96 billones) complementarán las necesidades de financiación del Plan de Desarrollo Distrital 2016 – 2020 "Bogotá Mejor para Todos", orientadas a mejorar la infraestructura, y que, como resultado, contribuirán a la reactivación del crecimiento económico y a la generación de empleo, gracias al impacto que el sector de obras civiles tiene en la actividad productiva de la Ciudad. Vale la pena mencionar que, de acuerdo con ejercicios realizados a partir de la Matriz Insumo Producto y de la Matriz de Empleo de Bogotá 2012, una inversión de 1 billón de pesos podría generar entre 0,3 pp y 0,4 pp de crecimiento adicional del PIB.

Bibliografía

Agenor, P.-R. (2007). Fiscal policy and endogenous growth with public infrastructure. Oxford Economic Papers, 60(1), 57–87. http://doi.org/10.1093/oep/gpm018

Barro, Robert, J. (1990). Government Spending in a Simple Model of Endogeneous Growth, The Journal of Political Economy, Vol. 98, No. 5Part 2, October, pp. S103-S125.

Banco de la República. http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/politica_fiscal.

Greiner, A. (2007). An Endogenous Growth Model with Public Capital and Sustainable Government Debt. The Japanese Economic Review, 58(3), 345–361.

Harrod, R. F. (1939). An essay in dynamic theory, The economic journal 49 pp. 119-133.

Kaldor, N. (1957). A Model of Economic Growth, Economic Journal.

Solow, R. (1956). A Contribution to the Theory of Economic Growth, the Quarterly Journal of Economics, Vol. 70, No. 1 (Feb. 1956), pp. 65-94.

Venté, V. (2016). Efectos del gasto público sobre la tasa de crecimiento económico: análisis departamental para Colombia 2004-2014. Escuela Colombiana De Ingeniería Julio Garavito.

5 METAS INDICATIVAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO, NIVEL DE DEUDA Y ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD

5.1 Metas Indicativas de Superávit Primario de la Administración Central

Las metas indicativas de superávit primario, presentadas a continuación, están en línea con el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020". Lo anterior implica que las proyecciones de ingresos y gastos, que se incorporan en el cálculo del balance fiscal primario, son consistentes con las estrategias de financiación, la priorización del gasto y el proyecto de inversión del Plan de Desarrollo. En las siguientes secciones se hacen explícitos los principales resultados de las proyecciones de ingresos y gastos de los balances primarios, así como las respectivas metas indicativas.

5.1.1 Ingresos

Para el periodo 2019-2028 se espera que los ingresos corrientes de la Administración Central tengan un crecimiento promedio anual de 6,7% en términos nominales (3,6% real), lo que representaría en promedio 3,4% del PIB para dicho periodo. Esta expectativa se fundamenta en los supuestos generales sobre el comportamiento de la economía de la ciudad y del país y su comportamiento reciente así como en la evolución histórica de los tributos, la normativa vigente y las diferentes estrategias de la Administración en materia de gestión de ingresos

Se espera que los ingresos tributarios crezcan en promedio 6,9% anual (3,8% real promedio anual) y que permanezca como porcentaje del PIB en 3,2%. En cuanto al impuesto de industria y comercio, se espera un crecimiento del orden de 7,5% en promedio, presentando las mayores variaciones en 2021 y 2022, años en los que se espera un mayor crecimiento de la economía efecto del choque de inversión en infraestructura. El impuesto predial unificado, por su parte, presentaría un crecimiento promedio de 7,7% anual entre 2019 y 2028 (4% real), atendiendo a la dinámica esperada en el mercado inmobiliario de la ciudad en los próximos años. Al respecto, se espera que el avalúo catastral de los predios obligados del impuesto se incremente 8,4% promedio anual, y se estima cerca de 62 mil predios nuevos obligados al año. Por su parte, del impuesto sobre vehículos automotores se espera aumente en promedio 6,3% anual (3,2% real), producto de un crecimiento promedio de 4% del parque automotor de la ciudad.

Dentro de los ingresos tributarios se destaca también el comportamiento esperado del impuesto de delineación urbana en el año 2019, el cual presentaría un incremento de 73,2%, como consecuencia del incremento de las licencias de construcción, las cuales retornarían a sus niveles históricos, después de la disminución esperada para 2017 y el inicio de su reactivación en 2018. Esta dinámica esperada es consecuencia de las expectativas en torno al nuevo Plan de Ordenamiento Territorial. En cuanto al impuesto sobre cigarrillos extranjeros, se espera que su crecimiento promedio en los próximos diez años se estabilice en 3% nominal, después de los incrementos proyectados tanto para 2017 como para 2018 como consecuencia del aumento en las tarifas del impuesto, estipuladas en la Ley 1819 de 2016, las cuales a partir de 2019 se indexan a la inflación más cuatro puntos.

Para los ingresos no tributarios de la Administración Central se espera un crecimiento nominal promedio de 4,5% (1,4% real) para el periodo 2019-2028. El comportamiento de varios ingresos

no tributarios está asociado a la dinámica descrita de los ingresos tributarios, tal es el caso de: las multas de tránsito y transporte relacionadas con parque automotor; los ingresos por semaforización que dependen del impuesto de vehículos; la sobretasa al ACPM relacionada con la sobretasa a la gasolina; y el impuesto de cigarrillos nacionales afectado por la Ley 1819 de 2016 como se explicó para el caso de los cigarrillos extranjeros.

Los recursos por transferencias en el mediano plazo se componen de las asignaciones del SGP, otras transferencias de la Nación y otras transferencias. La proyección de los recursos del SGP se realiza teniendo en cuenta el crecimiento de la bolsa total de recursos de acuerdo con el marco legal vigente sobre el Sistema General de Participaciones y las metodologías actuales de cálculo de crecimiento de estas. Las transferencias por SGP representarían en promedio el 21,6% de los ingresos totales en el período de proyección, y un crecimiento promedio de 1,6% real.

En términos de los ingresos de capital, los principales rubros de proyección parten de la información de los excedentes y las utilidades estimados por las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, y de los rendimientos financieros del portafolio administrado y estimados por la Dirección Distrital de Tesorería. En particular, el escenario de la proyección de los dividendos de la Empresa de Energía de Bogotá (EEB), es aquel consistente con la democratización del 20% de la participación del Distrito Capital y la posible enajenación de activos que llevaría a cabo la EEB.

Así mismo, vale la pena mencionar que dentro de estos ingresos de capital se incluyen los recursos por liberación de reservas de la Empresa de Energía de Bogotá – EEB y de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB, que financiarían las vigencias futuras del proyecto Sistema Integrado de Transporte Masivo - Primera Línea de Metro de Bogotá D.C. Tramo 1.

5.1.2 Gastos

En cuanto a los gastos, a continuación se describen los criterios tenidos en cuenta para su proyección.

Para la proyección de los gastos de funcionamiento, se tuvo en cuenta el comportamiento histórico y lo dispuesto por la Ley 617 de 2000, la cual estableció como tope el 50% de los ingresos corrientes de libre destinación de la Administración Central Distrital. Adicionalmente, la estimación del crecimiento de los gastos personales y generales, asociados a la nómina y al pago de servicios como arrendamientos, seguros y servicios públicos, considera los supuestos de inflación utilizados por la Nación para la elaboración de su Marco Fiscal de Mediano Plazo y entre 0,5 y 1,5 puntos porcentuales adicionales, teniendo en cuenta los crecimientos históricos. En cuanto al servicio de la deuda, su estimación tiene en cuenta la deuda contratada, y el cupo de endeudamiento aprobado por el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo 497 de 2017.

Por su parte, la proyección de inversión incorpora los gastos financiados con recursos de destinación específica, y las inversiones financiadas con el cupo de endeudamiento del Acuerdo 497 de 2017 y con los recursos que resultarían de la democratización de la EEB. Además, se incluyen las vigencias futuras para la construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB). Así mismo, se incluye el gasto asociado al Fondo de Estabilización Tarifaria del SITP proyectado por Transmilenio S.A., que incluye las estimaciones de los diferenciales tarifarios del SITP y de la PLMB.

Como resultado, se espera que los gastos totales de la Administración Central presenten un crecimiento promedio anual de 3,2%, equivalente a 0,2% real, en el mediano plazo (2019-2028). Así, los gastos de funcionamiento alcanzarán en el mismo período una participación promedio de 17%; los intereses y comisiones de la deuda tendrían una participación promedio de 3,7%; las transferencias para el servicio de la deuda⁴² y los bonos pensionales tendrán una participación promedio de 1,2%; y los gastos de inversión representarían, en promedio, el 78% de los gastos totales.

5.1.3 Metas indicativas balance primario

A partir de la proyección de ingresos y gastos descritas en la sección anterior, se estima que los balances primarios de los años 2019 y 2020 serían deficitarios, -0,9% del PIB y -0,6% del PIB, respectivamente. Esta posición fiscal es la respuesta de la Administración ante la necesidad de una política contra-cíclica que requiere un choque de inversión pública para dinamizar la economía y el desarrollo de ls inversiones del PDD. Una vez se ejecuten los proyectos de inversión, el balance primario retornará a una senda superavitaria, a partir del año 2022 (Cuadro 34). Teniendo en cuenta esta dinámica, el balance primario promedio entre 2019-2028 sería de 0,08% del PIB distrital.

Cuadro 34
Balance Administración Central Distrital
Porcentaie del PIB

CONCEPTOS	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
INGRESOS TOTALES	5,1	5,1	5,0	4,9	4,8	4,7	4,7	4,6	4,6	4,5
Ingresos Corrientes	3,6	3,6	3,5	3,5	3,4	3,4	3,4	3,4	3,4	3,4
Tributarios	3,3	3,3	3,2	3,2	3,2	3,2	3,2	3,2	3,1	3,1
No tributarios	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Transferencias	1,2	1,2	1,1	1,1	1,1	1,0	1,0	1,0	1,0	0,9
Ingresos de Capital	0,3	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,2	0,2
GASTOS TOTALES	6,2	5,9	5,3	5,1	4,7	4,5	4,4	4,3	4,3	4,3
Funcionamiento	1,0	0,9	0,9	0,9	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,7
Intereses de deuda 1/	0,2	0,2	0,3	0,3	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1
Otros gastos corrientes 2/	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0
Inversión	5,0	4,7	4,1	3,9	3,5	3,4	3,4	3,4	3,4	3,4
BALANCE TOTAL	-1,0	-0,9	-0,4	-0,2	0,1	0,3	0,3	0,3	0,3	0,2
BALANCE PRIMARIO	-0,9	-0,6	-0,1	0,0	0,4	0,5	0,4	0,4	0,4	0,3

^{1/} Incluye comisiones

2/ Incluye transferencias de servicio de deuda para Transmilenio S.A, y bonos pensionales

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto, Dirección Distrital de Crédito Público, Dirección

Distrital de Tesorería y Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Cálculos: Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

72

⁴² Las transferencias de servicio de la deuda consisten en las transferencias efectuadas a Transmilenio para el pago del GMF generado en el pago de capital e intereses de los títulos emitidos con ocasión del proceso de titularización para la financiación de la fase III del Sistema de Transmilenio.

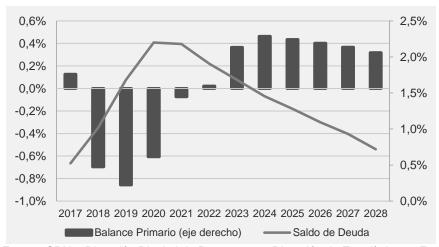
5.2 Análisis de Sostenibilidad de la Deuda

El análisis de sostenibilidad de la deuda se realiza teniendo en cuenta las metas indicativas de balance primario, expuestas en la sección anterior, el balance primario requerido⁴³ para hacer sostenible la deuda y la proyección del saldo de la deuda bruta.

Se determina que la proyección arroja un escenario sostenible si el promedio del balance primario durante los 10 años de la proyección es igual o superior al balance primario requerido para que el nivel de deuda sea estable o decreciente.

Teniendo en cuenta lo anterior, las metas indicativas de balance primario, que en promedio son 0,08% del PIB del Distrito, resultan superiores al balance primario requerido, -0,06% del PIB. Así se puede concluir que el escenario presentado en este MFMP se ajusta a los requerimientos para hacer sostenible la deuda del Distrito, ya que el promedio del balance primario proyectado es superior al balance primario requerido. Este resultado es aún más claro al comparar las metas indicativas con las proyecciones de deuda con una tendencia negativa a partir de 2021 (**Gráfico 23**). La deuda como porcentaje del PIB ascendería a un nivel máximo de 2,2% en el año 2020, para llegar a reducirse a 0,7% del PIB en el 2028, esta senda es consistente con el perfil de desembolsos que se requiere para financiar los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo y, con el cupo de endeudamiento aprobado por el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo 497 de 2017 (\$6,96 billones a precios constantes de 2017).

Gráfico 23 Administración Central Balance Primario y Deuda Bruta Porcentaje del PIB



Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales, Dirección Distrital de Crédito Público.

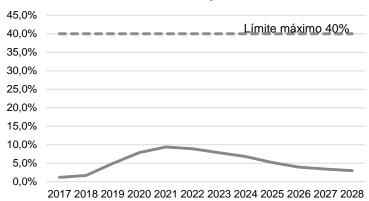
 $BP_t = \frac{(r-g)}{(1+g)} Deuda_{t-1} + \Delta Deuda_t - privatizaciones_t \\ \text{que} \\ \text{parte de la restricción presupuestaria del gobierno. Se establece la deuda vigente a 2016 como objetivo para el análisis de sostenibilidad, donde BP es el balance primario con respecto al PIB distrital requerido para hacer sostenible cierto nivel de deuda, r es la tasa de interés de largo plazo y g el crecimiento proyectado de largo plazo.$

5.3 Indicadores de capacidad de pago

La proyección de los indicadores de capacidad de pago (liquidez) y sostenibilidad (solvencia) definidos en la Ley 358 de 1997, también permite analizar la sostenibilidad de la deuda. El indicador de sostenibilidad o solvencia es igual al saldo de la deuda como proporción de los ingresos corrientes, mientras que el indicador de capacidad de pago o liquidez se calcula como la razón entre los intereses de la deuda y el ahorro operacional.

Teniendo en cuenta las metas indicativas y el saldo de la deuda, el indicador de capacidad de pago o liquidez se mantiene por debajo del límite del 40% establecido en la Ley 358 de 1997. En el siguiente gráfico se muestra la evolución proyectada de este indicador, cuyo máximo valor se alcanzaría en el año 2021 (9,4%).

Gráfico 24
Proyecciones del Indicador de capacidad de pago 2017-2028
Porcentaje



Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto, Dirección Distrital de Crédito

Público v Dirección de Estadísticas v Estudios Fiscales.

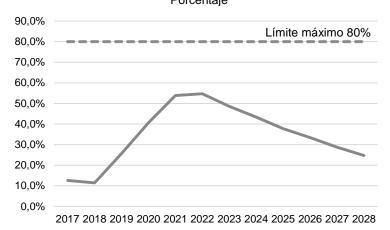
Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Por su parte, el indicador de sostenibilidad o solvencia, al cual se le han descontado las vigencias futuras, se mantiene también en un rango inferior al límite establecido por la Ley 358 de 1997 (80%). El máximo valor de este indicador sería de 54,7% en 2022, cifra inferior al límite legal permitido (Gráfico 25).

Respecto a las vigencias futuras que se descuentan del indicador, es necesario aclarar que de los ingresos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de endeudamiento se descuenta un monto máximo de vigencias futuras, ordinarias y excepcionales, por valor de \$1,7 billones de pesos anuales, en términos constantes, a partir de 2018, en cumplimiento de la Ley 1483 de 2011.

Gráfico 25
Proyecciones del Indicador de solvencia 2017-2028*

Porcentaje



Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto, Dirección Distrital de Crédito

Público y Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

6 ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

Estrategias en materia de ingresos y gastos

En concordancia con la estrategia financiera del Plan de Desarrollo 2016-2020 *Bogotá Mejor Para Todos*, la Administración Distrital en la vigencia 2018 seguirá propendiendo por el fortalecimiento de la gestión integral de las finanzas distritales a través de acciones que permitan la generación de ingresos de forma sostenible. Para ello, se tienen previstas acciones orientadas no sólo a reforzar los ingresos tributarios y no tributarios, sino a consolidar fuentes alternativas de recursos, como la gestión de activos financieros y la cofinanciación de proyectos. Así mismo, robustecer los esfuerzos en materia de optimización, racionalización y priorización del gasto público.

En el caso de los ingresos tributarios, las acciones estarán dirigidas a fomentar el cumplimiento oportuno en la declaración y pago de las obligaciones tributarias, a partir de la aplicación de un control eficiente y efectivo mediante modelos de priorización, así como la implementación de acciones que incrementen la percepción del riesgo por incumplimiento en el pago de impuestos, programas continuos de control intensivo a grupos específicos de contribuyentes y detección de prácticas elusivas.

Por otro lado, se fortalecerán los canales de atención para proporcionar un servicio confiable, especializado y sencillo que acerque la administración a la ciudadanía y mejore la confianza en la institucionalidad del esquema tributario. En este aspecto, se busca consolidar la administración tributaria digital con funcionalidades virtuales que faciliten trámites y provean servicios web, web móvil y aplicaciones en dispositivos móviles, las cuales se implementarán a través de la oficina virtual, reduciendo los costos de cumplimiento tributario y simplificando la forma de tributar en la ciudad.

En esta línea y con la aprobación del Acuerdo 648 de 2016 de "Simplificación Tributaria", para el año gravable 2018, los contribuyentes de los impuestos predial unificado y vehículos automotores continuarán pagando sus obligaciones a través de la factura, evitando procesos largos y sanciones por inexactitud de sus declaraciones, aunque el régimen sigue siendo mixto. Adicionalmente, se pondrá en marcha la herramienta de auto atención con el funcionamiento de la Oficina Virtual, la cual permite la consulta de la información tributaria de los contribuyentes, la realización de notificaciones de manera electrónica, el envío de comunicaciones y alertas por parte de la Administración Tributaria, y próximamente la radicación de trámites.

Adicionalmente, se espera consolidar el proyecto de "Big Data" (alianza con el Departamento Nacional de Planeación -DNP y la Universidad de los Andes) para empezar a utilizar esta herramienta en el análisis y uso de la información que permita encontrar patrones de comportamiento de evasión. También, como parte de los esfuerzos para modernizar la estructura administrativa y el fortalecimiento de la gestión de cobro, se trabajará en la creación y consolidación de la Dirección de Cobro en la Administración Distrital, que se encargará de ejecutar de manera centralizada y especializada la recuperación de la cartera tributaria y no tributaria de Bogotá.

Respecto a los ingresos no tributarios, se fortalecerá e intensificará la gestión y fiscalización de los mismos para incrementar el recaudo de aquellos recursos de carácter permanente, con la implementación de grupos específicos de trabajo al interior de las Secretarías. A su vez, entre las nuevas fuentes de financiación, se continuarán las acciones relacionadas con la gestión, optimización, transformación y/o sustitución de activos financieros, que permitan obtener recursos en el corto y mediano plazo para el financiamiento de programas de inversión social. Además, se desarrollarán iniciativas para el estudio e implementación de nuevas fuentes de recursos como los instrumentos de financiación del desarrollo urbano derivados de la implementación del POT.

Además, se consolidarán los esfuerzos del Gobierno Nacional y el Distrital para llevar a cabo el proyecto Sistema Integrado de Transporte Masivo para Bogotá (SITM) – primera Línea del Metro – Tramo1, cofinanciado con los aportes de estos dos niveles de gobierno.

Finalmente, las estrategias en materia de gastos para el 2018 se orientan a optimizar, racionalizar y priorizar el gasto público en el Distrito Capital buscando la eficiencia, la austeridad y la reducción de gastos que no se consideren indispensables o esenciales para el desarrollo o funcionamiento de la misión de las entidades. Además, se continuará con el manejo responsable del endeudamiento, preservando la capacidad de pago de la ciudad, la sostenibilidad de las finanzas distritales, y la financiación de las obras contempladas en el Plan de Desarrollo 2016-2020 Bogotá Mejor Para Todos. En este sentido, la inversión continuará creciendo a tasas sostenibles para garantizar la infraestructura física de la ciudad, sin afectar la postura fiscal de la Administración. Así mismo, se garantizará el fortalecimiento y uso eficiente de los recursos con destinación específica que garantice que el gasto social continúe aumentando en la ciudad.

En síntesis, la estrategia en materia de ingresos y gastos del MFMP 2018 - 2029 está enfocada a garantizar la sostenibilidad de la deuda y de las finanzas públicas del Distrito y el crecimiento del gasto público, acorde con las necesidades de la ciudad.

Finalmente, todas las acciones y medidas se programan realizar en los años 2018 y 2019, y por lo tanto su cronograma de ejecución va hasta el final de cada año (Cuadro 35).

Cuadro 35
Cronograma de ejecución de los programas y medidas

Acciones	2018	2019
Fomentar el cumplimiento oportuno en la declaración y pago de las obligaciones tributarias	X	X
Consolidar el proyecto de "Big Data"	X	Х
Crear y consolidar la Dirección de Cobro en la Administración Distrital	Х	Х
Gestionar la optimización, transformación y/o sustitución de activos financieros	Х	Х
Optimizar, racionalizar y priorizar el gasto público en el Distrito Capital	X	X

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda.

7 VIGENCIAS FUTURAS

Las vigencias futuras (VF) son una herramienta presupuestal que facilita ejecutar proyectos de inversión de mediano y largo plazo, en la medida que permiten comprometer recursos en un horizonte de tiempo mayor a un año, lo que facilita la implementación de políticas de largo plazo encaminadas al desarrollo de la ciudad. Las VF son apropiaciones efectivas que se traducen en una inflexibilidad en el presupuesto ya que el monto autorizado debe ser incorporado en cada uno de los presupuestos de las vigencias fiscales para las cuales fueron aprobadas⁴⁴.

Teniendo en cuenta que esta herramienta permite adquirir compromisos con cargo a presupuestos futuros, la ley establece que su autorización estará a cargo de la Asamblea o Concejo, previa aprobación del Confis Territorial, y define los casos en los que podrá otorgarse. En particular, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, establece que "En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o

⁴⁴ http://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/documentos/Preguntas%20Frecuentes%20DDP.pdf

concejo respectivo a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces".

Adicionalmente, dado que las VF también pueden estar asociadas a proyectos que superan el período de gobierno, y cuya ejecución no inicia en la vigencia en la que se lleva a cabo su aprobación y autorización, existen dos tipos:

- a. **Ordinarias**: Se presentan cuando su ejecución se inicia con presupuesto de la vigencia en curso, el objeto del compromiso se lleva a cabo en una o varias vigencias posteriores, se cuenta como mínimo con el 15% del valor de la solicitud de la vigencia futura y no podrán solicitarse en el último año de gobierno.
- b. **Excepcionales**: Se han reglamentado para las entidades territoriales mediante la Ley 1483 de 2011, y corresponden a cupos que afectan presupuestos de vigencias siguientes sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización.

Cabe anotar que, en el caso de las vigencias futuras ordinarias, además de las características descritas, su plazo y condiciones deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo. De otro lado, al referirse a las VF excepcionales, el artículo 1° de la Ley 1483 de 2011 dispone que podrán ser autorizadas siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a. Las vigencias futuras excepcionales sólo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.
- b. El monto máximo de vigencias futuras, plazo y las condiciones de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5 de la Ley 819 de 2003.
- c. Se cuente con aprobación previa del Confis territorial o el órgano que haga sus veces.
- d. Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Así mismo, para su autorización, los proyectos objeto de la vigencia futura deben estar consignados en el Plan de Desarrollo respectivo, considerando que sumados los compromisos y los costos futuros de mantenimiento y/o administración asociados al proyecto, no excedan la capacidad de endeudamiento. De igual forma, no podrán aprobarse VF, en el último año de gobierno, excepto para aquellos proyectos de cofinanciación con participación total o mayoritaria de la Nación y la última doceava del Sistema General de Participaciones.

7.1 Vigencias Futuras Autorizadas

Con corte a agosto de 2017, las vigencias futuras ordinarias autorizadas, para los años 2018 en adelante, ascienden a \$1.260 mil millones a precios constantes de 2018, y las excepcionales suman \$794 mil millones, también a precios constantes de 2018 (Cuadro 36). Las vigencias futuras ordinarias se concentran en las autorizadas para el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), y la Secretaria Distrital de Hacienda (SDH).

En particular, las vigencias futuras del IDU ascienden a \$631 mil millones (mm), destinados a financiar los programas Mejor movilidad para todos y Construcción de vías y calles completas para la ciudad. Por su parte, la SDIS cuenta con \$350 mm para los programas Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente, Bogotá te nutre, Integración social para una ciudad de oportunidades y Gestión institucional y fortalecimiento del talento humano. Finalmente, la SDM y la SDH tienen recursos aprobados por \$197 mm y \$63 mm, respectivamente, orientados al programa Mejor movilidad para todos, y a gastos tanto de funcionamiento como para la implementación del Core Tributario y el ERP, en su orden.

Adicionalmente, el Concejo de Bogotá mediante acuerdo 647 de 2016 autorizó a la Administración Distrital, por medio de la Secretaría Distrital de Educación, asumir compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para el periodo 2017-2026, por \$818 mil millones⁴⁵ en precios constantes de 2016, los cuales se destinarán a la celebración de contratos de administración del servicio educativo de 22 instituciones oficiales que operan en las modalidades de concesión y/o prestación del servicio educativo en infraestructura oficial.

Cuadro 36
Vigencias Futuras Autorizadas
Miles de millones de pesos constantes de 2018

Entidad Distrital a cargo	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Excepcionales	85,2	87,7	90,3	92,9	82,5	85,0	87,5	90,1	92,7
Educación - "Cobertura con Equidad"	85,2	87,7	90,3	92,9	82,5	85,0	87,5	90,1	92,7
Ordinarias	714,4	545,7							
IDU	395,7	235,4							
Cultura, Recreación y Deporte	2,3	2,4							
Integración Social	179,4	170,5							
Movilidad	99,9	97,0							
Mujer	6,4	6,4							
Hacienda	30,1	33,4							
Ambiente	0,3	0,4							
Foncep	0,4	0,4							
Vigencias Futuras Autorizadas	799,6	633,4	90,3	92,9	82,5	85,0	87,5	90,1	92,7

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección Distrital de Presupuesto.

Cálculos: Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

_

⁴⁵ El Consejo de Gobierno declaró de importancia estratégica el componente "Administración del servicio educativo" del proyecto de inversión "cobertura con equidad" y el Consejo de Política Fiscal – CONFIS, autorizó la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales, en su reunión del 28 de julio de 2016.

7.2 Cupo Global de Vigencias Futuras

Con el objetivo de garantizar la sostenibilidad de la deuda del distrito en los términos que señala la ley 819 de 2003 y la ley 358 de 1997, el Confis distrital del 20 de octubre de 2017 fijó un límite anual de autorización para comprometer vigencias futuras por \$1,7 billones a precios constantes de 2018 para el período 2018-2028, compatible con las metas indicativas de balance primario definidas en ese mismo Confis. Adicionalmente, estableció un límite anual de 0,46% del PIB anual entre los años 2029 a 2047 para definir el espacio fiscal disponible para vigencias futuras en un periodo superior al presentado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Dentro de este cupo se contabilizan las vigencias futuras que contempla el proyecto de Presupuesto Anual 2018, y que están pendientes de aprobación por parte del Concejo de Bogotá. Dentro de estas vigencias se destacan las solicitadas por el IDU por un valor de \$149 mm, la Secretaría de Integración Social por \$131 mm y la Secretaría de Cultura por \$121 mm, destinadas a sus respectivos proyectos de inversión (Cuadro 37).

También se destacan las vigencias futuras para el proyecto Sistema Integrado de Transporte Masivo – Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, cuyo valor total solicitado es de \$6,1 billones a precios constantes de 2017.

Una vez se descuentan las vigencias futuras autorizadas y las pendientes de autorización, se calcula que el espacio disponible para vigencias futuras es de \$260 mil millones para el año 2019, y de \$1,3 billones promedio anual para el periodo 2020-2028. Es de mencionar que este espacio disponible puede ser asignado para vigencias futuras que respalden las Asociaciones Público Privadas previstas en el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos".

Cuadro 37 Vigencias Futuras Aprobadas, Pendientes por aprobar y Cupo

	Miles de	millone	es de p	esos o	constai	ntes de	2018				
Entidad Distrital a cargo	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Autorizadas	799,6	633,4	90,3	92,9	82,5	85,0	87,5	90,1	92,7		
Pendientes por autorizar	203	806	280	278	276	377	375	374	372	306	203
SITM - PLMB 1/	203	202	280	278	276	377	375	374	372	306	203
IDU		149									
Integración Social		131									
Cultura, Recreación y Deporte		121									
IDRD		96									
Seguridad		43									
Fondo Financiero de Salud		24									
Secretaría General		22									
Hacienda		10									
Catastro		5,1									
Prestaciones econ y cesantías		2,2									
Servicio Civil		0,6									
Espacio disponible	697	260	1.330	1.330	1.342	1.238	1.237	1.236	1.235	1.394	1.497
Cupo de Vigencias Futuras	1.700	1.700	1.700	1.700	1.700	1.700	1.700	1.700	1.700	1.700	1.700

1/ Sistema Integrado de Transporte Masivo - Primera Línea del Metro de Bogotá - Tramo 1

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección Distrital de Presupuesto. Cálculos: Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

8 COSTO FISCAL DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LAS VIGENCIAS 2016 Y 2017

La Constitución Nacional en su artículo 334, expresa el principio de sostenibilidad fiscal, como el equilibrio de los planes de gasto e impuestos de largo plazo con los objetivos de política monetaria y la acumulación de capital en la economía, siendo una herramienta para mantener los principios de progresividad y equidad.

La Administración Distrital brinda elementos eficientes, y con un menor impacto económico para los contribuyentes, particularmente para los propietarios de predios residenciales, establecidos mediante el Acuerdo 648 de septiembre de 2016, reglamentado por el Decreto 474 de 2016.

En el Acuerdo 648 de septiembre de 2016, se concentra y reorganiza las normas tributarias vigentes como, la simplificación del sistema tributario Distrital, modifica tarifas, el Sistema de pago alternativo por Cuotas Voluntarias para el Impuesto Predial Unificado, Simplificación de la Declaración del Impuesto de Industria y comercio, sistema mixto de declaración y facturación para Impuestos Distritales.

Así mismo, el procedimiento unificado de la sanción por no declarar y de la liquidación de aforo en los impuestos de industria y comercio, avisos y tableros; delineación urbana, y unificado de azar y espectáculos, el deber formal de declarar del contribuyente exento en el pago de Impuestos Distritales, correcciones que implican disminución del valor a pagar o aumento del saldo a favor, firma en la declaración virtual, pago electrónico de Impuestos a la Propiedad y los incentivos por el pronto pago, para otorgar descuentos por el impuesto predial y el impuesto de vehículos.

La Alcaldía de Bogotá mediante el Decreto 196 de 2017 reglamentó los incentivos tributarios contemplados en los artículos 305 y 306 de la Ley 1819 de 2016, que hacen referencia a la conciliación de sanciones e intereses y a la terminación por mutuo acuerdo de procesos administrativos, beneficios a los que se podrá acceder hasta el 30 de septiembre de 2017 y 30 de octubre de 2017 respectivamente.

En el Cuadro 38, se detalla el valor de las exenciones, exclusiones y beneficios tributarios de los años 2016 y 2017. El total de estos rubros ascendieron a \$393.318 mil millones en 2017, lo que representó una variación de 9,3% anual.

Cuadro 38
Comparativo de Exenciones, Exclusiones, y Beneficio Tributario del impuesto predial y el impuesto sobre vehículos automotores 2016-2017

Millones de pesos

Concepto	2016	2017	Var.%
Exenciones	12.689	11.532	-9,1%
Predial Unificado	11.968	11.369	-5,0%
Actos terroristas y catástrofes	3.681	0	-100,0%
Bienes de interés cultural	8.287	11.369	37,2%
Delineación Urbana	721	163	-77,4%
Vivienda de interés social según lo definido por la ley 812 o en disposiciones que la modifiquen	721	163	-77,4%
Exclusiones	51.796	68.919	33.1%
Predial Unificado	46.114	61.927	34,3%
Predios de propiedad de gobiernos extranjeros acreditados	5.555	4.082	-26,5%
Instalaciones militares y de policía	15.578	6.895	-55,7%
Parques naturales y Bienes de usos público	10.105	23.083	128,4%
Predios de iglesias destinados a culto o vivienda de comunidades religiosas	12.370	23.447	89,5%
Predios de la cruz roja, y defensa civil	465	463	-0,4%
Salones comunales	302	210	-30,5%
Predios de la rama judicial	1.611	3.667	127,6%
Predios excluidos de estratos 1 y 2	128	80	-37,5%
Vehículos	5.682	6.992	23.1%
Motocicletas de menos 125 c.c.	3.321	3.767	13,4%
Vehículos de Empresas Distrital de Transporte			
Vehículos Propiedad de la Cruz Roja	52	54	3,8%
Vehículos Propiedad del Distrito Capital	156	138	-11,5%
Vehículos Asignatarios Convención Viena	46	47	2,2%
Vehículos Excluidos Tractores y maquinaria Agrícola			
Vehículos de uso oficial	2.107	2.986	41.7%
Descuento del 10% por pronto pago	295.684	313.267	5,9%
Predial Unificado	254.783	268.005	5,2%
Vehículos Automotores	40.901	45.262	10,7%
Total Exenciones, Exclusiones y Descuentos	360.169	393.718	9,3%

Fuente: Base Catastral 2016 y 2017, Soportes Tributarios Predial a 16/06/2017, Vehículos a 23/06/2017, ICA y Delineación a 10/07/2017, Emisión de formularios sugeridos predial y vehículos 2016 y 2017, Registros Distrital de Automotores a dic 31/2015 y dic 31/2016, Tablas de Avalúos de Mintransporte 2017. Cálculos: Dirección de Impuestos de Bogotá.

8.1 Exenciones

Impuesto Predial

Los predios exentos del impuesto predial son aquellos que tienen la obligación de presentar la declaración del impuesto, pero solo pagan un porcentaje o no deben pagar ningún valor.

El Acuerdo 648 de 2016, en su artículo 7, establece que los contribuyentes exentos de los impuestos distritales están obligados a declarar el impuesto exento, mediante trámite de formulario electrónico, contenido en la página de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Las exenciones del impuesto predial actualmente se encuentran reglamentadas por el Decreto 673 de 2011, y señalado para las personas naturales, jurídicas y las sociedades de hecho, como también damnificados por actos terroristas o catástrofes naturales.

En las exenciones, que se incluyen en el decreto sobre catástrofes naturales, se encuentra la emergencia invernal de los sectores de Bosa y Kennedy, predios que resultaron afectados con la ola invernal a finales del 2011. Por lo anterior, se emitió el Decreto 186 de 2012 que estableció una exención del 100% del pago del Impuesto predial a los damnificados de esta catástrofe, desde el año 2012 hasta el 2016. Por la terminación de esta exención, las exenciones de actos terroristas y catástrofes son nulas en 2017.

Los bienes de interés cultural determinados, mediante el Acuerdo 105 de 2003, se les proporciona continuidad, incluyendo modificaciones a la estructura por medio del acuerdo 426 de 2009. Este acuerdo incluye las Exenciones de los bienes de interés cultural donde indica en su artículo 2, que los predios declarados como monumentos nacionales o inmuebles de interés cultural del terreno nacional o distrital tendrán derecho a un porcentaje de exención en el impuesto predial unificado, cumpliendo algunos prerrequisitos enunciados en la norma.

Por su parte, la vigencia para aplicar estas exenciones fueron modificadas por acuerdo distrital 543 de 2013 en su artículo 1 que indica que las exenciones presentes para los bienes de interés cultural quedarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2019.

Como resultado de la actualización catastral, los predios considerados bienes de interés cultual pasaron de 5.025 en 2016 a 5.346 en 2017. Por lo anterior, el valor de las exencionares de los bienes de interés cultural se incrementó en 37,2%.

Impuesto de Delineación Urbana

El impuesto de delineación urbana se establece cuando se ejecuta una obra o construcción con la licencia o reconocimiento de la obra ya sea nueva o una refacción existente.

En las normas vigentes para el Distrito Capital se encuentra el Acuerdo 352 de diciembre de 2008, en su artículo 9 indica las exenciones del pago del impuesto de delineación urbana hasta el año 2019, cubriendo al grupo de vivienda de interés social para los estratos 1,2,3 e incluyendo a las obras nuevas como a las modificaciones o reparaciones de inmuebles con avalúo catastral inferior a 135 SMLV.

Con corte a julio de 2017, estas exenciones han sumado \$163 mil millones, cifra que representó una caída del 77,4% anual. Este resultado está asociado a la reducción del área licenciada observada a lo largo de la presente vigencia. De acuerdo con las cifras del DANE, los metros cuadrados licenciados se redujeron 15% anual durante el primer semestre de 2017.

8.2 Exclusiones

Impuesto Predial

La norma actual en las exclusiones para los predios, se encuentra señalada en el artículo 17 del Decreto Distrital 474 del 26 de octubre de 2016 que reza "De conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Acuerdo 648 de 2016 y el artículo 2 del Acuerdo 77 de 2002, los predios de uso residencial de estratos 1 y 2 cuyo avalúo catastral sea igual o menor a 16 SMLV no estarán obligados a declarar y pagar el impuesto predial unificado".

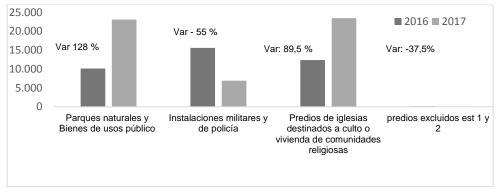
Las exclusiones se encuentran, establecidas para los bienes de uso público contemplados, en el artículo 674 del Código Civil, en consideración a su especial destinación, estando vigente el Decreto Distrital 352 de 2002 para los predios que se encuentren definidos legalmente como parques naturales o como parques públicos de propiedad de entidades estatales, los cuales no podrán ser gravados con impuesto ni por la Nación ni por las entidades territoriales.

Así mismo, la Secretaria Distrital de Planeación por medio de la Resolución 919 de 2016, determina Zonas de reserva para espacio público, para implantar puentes peatonales en el sistema Transmilenio, incrementando los bienes de uso público en la ciudad.

Igualmente, la Administración Distrital en su decreto 545 de 2016, estableció el procedimiento para la entrega material y la titulación de las zonas de cesión y bienes destinados al uso público en acciones urbanísticas a favor de Bogotá.

Como resultado de la normatividad de 2016 mencionada, las exclusiones para los parques naturales y bienes de uso público, crecieron 128% anual. En efecto, de acuerdo con la Defensoría del Espacio Público y el IDRD, el número de predios excluidos pasó de 895 en 2016 a 1570 en 2017. Por su parte, las exclusiones de predios de iglesias destinados a culto o vivienda de comunidades religiosas aumentaron 89,5%, propiedades que corresponden a iglesias y comunidades religiosas diferentes a la católica, reconocidas por el Estado colombiano y destinadas al culto, así como las casas pastorales y seminarios (Gráfico 26).

Gráfico 26
Costo fiscal de las exclusiones del impuesto predial 2016-2017
Millones de pesos



Fuente: SDH - Dirección de Impuestos de Bogotá

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Vehículos

La norma que instaura el impuesto de vehículos como renta a la propiedad, es el Acuerdo 352 de 2002, en sus artículos 60 al 69, sobre los vehículos matriculados en el Distrito Capital.

En cuanto a los vehículos excluidos para pagar impuesto, se encuentran las motocicletas hasta 125 c.c. las cuales, deben pagar únicamente los derechos de semaforización. Los datos que dan origen a la base de vehículos excluidos, son enviados mensualmente por la Secretaría de Movilidad a la Dirección de impuestos de Bogotá (DDI).

Así mismo el Acuerdo 352 de 2002, en su artículo 9, el artículo 1 del Acuerdo 16 de 1999 y el artículo 26 del Acuerdo 65 de 2002, indican que no son contribuyentes o que no están sujetos al impuesto de vehículos, los asignados a los signatarios de la Convención de Viena, la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, y el Distrito Capital entendido como tal, la Administración Central, la Alcaldía Mayor, los Fondos de Desarrollo Local, las Secretarías, los Departamentos Administrativos, los Establecimientos Públicos, las Empresas Sociales del Estado del orden distrital y los órganos de control distritales.

Las exclusiones del impuesto de vehículos en 2017 ascendieron a \$6.992 mil millones, lo que representó un crecimiento de 23.1% frente al registro de 2016.

8.3 Descuentos

De las facultades otorgadas a Bogotá, y conferidas por la ley 44 de 1990, concede la potestad de decretar los descuentos tributarios, los cuales han sido concedidos por medio del Acuerdo Distrital 648 de 2016, y reglamentado a través del Decreto 474 del 26 de Octubre de 2016.

En su artículo 11 que específica "La Secretaria de Hacienda, podrá otorgar descuentos a los contribuyentes del impuesto predial Unificado y del impuesto sobre vehículos automotores, por hechos como pronto pago, presentación electrónica, inscripción en el RIT, notificación electrónica, y pago virtual entre otras. Lo anterior de conformidad a las condiciones y plazos señalados en el reglamento que se adopte para este efecto".

Estos descuentos no podrán exceder del trece por ciento (13%) del valor del impuesto a cargo. No obstante lo anterior, en ningún caso, el descuento por pronto pago podrá ser inferior al 10% del impuesto a cargo.

Dentro de la normatividad, la administración distrital estableció el Decreto 196 de abril 10 de 2017, que revela el procedimiento para dar aplicación a los beneficios contemplados en los artículos 305 y 306 de la Ley de reforma tributaria estructural 1819 de 2016, donde los contribuyentes pueden solicitar la conciliación de sanciones e intereses y la terminación por mutuo acuerdo de procesos administrativos hasta el 30 de septiembre de 2017 y 30 de octubre de 2017 respectivamente.

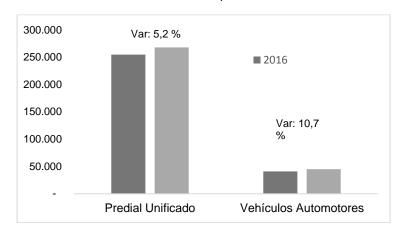
Los descuentos por pronto pago, generados por el impuesto predial, y el impuesto de vehículos para la vigencia de 2016 generan un porcentaje del 82 4%, sobre el total del grupo de costos fiscales. Así mismo entre el 2016-2017, la variación presentada en estos dos impuestos fue 5,9%.

Para cada uno de los impuestos se muestra un incremento, 5,2% para el impuesto predial y 10,7% para el impuesto de vehículos (Gráfico 27).

Gráfico 27

Descuentos del 10% por pronto pago 2016-2017

Millones de pesos



Fuente: SDH - Dirección de Impuestos de Bogotá

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

9 PASIVOS CONTINGENTES, PASIVO PENSIONAL Y PASIVOS EXIGIBLES

Los pasivos contingentes son obligaciones a cargo de la Administración, los cuales están sujetos a la ocurrencia de una situación futura e incierta; contrario a lo que ocurre con los pasivos tradicionales en los que la cuantía y plazos son conocidos con antelación en los pasivos contingentes, no se conoce la cuantía ni el plazo en que incurriría el Distrito, en el evento de materializarse la situación incierta, lo cual puede traducirse en una incertidumbre fiscal por un aumento no previsto en el gasto.

La materialización de una contingencia puede estar originada en factores endógenos como cambios en la tasa impositiva o en factores exógenos como la ocurrencia de un desastre natural; así mismo los pasivos contingentes pueden clasificarse como implícitos o explícitos; los primeros pueden ser definidos como obligaciones políticas o morales del Estado, derivadas de las expectativas del público sobre la intervención de éste ante la ocurrencia de un desastre natural o una crisis financiera. Por otra parte, los pasivos contingentes explícitos son obligaciones concretas derivadas de documentos vinculantes tales como leyes o contratos.

El pasivo pensional es un pasivo directo, que se divide también en explícito e implícito. Las pensiones propias de los funcionarios de las administraciones públicas son un pasivo explícito, en tanto que el pasivo pensional correspondiente al régimen de prima media, de la seguridad social administrada por el estado, es un pasivo implícito.

Los pasivos exigibles son aquellos compromisos debidamente perfeccionados, que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como

reserva presupuestal, por tanto deben pagarse con cargo al presupuesto de la vigencia en la cual se hagan exigibles.

9.1 Pasivos Contingentes

Para definir las obligaciones contingentes que pueden afectar la situación financiera del Distrito, como lo menciona la ley 819 de 2003, se realiza la identificación, valoración y seguimiento de las mismas.

De esta forma, se han registrado las principales obligaciones contingentes explícitas que existen, las cuales se encuentran originadas en: a) Sentencias y conciliaciones, b) Contratos Administrativos y c) Operaciones de Crédito Público. En tal sentido y con base en lo establecido por el Decreto Distrital 175 de 2004 y por las Resoluciones 866 de 2004 y 303 de 2007, se reglamentó el Proceso Básico de Gestión de las Obligaciones Contingentes Distritales, el cual establece que la Oficina de Análisis y Control de Riesgo de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C. es la instancia responsable de la consolidación de la información referente a este tipo de obligaciones⁴⁶.

9.1.1 Pasivos Contingentes Judiciales

Tomando como base la información contenida en el aplicativo SIPROJ-WEB, el presente capitulo contiene el reporte de las obligaciones contingentes originadas en procesos judiciales, contratos estatales y operaciones de crédito público. Así mismo, incluye la distribución anual del valor estimado del contingente en un horizonte de Mediano Plazo.

Con cargo al presupuesto anual del Distrito, durante los últimos 5 años se ha pagado un total de \$98.788 millones⁴⁷ por el rubro de Sentencias y Conciliaciones; de los cuales el 62.74% corresponde a establecimientos públicos y el 29.84% a la administración central.

Evolución del Contingente Judicial

Al cierre del segundo trimestre del 2017 se observan 13.786 procesos judiciales activos en contra del Distrito registrados en el sistema de información SIPROJ WEB, lo cual representa una disminución del -10,64% respecto al trimestre anterior, siendo la acción de tutela la que presenta mayor disminución de procesos, en un 21,98%, tal como se observa en el Cuadro 39.

⁴⁶ La resolución 303 de diciembre de 2007, modificó el capítulo 4 de la resolución 866 de 2004 en cuanto el proceso básico de la gestión, y se ajustaron los plazos de calificación del SIPROJ por parte de las áreas jurídicas de las diferentes entidades distritales.

⁴⁷ Fuente: Dirección Distrital de Presupuesto.

Cuadro 39
Procesos Judiciales activos en contra del Distrito

	2do Tri	m 2015	3er Trir	m 2015	4to Trin	n 2015	1er Tri	n 2016	2do Tri	m 2016	3er Trir	n 2016	4to Trir	n 2016	1er Tri	n 2017	2do Tri	n 2017
Nombre del Proceso	Total	Part. %	Total	Part. %	Total	Part. %	Total	Part. %	Total	Part. %	Total	Part. %	Total	Part. %	Total	Part. %	Total	Part. %
Administrativo	6.386	45,96%	6.532	44,80%	6.407	42,64%	6.385	51,76%	6.251	46,29%	5.792	39,53%	5.296	35,48%	5.317	34,46%	5.242	38,02%
Acción de Tutela	4.192	30,17%	4.795	32,89%	5.347	35,58%	2.868	23,25%	4.165	30,84%	5.594	38,17%	6.253	41,90%	6.656	43,14%	5.193	37,67%
Laboral	1.602	11,53%	1.547	10,61%	1.597	10,63%	1.650	13,38%	1.693	12,54%	1.771	12,09%	1.808	12,11%	1.848	11,98%	1.828	13,26%
Conciliación	1.021	7,35%	1.067	7,32%	1.045	6,95%	808	6,55%	792	5,87%	860	5,87%	944	6,32%	985	6,38%	898	6,51%
Acción Popular	293	2,11%	275	1,89%	270	1,80%	255	2,07%	261	1,93%	269	1,84%	256	1,72%	257	1,67%	265	1,92%
Civil	234	1,68%	242	1,66%	232	1,54%	234	1,90%	201	1,49%	227	1,55%	225	1,51%	222	1,44%	220	1,60%
Acción de Grupo	70	0,50%	70	0,48%	72	0,48%	71	0,58%	73	0,54%	76	0,52%	76	0,51%	77	0,50%	77	0,56%
Acción de Cumplimiento	33	0,24%	20	0,14%	22	0,15%	25	0,20%	21	0,16%	23	0,16%	21	0,14%	19	0,12%	18	0,13%
Proceso Penal	52	0,37%	17	0,12%	17	0,11%	16	0,13%	21	0,16%	21	0,14%	29	0,19%	30	0,19%	27	0,20%
Otros	6	0,04%	7	0,05%	7	0,05%	6	0,05%	10	0,07%	9	0,06%	2	0,01%	-	0,00%	-	0,00%
Proceso Arbitral	4	0,03%	8	0,05%	8	0,05%	13	0,11%	11	0,08%	8	0,05%	11	0,07%	12	0,08%	11	0,08%
Concursal	-	0,00%	-	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
Accion de Inconstitucionalidad	1	0,01%	1	0,01%	2	0,01%	4	0,03%	4	0,03%	4	0,03%	4	0,03%	5	0,03%	7	0,05%
TOTAL GENERAL	13.894	100%	14.581	100%	15.026	100%	12.335	100%	13.503	100%	14.654	100%	14.925	100%	15.428	100%	13.786	100%
Variación Trimestral	1,6	2%	4,9	4%	3,0	5%	-17,	91%	9,4	7%	8,5	2%	1,8	5%	3,3	7%	-10,	64%
Promedio móvil anual		12.802		13.417		14.293		13.959		13.861		13.880		13.854		14.628		14.698

Fuente: Base Datos Secretaría General

Del total de procesos judiciales activos, solamente son sujetos de valoración para efectos del cálculo del contingente judicial aquellos que tengan establecido un valor económico de pretensión. En el Cuadro 40 se muestran los procesos judiciales que cumplen dicha condición, por lo tanto se excluyen las acciones de tutela, las acciones de repetición, las conciliaciones y los procesos penales.

Cuadro 40
Procesos Judiciales activos en contra del Distrito con valor económico de pretensión

	2do Tri	m. 2015	3er Tri	m 2015	4to Tri	m 2015	1er Tri	m 2016	2do Tri	m 2016	3er Tri	m 2016	4to Tri	m 2016	1er Tri	m 2017	2do Tri	im 2017
Tipo de Proceso	Total	Part. %																
Administrativo	6.386	74,01%	6.532	75,06%	6.407	74,35%	6.385	73,87%	6.251	73,33%	5.792	70,82%	5.296	68,79%	5.317	68,54%	5.242	68,36%
Laboral	1.602	18,57%	1.547	17,78%	1.597	18,53%	1.650	19,09%	1.693	19,86%	1.771	21,65%	1.808	23,48%	1.848	23,82%	1.828	23,84%
Acción Popular	293	3,40%	275	3,16%	270	3,13%	255	2,95%	261	3,06%	269	3,29%	256	3,33%	257	3,31%	265	3,46%
Civil	234	2,71%	242	2,78%	232	2,69%	234	2,71%	201	2,36%	227	2,78%	225	2,92%	222	2,86%	220	2,87%
Acción de Grupo	70	0,81%	70	0,80%	72	0,84%	71	0,82%	73	0,86%	76	0,93%	76	0,99%	77	0,99%	77	1,00%
Acción de Cumplimiento	33	0,38%	20	0,23%	22	0,26%	25	0,29%	21	0,25%	23	0,28%	21	0,27%	19	0,24%	18	0,23%
Otros	6	0,07%	7	0,08%	7	0,08%	6	0,07%	10	0,12%	9	0,11%	2	0,03%	-	0,00%	-	0,00%
Proceso Arbitral	4	0,05%	8	0,09%	8	0,09%	13	0,15%	11	0,13%	8	0,10%	11	0,14%	12	0,15%	11	0,14%
Accion de Inconstitucionalidad	1	0,01%	1	0,01%	2	0,02%	4	0,05%	4	0,05%	4	0,05%	4	0,05%	5	0,06%	7	0,09%
TOTAL GENERAL	8.629	100%	8.702	100%	8.617	100%	8.643	100%	8.525	100%	8.179	100%	7.699	100%	7.757	100%	7.668	100%

Fuente: Base Datos Secretaría General

El total de procesos sujetos de valoración para este trimestre es de 7.668, de los cuales fueron valorados el 95,02%, es decir 7.286 procesos. El restante 4,98% corresponden a los procesos que a la fecha de corte no se encontraban calificados por los apoderados de las entidades.

Gráfico 28 presenta la evolución del total de procesos valorados en relación al total de procesos sujetos de valoración y del contingente judicial respecto a las pretensiones totales.

Gráfico 28
Evolución del Contingente Judicial



Fuente: Base Datos Secretaría General

En el Cuadro 41 se muestra la evolución trimestral del contingente judicial por jurisdicción y tipo de proceso, en donde se evidencia que el 95,21% de los procesos sujetos a valoración son no constitucionales; siendo los procesos administrativos los más representativos con un 68,36% del total de procesos y un 81% del valor total contingente (\$4 billones).

Cuadro 41
Contingentes judiciales por jurisdicción y tipo de proceso

			I TRII	VI 20	017			II TRIM 2017							
Tipo de Proceso	Detalle del Proceso	Cant. Procesos	Part. %		Valor niles de illones)	Part. %	Cant. Procesos	Part. %		lor (miles millones)	Part. %	Variacion Vr. Contigente			
	Acción de Grupo	77	0,99%	\$	1.403	24,84%	77	1,00%	\$	833	16,45%	-40,61%			
Constitucional	Acción Popular	257	3,31%	\$	0	0,00%	265	3,46%		0	0,00%	1,31%			
Constitucional	Acción de Cumplimiento	19	0,24%	\$	-	0,00%	18	0,23%		-	0,00%	0,00%			
	Accion de inconstitucion	5	0,06%	\$	-	0,00%	7	0,09%	\$	-	0,00%	0,00%			
	Administrativo	5.317	68,54%	\$	4.111	72,75%	5.242	68,36%	\$	4.095	80,80%	-0,39%			
No	Civil	222	2,86%	\$	92	1,63%	220	2,87%	\$	91	1,80%	-1,10%			
Constitucional	Laboral	1.848	23,82%	\$	18	0,32%	1.828	23,84%	\$	19	0,38%	9,08%			
	Otros	-	0,00%	\$	-	0,00%	-	0,00%	\$	-	0,00%	0,00%			
	Proceso Arbitral	12	0,15%	\$	26	0,47%	11	0,14%	\$	29	0,57%	9,59%			

Fuente: Base Datos Secretaría General

El valor del contingente judicial asciende a \$5 billones y representa el riesgo económico al que se vería expuesto el Distrito en caso de que se llegasen a perder todos los procesos judiciales valorados.

En este punto es importante resaltar que de acuerdo con la información generada en el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ WEB, durante el trimestre objeto de estudio, del total procesos judiciales activos en contra del Distrito, se presentaron 169 fallos, de los cuales el 92,89% de éstos fueron favorables.

El Cuadro 42 presenta la evolución anual del total de procesos valorados en relación al total de procesos sujetos de valoración y del contingente judicial respecto a las pretensiones totales.

Cuadro 42 Valoración de pretensiones y contingentes

Miles de millones de pesos

Dic. 10		Dic. 11		Dic. 12		Dic. 13		Dic. 14		Dic. 15		Dic. 16		Mar.17		Jun.17	Var. %
\$ 17.30	4	\$ 9.988	\$	10.969	\$	16.641	\$	15.236	\$	18.167	\$	18.803	\$	20.763	\$	19.121	-7,91%
\$ 4.38	4	\$ 2.559	\$	2.983	\$	4.158	\$	3.875	\$	4.626	\$	4.756	\$	5.651	\$	5.068	-10,32%
25,3	! %	25,62%		27,20%		24,99%		25,43%		25,46%		25,29%		27,22%		26,50%	7,60%
				Can	tida	d de Proce	SOS										
7.7	74	6.887		6.603		6.622		7.268		8.617		7.699		7.757		7.668	-1,15%
7.1	86	6.411		6.247		6.283		6.951		8.238		7.240		7.279		7.286	0,10%
92,4	! %	93,09%		94,61%		94,88%		95,64%		95,60%		94,04%		93,84%		95,02%	1,26%
	\$ 17.30 \$ 4.38 25,34 7.77 7.18	\$ 17.304	\$ 17.304 \$ 9.988 \$ 4.384 \$ 2.559 25,34% 25,62% 7.774 6.887 7.186 6.411	\$ 17.304 \$ 9.988 \$ \$ 4.384 \$ 2.559 \$ 25,34% 25,62% 7.774 6.887 7.186 6.411	\$ 17.304 \$ 9.988 \$ 10.969 \$ 4.384 \$ 2.559 \$ 2.983 25,34% 25,62% 27,20% Can 7.774 6.887 6.603 7.186 6.411 6.247	\$ 17.304 \$ 9.988 \$ 10.969 \$ \$ 4.384 \$ 2.559 \$ 2.983 \$ 25,34% 25,62% 27,20% Cantida 7.774 6.887 6.603 7.186 6.411 6.247	\$ 17.304 \$ 9.988 \$ 10.969 \$ 16.641 \$ 4.384 \$ 2.559 \$ 2.983 \$ 4.158 25,34% 25,62% 27,20% 24,99% Cantidad de Proce 7.774 6.887 6.603 6.622 7.186 6.411 6.247 6.283	\$ 17.304 \$ 9.988 \$ 10.969 \$ 16.641 \$ \$ 4.384 \$ 2.559 \$ 2.983 \$ 4.158 \$ 25,34% 25,62% 27,20% 24,99% Cantidad de Procesos 7.774 6.887 6.603 6.622 7.186 6.411 6.247 6.283	\$ 17.304 \$ 9.988 \$ 10.969 \$ 16.641 \$ 15.236 \$ 4.384 \$ 2.559 \$ 2.983 \$ 4.158 \$ 3.875 25,34% 25,62% 27,20% 24,99% 25,43% Cantidad de Procesos 7.774 6.887 6.603 6.622 7.268 7.186 6.411 6.247 6.283 6.951	\$ 17.304 \$ 9.988 \$ 10.969 \$ 16.641 \$ 15.236 \$ \$ 4.384 \$ 2.559 \$ 2.983 \$ 4.158 \$ 3.875 \$ 25,34% 25,62% 27,20% 24,99% 25,43% Cantidad de Procesos 7.774 6.887 6.603 6.622 7.268 7.186 6.411 6.247 6.283 6.951	\$ 17.304 \$ 9.988 \$ 10.969 \$ 16.641 \$ 15.236 \$ 18.167 \$ 4.384 \$ 2.559 \$ 2.983 \$ 4.158 \$ 3.875 \$ 4.626 \$ 25,34% 25,62% 27,20% 24,99% 25,43% 25,46% Cantidad de Procesos 7.774 6.887 6.603 6.622 7.268 8.617 7.186 6.411 6.247 6.283 6.951 8.238	\$ 17.304 \$ 9.988 \$ 10.969 \$ 16.641 \$ 15.236 \$ 18.167 \$ \$ 4.384 \$ 2.559 \$ 2.983 \$ 4.158 \$ 3.875 \$ 4.626 \$ 25,34% 25,62% 27,20% 24,99% 25,43% 25,46% Cantidad de Procesos 7.774 6.887 6.603 6.622 7.268 8.617 7.186 6.411 6.247 6.283 6.951 8.238	\$ 17.304 \$ 9.988 \$ 10.969 \$ 16.641 \$ 15.236 \$ 18.167 \$ 18.803 \$ 4.384 \$ 2.559 \$ 2.983 \$ 4.158 \$ 3.875 \$ 4.626 \$ 4.756 \$ 25,34% 25,62% 27,20% 24,99% 25,43% 25,46% 25,29% Cantidad de Procesos 7.774 6.887 6.603 6.622 7.268 8.617 7.699 7.186 6.411 6.247 6.283 6.951 8.238 7.240	\$ 17.304 \$ 9.988 \$ 10.969 \$ 16.641 \$ 15.236 \$ 18.167 \$ 18.803 \$ \$ 4.384 \$ 2.559 \$ 2.983 \$ 4.158 \$ 3.875 \$ 4.626 \$ 4.756 \$ 25,34% 25,62% 27,20% 24,99% 25,43% 25,46% 25,29%	\$ 17.304 \$ 9.988 \$ 10.969 \$ 16.641 \$ 15.236 \$ 18.167 \$ 18.803 \$ 20.763 \$ 4.384 \$ 2.559 \$ 2.983 \$ 4.158 \$ 3.875 \$ 4.626 \$ 4.756 \$ 5.651 \$ 25,34% 25,62% 27,20% 24,99% 25,43% 25,46% 25,29% 27,22% **Cantidad de Procesos** 7.774 6.887 6.603 6.622 7.268 8.617 7.699 7.757 7.186 6.411 6.247 6.283 6.951 8.238 7.240 7.279	\$ 17.304 \$ 9.988 \$ 10.969 \$ 16.641 \$ 15.236 \$ 18.167 \$ 18.803 \$ 20.763 \$ \$ 4.384 \$ 2.559 \$ 2.983 \$ 4.158 \$ 3.875 \$ 4.626 \$ 4.756 \$ 5.651 \$ 25,34% 25,62% 27,20% 24,99% 25,43% 25,46% 25,29% 27,22% Cantidad de Procesos 7.774 6.887 6.603 6.622 7.268 8.617 7.699 7.757 7.186 6.411 6.247 6.283 6.951 8.238 7.240 7.279	\$ 17.304 \$ 9.988 \$ 10.969 \$ 16.641 \$ 15.236 \$ 18.167 \$ 18.803 \$ 20.763 \$ 19.121 \$ 4.384 \$ 2.559 \$ 2.983 \$ 4.158 \$ 3.875 \$ 4.626 \$ 4.756 \$ 5.651 \$ 5.068 \$ 25,34% 25,62% 27,20% 24,99% 25,43% 25,46% 25,29% 27,22% 26,50% \$ Cantidad de Procesos \$ 7.774 6.887 6.603 6.622 7.268 8.617 7.699 7.757 7.668 \$ 7.186 6.411 6.247 6.283 6.951 8.238 7.240 7.279 7.286

Fuente: Base Datos Secretaría General

El Cuadro 43 presenta la distribución del contingente judicial por sector administrativo, en donde se evidencia que el sector que presenta la mayor cantidad de procesos es Hacienda con 1.380 equivalentes al 18% del total de procesos sujetos de valoración.

El sector Movilidad es el más representativo tanto en el valor de las pretensiones como en el valor de contingente. Como se observa en la siguiente tabla, el valor de las pretensiones asciende a \$6.5 billones de pesos equivalentes al 34,25% y el valor del contingente a \$1.5 billones correspondientes al 31,35% del total.

De otra parte, respecto al Sector Gestión Jurídica, es importante tener en cuenta que la Secretaría Jurídica ejerce la representación judicial de los procesos de las entidades del sector central; sin embargo, no tiene a cargo el eventual pago de los mismos. Se evidenció que para este trimestre se efectuó la reasignación en el sistema de la distribución porcentual en los procesos en que la Secretaría Jurídica Distrital está vinculada con otras entidades, razón por la cual disminuyó el contingente para este sector.

Frente a la disminución del contingente del Sector Hábitat y Sector Ambiente, ésta se explica por la variación negativa del valor del contingente de las entidades IDIGER y Secretaría del Hábitat tal como se observa de igual forma en el Cuadro 44.

Cuadro 43
Contingentes judiciales por sectores

				RIMESTE							RIMEST				Variacio	
Sector Administrativo			valore	s e	n Miles	de Millor				valore	ese	en Miles	de Millor			n Vr.
Cooler Administrative		onting ente	Part. %	Pr	etensio nes	Part. %	Cant Proce sos	Part. %	onting ente	Part. %	Pr	etensio nes	Part. %	Cant Proces os	Part. %	Conting ente
Movilidad	\$	1.577	27,90%	\$	6.346	30,57%	799	10,30%	\$ 1.588	31,35%	\$	6.548	34,25%	856	11,16%	0,74%
Hábitat	\$	1.527	27,02%	\$	5.271	25,39%	1251	16,13%	\$ 1.050	20,71%	\$	3.965	20,73%	1260	16,43%	-31,25%
Planeación	\$	696	12,31%	\$	2.090	10,06%	94	1,21%	\$ 684	13,50%	\$	2.022	10,57%	97	1,26%	-1,65%
Ambiente	\$	694	12,28%	\$	2.085	10,04%	75	0,97%	\$ 434	8,56%	\$	1.239	6,48%	68	0,89%	-37,45%
Hacienda	\$	379	6,70%	\$	766	3,69%	1374	17,71%	\$ 388	7,66%	\$	810	4,24%	1380	18,00%	2,51%
Otro	\$	195	3,46%	\$	1.270	6,12%	112	1,44%	\$ 323	6,37%	\$	1.817	9,50%	108	1,41%	65,23%
Gobierno	\$	176	3,12%	\$	719	3,46%	389	5,01%	\$ 159	3,13%	\$	700	3,66%	397	5,18%	0,00%
Cultura, Recreación y Deporte	\$	105	1,86%	\$	397	1,91%	64	0,83%	\$ 133	2,62%	\$	395	2,07%	63	0,82%	26,75%
Educación	\$	90	1,60%	\$	555	2,67%	1290	16,63%	\$ 143	2,83%	\$	777	4,07%	1162	15,15%	58,73%
Salud	\$	67	1,18%	\$	494	2,38%	919	11,85%	\$ 73	1,45%	\$	482	2,52%	888	11,58%	10,14%
Gestión Jurídica	\$	54	0,95%	\$	416	2,00%	34	0,44%	\$ 0	0,00%	\$	1	0,00%	45	0,59%	-99,98%
Gobierno, Seguridad y Convivencia	\$	38	0,67%	\$	118	0,57%	97	1,25%	\$ 38	0,75%	\$	121	0,64%	98	1,28%	0,27%
Seguridad, Convivencia y Justicia	\$	17	0,31%	\$	53	0,25%	165	2,13%	\$ 17	0,33%	\$	54	0,28%	166	2,16%	0,00%
Control	\$	12	0,22%	\$	30	0,14%	109	1,41%	\$ 12	0,24%	\$	30	0,16%	114	1,49%	0,35%
Integración Social	\$	12	0,20%	\$	36	0,17%	76	0,98%	\$ 12	0,23%	\$	36	0,19%	67	0,87%	0,60%
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	\$	11	0,19%	\$	111	0,53%	23	0,30%	\$ 11	0,21%	\$	111	0,58%	24	0,31%	0,34%
Gestión Pública	\$	3	0,05%	\$	7	0,03%	886	11,42%	\$ 3	0,06%	\$	11	0,06%	875	11,41%	16,06%
Total General	\$	5.651	100%	\$	20.763	100%	7.757	100%	\$ 5.068	100%	\$	19.121	100%	7.668	100%	-10,32%

Fuente: Base Datos Secretaría General

Nota: Los sectores relacionados en éste capítulo están actualizados según la nueva estructura del Distrito Capital.

El Cuadro 44 presenta la distribución del contingente judicial por entidad. La Empresa de Transmilenio S.A. es la entidad con mayor participación con \$1 billón (19,92%). El 99% de este valor corresponde a procesos administrativos (nulidad y restablecimiento, reparaciones directas y contractuales).

En cuanto a número de procesos, la Secretaría de Educación concentra la mayor participación (14,23%) con un total de 1.091 y el valor del contingente aumentó debido al incremento en el valor de las pretensiones.

Cuadro 44
Contingentes judiciales por entidad

F 42. 1		I TRIMEST				II TRIMES			Variación Vr.
Entidad	Valor Miles	Part. % VIr	No.	Part % No.	Valor Miles	Part. % VIr	No.	Part % No.	Contingente
	de Millones	2017	Procesos	Procesos	de Millones	2017	Procesos	Procesos	
TRANSMILENIO S.A.	1.009	17,86%	120	1,55%	1.010	19,92%	133	1,73%	0,1%
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	638	11,28%	82	1,06%	684	13,50%	84	1,10%	7,3%
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	501	8,86%	505	6,51%	511	10,08%	539	7,03%	2,1%
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE									
BOGOTÁ	824	14,59%	326	4,20%	451	8,90%	336	4,38%	-45,3%
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	287	5,07%	51	0,66%	279	5,51%	46	0,60%	-2,6%
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO									
URBANO DE BOGOTÁ D.C.	257	4,55%	0	0,00%	255	5,03%	0	0,00%	-0,7%
SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCION DISTRITAL									
DE IMPUESTOS DE BOGOTA	164	2,91%	351	4,52%	165	3,26%	364	4,75%	0,4%
SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	271	4,80%	130	1,68%	157	3,10%	145	1,89%	-42,0%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	88	1,55%	1216	15,68%	141	2,79%	1091	14,23%	61,4%
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	101	1,79%	47	0,61%	129	2,55%	46	0,60%	27,9%
IDIGER - (FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE									
EMERGENCIAS)	355	6,28%	3	0,04%	89	1,76%	2	0,03%	-74,9%
OTRAS	1.156	20,46%	4926	63,50%	1.196	23,60%	4882	63,67%	3,5%
Total	5.650	100%	7.757	100%	5.068	100%	7.668	100%	-10,3%

Fuente: Base Datos Secretaría General

La disminución del valor del contingente en 10,3%, se concentra en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, la Secretaría de Hábitat y el IDIGER y se explica por la reducción del valor de las pretensiones en aproximadamente \$2 billones correspondientes a dos acciones de grupo.

De acuerdo con la información que reporta el SIPROJ, éste refleja que se realizaron ajustes en la distribución porcentual de la participación por entidad en dos de los procesos correspondientes a acciones de grupo, para las entidades Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Secretaría del Hábitat y el IDIGER, lo cual generó una disminución en el valor de la pretensión por entidad y por ende el valor del contingente por entidad.

Finalmente, dada la fusión de Metrovivienda y la Empresa de Renovación Urbana para constituir la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, los resultados en el sistema se han visto afectados por dichos movimientos.

Es de aclarar que en el Cuadro 44 la entidad clasificada como otras, corresponde a la agrupación de las entidades distritales, que individualmente no superan el 1,76% dentro de la valoración del contingente.

El Cuadro 45 muestra las estadísticas de las obligaciones contingentes para el sector central y establecimientos públicos y la participación en relación con el total del contingente del Distrito.

Cuadro 45
Estadísticas Obligaciones Contingentes
Miles de millones de pesos

	PRIMER TRIMESTRE 2017	SEGUNDO TRIMESTRE 2017	VARIACIÓN (%)
1. NÚMERO DE PROCESOS			
Sujetos de Valoración del Sector Central y Estapúblicos en SIPROJ-WEB (1)	5.288	5.261	-0,51%
Valorados del Sector Central y Estapúblicos en SIPROJ-WEB (2)	5.083	5.108	0,49%
Porcentaje (2 /1)	96,12%	97,09%	
2. PRETENSIONES (Miles de Millones)			
Del total de los Procesos en Contra	\$ 20.763	\$ 19.121	-7,91%
De los Procesos Valorados (A)	\$ 20.273	\$ 18.611	-8,20%
De los procesos en contra del Sector Central y Establecimientos Públicos (B)	\$ 9.936	\$ 8.792	-11,51%
Porcentaje (B / A)	49,01%	47,24%	-3,61%
3. CONTINGENCIA ESTIMADA (Miles de Millones)			
Del Total de los Procesos Valorados en SIPROJ-WEB (C)	\$ 5.651	\$ 5.068	-10,32%
Del Sector Central y Establecimientos Públicos (D)	\$ 2.961	\$ 2.617	-11,62%
Porcentaje (D / C)	52,40%	51,63%	
Porcentaje (D /B)	29,80%	29,76%	

Fuente: Base Datos Secretaría General - Valoración Contingente Judicial Segundo Trimestre 2017

Durante el segundo trimestre de 2017 el 68,61% del total de procesos sujetos de valoración corresponden al *sector central y establecimientos públicos*. Las pretensiones de estos dos sectores disminuyeron en 3,61% respecto al trimestre inmediatamente anterior, lo cual conllevó así mismo a una disminución del 10.32% del valor del contingente.

El Cuadro 46 se presenta la distribución del contingente para el sector central y establecimientos públicos, en donde se evidencia que el Instituto de Desarrollo Urbano concentra el 62% del valor del contingente de los Establecimientos Públicos con \$511 mil millones, seguido del Instituto Distrital de Recreación y Deporte con \$129 mil millones, equivalente al 16% del total del sector.

Respecto al sector central, las entidades con mayor participación en el contingente judicial son la Secretaría Distrital de Planeación con \$684 mil millones y la Secretaria Distrital del Ambiente con \$279 mil millones, equivalentes al 38% y 16% sobre el total del respectivo sector.

Cuadro 46
Contingentes Judiciales por sector al segundo trimestre de 2017
Miles de millones de pesos

Sector	Entidad	Valor (Miles de Millones)		Part. VIr
	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	\$	684	38,1%
	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	\$	279	15,5%
Central	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	\$	157	8,8%
centrar	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$	141	7,9%
	OTRAS	\$	534	29,7%
	Total Central	\$	1.796	68,6%
	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	\$	511	62,3%
	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	\$	129	15,7%
Establecimientos Públicos	IDIGER - (FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS)	\$	89	10,9%
	OTRAS	\$	91	11,1%
	Total Establecimientos Públicos	\$	821	31,4%
	Totales	\$	2.617	100%

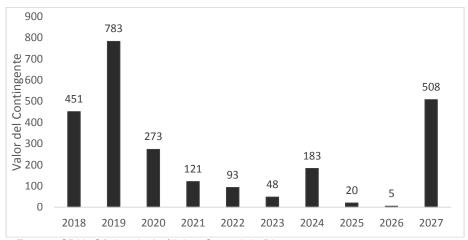
Perfil de Riesgo

La distribución del valor de las obligaciones contingentes generadas en los procesos judiciales en contra de entidades del sector central y establecimientos públicos, se elaboró para un horizonte de tiempo de 10 años, con base en la fecha estimada de fallo definitivo de los mismos.

Sin considerar el riesgo inminente, esto es, descontando aquellos procesos que fueron reportados por los abogados con un tiempo estimado de fallo inferior o igual a seis (6) meses, es decir que corresponden al año 2017 (\$128.199 millones), se obtiene la siguiente distribución del contingente:

De acuerdo con el perfil de riesgo, se estima que los valores contingentes judiciales se concentrarían en los años 2018, 2019 y 2027 (Gráfico 29).

Gráfico 29
Valor del contingente estimado
Miles de millones de pesos de 2017



Fuente: SDH- Oficina de Análisis y Control de Riesgos

9.1.2 Pasivos Contingentes en Contratos Administrativos.

En este trimestre no fueron reportados por parte de las entidades distritales obligaciones contingentes generadas de contratos estatales.

9.1.3 Pasivos Contingentes en Operaciones de Crédito Público.

A la fecha no fueron reportadas obligaciones contingentes que se originan por el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de las entidades distritales en operaciones de crédito público.

9.1.4 Valoración Contingente Judicial Sector Central y Establecimientos Públicos.

En este trimestre el valor del contingente del sector central corresponde a \$1.7 billones y el de los establecimientos públicos \$820.673 mil millones. La suma de estos dos sectores representa el 51.63% del total del contingente del Distrito.

9.2 Pasivo pensional

La deuda pensional del Distrito constituye un pasivo directo y explícito, por lo cual la Administración Distrital hace su reconocimiento y revelación, con base en cálculos actuariales, de acuerdo con la Ley 549 de 1999 y la normatividad derivada de ésta.

El valor resultante del cálculo actuarial equivale al valor presente de los pagos futuros que las entidades empleadoras en este caso de la Administración Distrital deberán realizar a sus pensionados actuales, o a quienes hayan adquirido derechos por concepto de pensiones, bonos pensionales y cuotas partes de pensiones y bonos pensionales. De igual manera, incluye el valor presente de los pagos futuros que la entidad deberá realizar a favor del personal activo.

Con base en lo anterior, las entidades responsables registran las provisiones y amortizaciones de pensiones actuales y futuras, siendo este registro actualizado anualmente. El cálculo actuarial del pasivo pensional administrado por Foncep registraba, en los estados contables con cierre a diciembre 31 de 2016, un valor de \$ 9,5 billones. De este total, estaban provisionados \$6 billones, significando una cobertura pensional del 65%.

Con respecto a la financiación del pasivo pensional de la Universidad Distrital, la Administración Central distrital tiene la obligación de concurrencia junto con la Nación y la misma Universidad, ya que Foncep no se encuentra a cargo de la misma. El cálculo actuarial realizado por la Universidad para la vigencia 2016 está basado en lo establecido en las convenciones colectivas de esa institución. Sin embargo, esto imposibilitaba determinar el valor sobre el cual debe concurrir la Administración Central, ya que este tipo de obligaciones se estipulan únicamente bajo las normas legales existentes. Los factores no contemplados por la ley los debe asumir la Universidad, por tanto, se requieren dos cálculos actuariales: uno con los factores ajustados a derecho y otro con los factores extralegales.

La reserva actuarial del pasivo pensional de la Universidad Distrital incluye a los siguientes grupos: a) pensionados; titulares y sustitutos de las pensiones que reconoció la Universidad; b) cuotas partes por pagar aceptadas por la Universidad; c) bonos pensionales del personal activo y de retirados, con los cuales la Universidad generó pasivo pensional hasta la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993 y d) las reservas de docentes con vinculación especial.

Con corte a 31 de diciembre de 2016 la Universidad Distrital registra un pasivo pensional valorado en \$ 822 mil millones. De este total, \$ 766 mil millones (93%) corresponden al grupo de jubilados, mientras que \$ 55 mil millones (7%) corresponden a los bonos pensionales de trabajadores activos, retirados y docentes de vinculación especial.

9.3 Pasivos Exigibles

Corresponden a compromisos que se adquirieron con el cumplimiento de las formalidades plenas, que deben asumirse con cargo al presupuesto disponible de la vigencia en que se pagan, por cuanto las reservas presupuestales que los respaldaron en su oportunidad fenecieron por no haberse pagado en el transcurso de la vigencia fiscal en que se constituyeron. Para 2018, los pasivos exigibles programados ascienden a \$587.893 millones. De estos, \$161.649 millones corresponden a entidades de la Administración Central y \$426.244 millones a Establecimientos Públicos (Cuadro 47). A continuación se presenta una breve descripción de las obras o acciones sobre por las que se han generado estos pasivos exigibles.

Cuadro 47
Presupuesto Anual Distrital Pasivos Exigibles 2017

Millones de pesos

Entidad	Monto Programado 2017
112-Secretaría de Educación del Distrito	69.059
113-Secretaría Distrital de Movilidad	58.020
118-Secretaría Distrital del Hábitat	9.467
122-Secretaría Distrital de Integración Social	1.273
126-Secretaría Distrital de Ambiente	1.344
137-Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	22.486
Subtotal Administración Central	161.649
201- Fondo Financiero Distrital de Salud-FFDS ^{1/}	151
203-IDIGER	212
204-Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	396.316
208-Caja de la Vivienda Popular	2.135
211-IDRD	11.454
218-Jardín Botánico "José Celestino Mutis"	982
227-UAE de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	13.803
228-UAE de Servicios Públicos	1.192
Subtotal Establecimientos Públicos	426.244
Total Pasivos Exigibles	587.893

Fuente: SDH-Dirección Distrital de Presupuesto

Secretaría Distrital de Educación: se programaron \$69.059 millones. Al respecto se tuvieron en cuenta dos situaciones: a) análisis de la ejecución de reservas presupuestales estimando el monto de las mismas al cierre de la vigencia 2017 que no se girarán y que por ende fenecerán, que por estar financiadas con recursos de destinación específica (Cupo de endeudamiento y SGP); deben ser presupuestadas; y b) los pasivos exigibles presupuestados en la vigencia 2017, que al cierre de la misma no se ejecutarán por razones administrativas o jurídicas, que cuentan con los recursos que las respaldan (Cupo de endeudamiento y SGP). Los proyectos que originaron en su gran mayoría los pasivos exigibles fueron "1046 Construcción y dotación al servicio de los ambientes de aprendizaje" \$67.792 millones, "1049 Cobertura con equidad" \$610 y "0898 Administración del talento humano" \$454 millones.

Secretaría Distrital de Movilidad: los pasivos exigibles por \$58.020 millones están financiados con derechos de tránsito y multas de tránsito. Estos se encuentran dirigidos principalmente a: Convenio 1029-2010 con la ETB para el diseño, implementación, operación, mantenimiento y expansión del Sistema Inteligente de Transporte (SIT) para la ciudad de Bogotá; Convenio 1292 con TM S.A.; contrato para el diseño, desarrollo, implementación, migración, puesta en funcionamiento y soporte del sistema de información de procesos administrativos "sipa", que incluye el licenciamiento a perpetuidad de plataformas BPM Y CMS; el contrato del servicio de organización de los archivos de gestión de la Secretaría Distrital de Movilidad y el mantenimiento integral a las señales elevadas de la ciudad de Bogotá

Secretaría Distrital del hábitat: se programaron pasivos exigibles por valor de \$9.467 millones, con el fin de respaldar el desembolso de subsidios Distritales de Vivienda y de materializar y salvaguardar el derecho a la vivienda digna para la población víctima del conflicto armado interno

y de otras vulnerabilidades. Altos de la estancia (4) \$167 millones, Casa en mano (1) \$11,6 millones, Hogares Víctimas (401) \$6.718 millones, Hogares poblar (79) \$1.324 millones, Hospital San Juan de Dios (1) \$66,4 millones, subsidios a la demanda (7) \$86,4 millones, Emberas (149) \$1.027 millones y Ormeco (proyecto de vivienda con subsidios de casa en mano) (45) \$66,7 millones.

Secretaría Distrital de Integración Social: con fuente Estampilla Pro Personas Mayores se están programando \$408 millones, dirigidos al pago de dos contratos de consultoría, dos contratos de prestación de servicios, un contrato de adquisición de bienes y cinco contratos de convenios de asociación para la prestación de servicios del proyecto 742 – 126 "Atención integral para personas mayores: disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica" del Plan de Desarrollo anterior.

Con fuente SGP Propósito General \$603 millones, dirigidos a contratos para la prestación de servicios de los proyectos 735 "Desarrollo integral de la primera infancia en Bogotá" y 730-151 "Alimentando capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad", 0741-136 Relaciones libres de violencias para y con las familias de Bogotá y 760 "Protección integral y desarrollo de capacidades de niños, niñas y adolescentes" del Plan Distrital de Desarrollo anterior. Adicionalmente, otros contratos de prestación de servicios por valor de \$262 millones para los proyectos 735 "Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente", 742–126 "Atención integral para personas mayores: disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica", y 739-103 "Construcciones dignas adecuadas y seguras".

Secretaría Distrital de Ambiente: se programaron \$1.344 millones con el objeto de garantizar el pago de compromisos adquiridos en vigencias 2015 y anteriores, en algunos casos por no haberse terminado la ejecución del contrato, y en otros por diferentes inconvenientes en las liquidaciones de los mismos y como consecuencia no se han podido terminar y/o liquidar, sin embargo, se deben tener recursos disponibles para cuando se haga exigible su pago. Dentro de los pagos de pasivos previstos para 2018 se destacan contratos registrados dentro de proyectos del anterior Plan de Desarrollo. Sobre la vigencia 2016 se programan pasivos por \$976 millones correspondientes a los proyectos 978 "Centro de Información y Modelamiento Ambiental" y 1132 "Gestión integral para la conservación, recuperación y conectividad de la Estructura Ecológica Principal y otras áreas de interés ambiental en el Distrito Capital".

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia: para la vigencia 2018, se programó un monto de \$22.486 millones de Pasivos Exigibles con fuentes de destinación específica en la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. De estos, los más significativos son \$18.421 millones con la fuente 0.5% Contratos de Obra Pública y \$3.849 millones con la fuente ICA Compañías de Vigilancia. Parte de los recursos corresponde a contratos con la ETB de transmisión de datos e imágenes y un saldo por pagar del primer contrato de construcción de la MEGABOG.

Fondo Financiero Distrital de Salud: se programaron pasivos exigibles en funcionamiento por valor de \$151 millones, dirigidos a contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, bienes muebles e inmuebles de la entidad, así como, contratos interventoría y mantenimiento de ascensores.

Instituto Distrital de Gestión del Riesgo: los pasivos exigibles estimados para la vigencia 2018, por valor de \$212 millones, corresponden a obligaciones que tiene la entidad de vigencias anteriores por conceptos de adquisición de predios de procesos que no se han finalizado porque el vendedor no ha cumplido con las obligaciones contractuales de la enajenación, saldos de ayudas humanitarias que no han sido cobrados en su totalidad por los beneficiarios, y en lo que corresponde a prestación de servicios, son contratos donde el servicio o el producto contratado no ha sido recibido a satisfacción.

Instituto de Desarrollo Urbano: para 2018 se programan pasivos exigibles por \$396.316 millones, 67% del total de pasivos previstos en el Presupuesto Anual: con fuente crédito \$194.647 millones, con sobretasa a la gasolina \$72.689 millones y con recursos administrados \$128.979 millones. Los principales usos de dichos recursos son:

- ✓ Los pasivos constituidos con cupo de endeudamiento se contrataron bajo modalidad mixta caracterizada por la contratación de estudios y diseños, obra e interventoría; lo cual no permitía su ejecución en la misma vigencia presupuestal; como casos puntuales se tienen las obras de la Avenida Ciudad de Cali tramo Avenida Bosa – Avenida San Bernardino y el proyecto Avenida Bosa Tramo Avenida Agoberto Mejía a Avenida Ciudad de Cali, entre otros.
- √ \$31.099 millones de destinación específica dirigidos a la adquisición de predios para adelantar obras en la Avenida José Celestino Mutis, Intersección Avenida Rincón, Avenida Boyacá (Avenida San José –Avenida San Antonio).
- √ \$4.168 millones provenientes de recursos administrados de libre destinación orientados principalmente a: Contrato IDU-5-2012 Consorcio Ala Concay 2012, construcción intersección desnivel Av. Laureano Gómez (Ak 9) por calle 94 conex. Av Santa Bárbara (Ak 19), obra 104; IDU -1354-2015 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá.
- ✓ \$10.545 millones correspondientes a valorización Acuerdo 180/05, destinados principalmente a Contrato 135/2007 Consorcio Metrovías Bogotá 1.659 millones; contrato IDU -1835-2014 Pavimentos Colombia S. A. \$4.571 millones.
- √ \$765 millones de valorización general, orientados principalmente a los siguientes contratos: 5176/2009 Rosendo Gaviria Adquisición predio obra avenida Comuneros tramo Cra. 10-Avenida Comuneros, tramo car. 10 Avenida Circunvalar y 8000-5119/2001 Caja de la Vivienda Popular adquisición de predios.
- √ \$82.402 millones Acuerdo 523 de 2013, destinados principalmente al contrato IDU -1852-2015 Consorcio Puente Mutis Actualización o ajustes diseños intersección Avenida José Celestino Mutis (CI 63) Avenida Boyacá (AK 72) y Adquisición predio obra Av. la Sirena.

Caja de la Vivienda Popular: se programaron recursos por el proyecto 3075 "Reasentamientos de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable", por valor de \$2.135 millones.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte: se programan para 2018 \$11.454 millones con recursos administrados de destinación específica y recursos de la fuente 1% ICA. Recursos dirigidos al pago de obras e interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica de los estudios y diseños técnicos y de las obras de adecuación y construcción de las zonas de juegos infantiles y de gimnasios al aire libre de construcción y/o adecuación de parques vecinales y complejo acuático Simón Bolívar.

Jardín Botánico "José Celestino Mutis": actualmente se han presentado retrasos en la Fase II del Tropicario por modificaciones en los diseños. Estas modificaciones se presentaron por

requisito de los encargados de la composición de los ecosistemas, por condiciones que se fueron evidenciando a medida que se avanzaba en la consolidación del inventario de material vegetal, lo que obligó a modificar el sistema de riego diseñado originalmente y a replantear las cimentaciones internas. Es necesario en este caso, tener en consideración lo innovador del proyecto y la dificultad de prever muchas de las variables relacionadas con la reproducción de ecosistemas de manera artificial. Por esta razón se programaron pasivos por valor de \$982 millones.

Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial: los pasivos exigibles programados para 2018 ascienden a \$13.803 millones, compuestos por fuentes de destinación específica por \$10.754 millones y otras fuentes por \$3.049 millones. Las fuentes más representativas son 01-06 "sobretasa a la gasolina", 01-33 "sobretasa al ACPM" y 03-20 "Recursos Administrados de Destinación Específica", con el 36%, 38% y 15% respectivamente. En la distribución de pasivos exigibles por proyecto de inversión, se tiene que el proyecto 408-"Recuperación, Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial" contiene el mayor porcentaje de la constitución de pasivos, seguido del proyecto de inversión 199 – "Mitigación de Riesgos en Zonas Alto Impacto", finalmente los recursos restantes se destinarán a los proyecto de 398 – "Fortalecimiento y Desarrollo Institucional" y 1117 – "Fortalecimiento y Adecuación de la Plataforma Tecnológica de la UAERMV".

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos: se programaron por pasivos exigibles para 2018 la suma de \$1.192 millones, distribuidos en los siguientes proyectos: 0583 "Gestión para los servicios funerarios distritales" \$ 655 millones, 0584 "Gestión integral de residuos sólidos para el Distrito y la región" \$48 millones y 1109 "Manejo integral de residuos sólidos" \$489 millones.

10 COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2016

Conforme con lo establecido en la Ley 819 de 2003, en el presente capitulo se presenta la estimación del costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados por el Concejo Distrital en la vigencia fiscal 2016. Se considera que una norma genera un costo fiscal si ordena un gasto nuevo o mayor al existente o si genera una reducción de ingresos, no compensados por una disminución en otro gasto o por la generación de un ingreso adicional. De otra parte, el costo fiscal puede considerarse transitorio o permanente atendiendo a si el mayor gasto o el menor ingreso se observarán por un período específico o de forma indefinida.

Es de mencionar que el análisis del costo fiscal de los proyectos de acuerdos se realizó teniendo en cuenta los siguientes aspectos. Por una parte, se considera que un proyecto no tiene costo fiscal si el gasto que genera ya está incorporado en las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo, en la medida que este costo ya se encuentra respaldado por una fuente de recursos, garantizando la sostenibilidad de la deuda. Así mismo, un proyecto de acuerdo no tiene costo fiscal cuando el gasto generado cuenta con un recurso para su financiación o se cubre con los recursos asignados por el sector que lo asumirá, en dado caso, el efecto del proyecto sobre las finanzas distritales es neutro.

Teniendo en cuenta los criterios mencionados, de los 28 Acuerdos aprobados durante la vigencia 2016 se estima que ninguno de ellos generaría costo fiscal (Cuadro 48). No obstante, no se debe descartar en su totalidad que tengan una futura incidencia en las finanzas de la ciudad.

Cuadro 48 Acuerdos Sancionados en 2016 sin impacto fiscal

Acuerdo	Epígrafe
Acderdo	Epigrale
635	"Por el cual se modifica parcialmente el acuerdo 348 de 2008 – reglamento interno del Concejo de Bogotá, D.C."
636	"Por el cual se autoriza a la empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. enajenar las acciones que posee en ISAGEN S.A. E.S.P."
637	"Por el cual se crea el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones"
638	"Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 257 de 2006, se crea el Sector Administrativo de Gestión Jurídica, la Secretaría Jurídica Distrital, se modifican las funciones de la Secretaría General, y se dictan otras disposiciones"
639	"Por el cual se modifican los Acuerdos 635 de 2016 y 348 de 2008 y se dictan otras disposiciones"
640	"Por el cual se deroga el Acuerdo No. 217 de 2006 y se dictan otras disposiciones"
641	"Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones"
642	"Por el cual se autoriza al Alcalde Mayor en representación del Distrito Capital para participar, conjuntamente con otras entidades descentralizadas del orden Distrital, en la constitución de la Empresa Metro de Bogotá S.A., se modifican parcialmente los Acuerdos Distritales 118 de 2003 y 257 de 2006, se autorizan compromisos presupuestales y se dictan otras disposiciones en relación con el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá"
643	"Por el cual se fusiona Metrovivienda en la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá, D.C ERU, y se dictan otras disposiciones"
644	"Por el cual se institucionaliza la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones"
645	"Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 Bogotá Mejor para Todos"
646	"Por el cual se autoriza un cupo de endeudamiento global para la Administración Central y los Establecimientos Púbicos del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
647	"Por el cual se autoriza a la administración distrital, por medio de la Secretaría de Educación del Distrito, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para el período 2017 – 2026
648	"Por el cual se simplifica el Sistema Tributario Distrital y se dictan otras disposiciones"
649	"Por el cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016, en armonización con el nuevo plan de desarrollo".
650	"Por medio del cual se crea el programa "Innovadores Escolares en Seguridad Vial" en los planes de formación en seguridad vial escolar en el Distrito Capital" y se dictan otras disposiciones"
651	"Por Medio del cual se autoriza a Bogotá Distrito Capital a enajenar una participación accionaria en la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. a través de un Programa de Democratización "
652	"Por medio del cual se crea el Consejo Distrital de Propiedad Horizontal"
653	"Por el cual se implementan acciones para el manejo integral de la población de Palomas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
654	"Por el que se retiran las condecoraciones y reconocimientos a los concejales de Bogotá D.C., que hayan sido condenados por delitos contra la Administración Pública"

(655	"Por el cual se establece el uso de Fuentes No Convencionales de Energía -FNCE- en el Distrito Capital"
(656	"Por medio del cual se autoriza a la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. para que enajene la participación accionaria que posee en Interconexión Eléctrica S.A. E.S.PISA; Grupo Nutresa S.A.; Banco Popular S.A. y a EEB Gas S.A.S. para que enajene la participación accionaria que posee en Promigas S.A. E.S.P."
(657	"Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"
(658	"Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D. C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones"
	659	"Por el cual se establecen los factores de subsidio y los factores de aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en Bogotá, Distrito Capital, para el periodo 2017-2021"
(660	"Por medio del cual se establece el Programa Institucional "al Trabajo en Bici" y se dictan otras disposiciones"
	661	"Por medio del cual se implementa el sistema de diagnóstico, registro y seguimiento de menores de edad con cáncer y se dictan otras disposiciones"
(662	"Por el cual se modifica el Acuerdo 229 de 2006 y se dictan otras disposiciones sobre el funcionamiento de las Comisarías de Familia en el Distrito Capital"

Fuente: Documento Memorias Concejo de Bogotá 2016 - SHD.

Cálculos: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2018 Bogotá, Distrito Capital

Este libro contiene el contexto macroeconómico 2017-2018, los supuestos macroeconómicos 2017-2018, el análisis de resultados fiscales de la vigencia anterior, las perspectivas fiscales 2017, el plan financiero y meta del superávit primario 2018, las metas indicativas de superávit primario, nivel de deuda y análisis de sostenibilidad, acciones y medidas para el cumplimiento de las metas, vigencias futuras, costo fiscal de los beneficios tributarios para las vigencias 2016 y 2017, pasivos contingentes, pasivo pensional y pasivos exigibles y costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia fiscal 2016.